



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.300/PV  
300.<sup>a</sup> reunión

Consejo de Administración

Ginebra, noviembre de 2007

---

**Actas de la 300.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración  
de la Oficina Internacional del Trabajo**

## **Actas de la 300.<sup>a</sup> reunión**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 300.<sup>a</sup> reunión en Ginebra, del martes 13 al jueves 15 de noviembre de 2007, bajo la presidencia del Sr. Dayan Jayatilleka (Gobierno, Sri Lanka).

En anexo figura la lista de los presentes.

## Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.300/1	Aprobación de las Actas de la 299.ª reunión del Consejo de Administración	1	2
2		Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	
	GB.300/2/1	a) El orden del día de la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	18, 30
	GB.300/2/2	b) Propuestas para el orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo	7	62
3		Cuestiones planteadas en la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo	14	
	GB.300/3/1	Seguimiento de la adopción por la Conferencia del Convenio y de la Recomendación sobre el trabajo en la pesca, y de las resoluciones conexas	14	65
	GB.300/3/2	Seguimiento de la adopción de las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles	15	68
4	GB.300/4	Las Naciones Unidas y la reforma	15	
		Evolución de la situación en el sistema multilateral	15	108
	GB.300/4/1	Informe del Banco Mundial <i>Doing Business</i> – el indicador contratación de trabajadores	25	132
5	GB.300/5 (Rev.)	Plan de Acción de la OIT sobre igualdad de género	31	155
6	GB.300/6	Informe y conclusiones de la undécima Reunión Regional Africana (Addis Abeba, 24-27 de abril de 2007)	36	168
7	GB.300/7	Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	39	183
8	GB.300/8 (&Add.)	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	41	213-219
9	GB.300/9	Medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida para examinar la observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	50	
	GB.300/9/1	Información facilitada por el Gobierno de Belarús acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta	50	236-239
10		Informe del Comité de Libertad Sindical	54	
	GB.300/10	348.º informe	54	260, 262, 264, 271
11	GB.300/11	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo	60	278
12		Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	62	
	GB.300/12/1(Rev.)	Primer informe – Cuestiones financieras	62	
		Programa y Presupuesto para 2006-2007– Cuenta del presupuesto ordinario	62	279
		Contribuciones voluntarias y donativos	62	280

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales	63	
		a) Programa y Presupuesto para 2008-2009	63	<b>281</b>
		b) Autorización para aceptar contribuciones y donativos	63	<b>282</b>
		Propuestas de presupuesto para 2008-2009 relativas a las cuentas extrapresupuestarias	63	
		a) Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS)	63	<b>283</b>
		b) Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)	63	<b>284</b>
		Establecimiento de un Comité Consultivo de Supervisión Independiente	63	<b>285</b>
		Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín	64	
		a) Documentos sometidos a la 69.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 29 y 30 de octubre de 2007)	64	<b>286</b>
		b) Informe de la 69.ª reunión del Consejo del Centro	64	<b>286</b>
		c) Informe del Grupo de Trabajo	64	<b>287</b>
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	64	
		Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	64	<b>288</b>
		Gestión basada en los resultados	65	
		a) Informe sobre la labor realizada y examen del ciclo de programación	65	<b>289</b>
		b) Estrategia en materia de conocimientos	65	<b>290</b>
		Programa y Presupuesto para 2008-2009 – reserva para reuniones técnicas	65	<b>291</b>
		Disposiciones financieras relativas a la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	66	<b>292</b>
		Cuenta suplementaria del presupuesto ordinario	66	
		Informe sobre la labor realizada en relación con el examen de la estructura de las oficinas exteriores	66	<b>293</b>
		Evaluaciones	66	
		a) Informe de evaluación anual de 2006	66	<b>294</b>
		c) Evaluación independiente del programa por país de la OIT para la Argentina – 2001-2006	66	<b>295</b>
		d) Evaluación independiente del programa por país de la OIT de apoyo a Ucrania – 2000-2006	66	<b>296</b>
		Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI) – informes	67	<b>297</b>
		Otras cuestiones financieras	67	
		Disposiciones financieras para la financiación del Funcionario de Enlace de la OIT en Yangón	67	<b>298</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.300/12/2 (Rev.)	<i>Segundo informe</i> – Cuestiones de personal	67	
		I. Declaración de la representación del personal	67	<b>299</b>
		II. Estrategia en material de recursos humanos – informe anual	67	<b>299</b>
		III. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)	67	<b>300</b>
		IV. Otras cuestiones de personal	68	
		a) Estudio de los sueldos del cuadro de los servicios generales en Ginebra	68	<b>301</b>
		b) Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT	68	
		Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Tribunal Permanente de Arbitraje (TPA) y el Centro del Sur	68	<b>302</b>
<b>13</b>	GB.300/13 (Rev.)	Informe de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	68	
		Cuestiones jurídicas	68	
		I. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo – evaluación de las disposiciones provisionales en materia de verificación de poderes	68	<b>303</b>
		II. Campaña para la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1997	69	<b>304</b>
		III. Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo en los Estados Miembros	69	<b>305</b>
		IV. Composición del Consejo de Administración – criterios de representación geográfica y de representación nacional en el Consejo de Administración	69	<b>305</b>
		Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	70	
		V. Mejoras de las actividades normativas de la OIT – vías posibles y plan de acción provisional para fortalecer el impacto del sistema normativo	70	<b>306</b>
		VI. Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT	70	<b>307</b>
		VII. Solicitudes de memorias sobre la aplicación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT	70	<b>308, 309</b>
		VIII. Formulario de memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución de la OIT) – Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)	71	<b>310</b>
		IX. Proyecto sobre la dinámica económica de las normas internacionales del trabajo	71	<b>311</b>
		X. Otras cuestiones	71	
		Orden del día provisional de la próxima reunión de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	71	<b>312</b>
<b>14</b>	GB.300/14	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	71	<b>313</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
15	GB.300/15 (Rev.)	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	71	314
16	GB.300/16	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	72	
		I. Objeto, duración y composición de las actividades que han de llevarse a cabo en 2008 y nuevas actividades propuestas para 2008-2009, incluidas las derivadas de los órganos consultivos sobre los grupos sectoriales	72	315
		II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas: Reunión tripartita sobre la fabricación de componentes electrónicos para las industrias de las tecnologías de la información – el cambio de las necesidades con respecto a la mano de obra en una economía mundializada (Ginebra, 16-18 de abril de 2007)	73	316
		III. Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para los buques pesqueros pequeños	73	317
		IV. Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques – tercera reunión	74	318
		V. Otros asuntos	74	
		Reunión conjunta OIT/OMS sobre la revisión de la Guía médica internacional de a bordo (IMGS) (Ginebra, 25 y 26 de julio de 2007)	74	319
		Proyecto sobre gripe aviar y el lugar de trabajo	75	320
17	GB.300/17	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	75	
		I. El Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2006-2007	75	321
		II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país	75	322
		III. Movilización de recursos para la cooperación técnica – informe sobre la aplicación	75	323
		IV. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo – prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	76	324
18	GB.300/18 (Rev.)	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	76	325
19		Instituto Internacional de Estudios Laborales	76	326
	GB.300/19 (Rev.)	Informe de la 49.ª reunión de la Junta Directiva	76	
20	(GB.300/20 y GB.300/20 (Add.))	Informe del Director General	76	
		I. Necrología	76	334
		II. Composición de la Organización	77	335
		III. Progreso de la legislación internacional del trabajo	77	335
		IV. Administración interna	77	335
	GB.300/20/1	Primer informe complementario – Disposiciones para la octava Reunión Regional Europea	77	340

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.300/20/2	<i>Segundo informe complementario</i> – Nuevas informaciones con respecto a la redacción de un proyecto de instrumento internacional sobre el desguace/reciclaje de buques	78	<b>344</b>
	GB.300/20/3	<i>Tercer informe complementario</i> – Nombramiento de una Directora Regional	78	
	GB.300/20/4	<i>Cuarto informe complementario</i> – Proceso de implementación del Acuerdo Tripartito por el derecho de asociación y la democracia en Colombia	78	<b>351</b>
	(GB.300/20/5)	<i>Quinto informe complementario</i> – La medición del trabajo decente	79	<b>358</b>
	GB.300/20/6	<i>Sexto informe complementario</i> – Informe del Comité encargado de examinar la reclamación por la que se alega el incumplimiento por Francia de los Convenios sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confédération générale du travail – Force ouvrière	81	<b>359</b>
<b>21</b>		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	81	
	GB.300/21/1	<i>Primer informe</i> – Nombramiento del Director General	81	<b>360</b>
	GB.300/21/2	<i>Segundo informe</i> – Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños	82	<b>361</b>
	GB.300/21/3	<i>Tercer informe</i> – Reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Federación de Rusia del Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos del Transporte Marítimo (FPRMT)	82	<b>362</b>
<b>22</b>	GB.300/22	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	82	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	82	<b>363</b>
		Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT	83	<b>364</b>
		Reunión de expertos en estadísticas del trabajo – estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo (Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008)	83	<b>365</b>
		Séptima reunión del Grupo Mixto especial de Expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 4-7 de febrero de 2008)	83	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	83	<b>366</b>
		Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008)	84	<b>368</b>
		Invitación a una organización internacional no gubernamental	84	<b>369</b>
	GB.300/Inf.1	<b>Notas de información</b>	84	<b>370</b>
	GB.300/Inf.2			
	GB.300/Inf.3			

---

**ACTAS DE LA 300.<sup>a</sup> REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Ginebra, martes 13 a jueves 15 de noviembre de 2007

**Primer punto del orden del día**

APROBACIÓN DE LAS *ACTAS* DE LA 299.<sup>a</sup> REUNIÓN  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(Documento GB.300/1)

**1. La Oficina recibió las correcciones siguientes:**

*Sustitúyase* el texto del párrafo 65 por el texto siguiente:

*Una representante del Gobierno del Canadá* concuerda con lo manifestado por sendos representantes de Alemania y de los Estados Unidos en cuanto a que el Consejo de Administración necesita más tiempo para examinar este importante asunto.

En el párrafo 83, *sustitúyase* la segunda frase por la siguiente:

Ahora bien, toma nota de que, aunque no falta mucho tiempo para la celebración del Foro, las invitaciones fueron despachadas tan sólo la semana pasada, de modo que aún debería ser posible extender la invitación a otros países.

**Decisión del Consejo de Administración**

**2. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 299.<sup>a</sup> reunión, con las correcciones arriba indicadas.*** (Documento GB.300/1, párrafo 3.)

**Segundo punto del orden del día**

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

*a) El orden del día de la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la Conferencia  
Internacional del Trabajo  
(Documento GB.300/2/1)*

**3. *El Presidente*** recuerda que, en su 96.<sup>a</sup> reunión (2007), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT, en la que solicita al Consejo de Administración que inscriba «un punto en el orden del día de la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), con objeto de proseguir la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT y el posible examen de un documento de referencia, que podría revestir la forma de una declaración o de otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y la forma que podrían adoptar». En dicha resolución, se pide también al Director General que «lleve a cabo los preparativos necesarios para facilitar la celebración de consultas lo más amplias posibles entre los mandantes, incluso entre reuniones, cuyos resultados debería examinar el Consejo de Administración al establecer el punto pertinente de manera que haya más posibilidades de obtener un consenso al respecto en la reunión de la Conferencia». En cumplimiento de esta resolución, en el mes de octubre de 2007 se celebraron consultas tripartitas informales.



El objeto de la presente discusión es completar el orden del día de la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la CIT.

4. *El Vicepresidente empleador* apoya el punto que se presenta para decisión, con la condición de que el texto del apartado a) de dicho punto, después de las palabras «continuación de la discusión celebrada por la Conferencia en su 96.<sup>a</sup> reunión (2007) y», se ajuste al correspondiente texto de la resolución adoptada por la CIT.
5. *El Vicepresidente trabajador* respalda la elaboración de una declaración, si bien hubiera preferido que de las consultas realizadas emanara la decisión de elaborar un convenio, y no descarta la posibilidad de que tarde o temprano esto suceda. Apoya la enmienda propuesta por los empleadores para que el texto de la decisión del Consejo de Administración se apegue al de la resolución adoptada por la Conferencia. Entiende que habrá más consultas en el futuro.
6. *Un representante del Gobierno del Perú*, hablando en nombre de los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), apoya el punto en discusión. En opinión del GRULAC, el principal objetivo que se persigue es adoptar un compromiso en la OIT para promover el trabajo decente y cada uno de los objetivos estratégicos que engloba, y fortalecer la capacidad y eficiencia de la Oficina para satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de los Miembros de la Organización, en particular, de los países en desarrollo, asegurando la coherencia de sus programas y acciones. El GRULAC reitera la importancia de que este proceso se lleve a cabo de manera transparente y en consulta con los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y de que los resultados sean consensuados.
7. Con relación a la naturaleza del documento, el GRULAC considera que debería revestir la forma que mejor se adapte a los objetivos señalados; el grupo podrá concretar su posición en cuanto disponga de más información sobre el contenido y el alcance de dicho documento. En cambio, el GRULAC no está de acuerdo en que se impongan más obligaciones a los Miembros en materia de presentación de informes. También a este respecto, el GRULAC podrá definir su posición cuando cuente con más información sobre el contenido y el alcance de los informes periódicos y la forma como se los vinculará a otros procesos de reforma o de revisión en el seno de la OIT. Esta iniciativa debería estar vinculada con la reforma del sistema de las Naciones Unidas y, más concretamente, con el concepto de «Unidos en la acción», de manera de lograr que los programas y acciones de las instituciones guarden una coherencia entre sí y de que se mantenga el grado de colaboración en los distintos ámbitos de especialización.
8. *Un representante del Gobierno de Francia*, expresándose en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea y de Suiza, apoya el punto que se presenta para decisión.
9. *Un representante del Gobierno de Sri Lanka* subraya la necesidad de que continúen las consultas para aumentar las posibilidades de obtener un consenso en la Conferencia. Ratifica las conclusiones adoptadas por la Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT, en las que se destaca la promoción de un enfoque más integrado de los objetivos estratégicos en el marco de la Organización, entre sus mandantes y en la labor de la Oficina, y la necesidad de mejorar la base de conocimientos de la OIT y revisar sus procesos administrativos. Reconociendo la necesidad de adoptar un documento que sienta autoridad y recoja la firme adhesión de los Miembros de la Organización al tripartismo y a los objetivos de la OIT, el orador apoya el punto que se presenta para decisión.
10. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* aprueba el programa de trabajo presentado y la propuesta de que se designe a un facilitador para llevarlo adelante, opción que supondría

gastos mínimos y daría continuidad a las consultas. El orador apoya el punto que se presenta para decisión y, en cuanto a la naturaleza del documento de referencia, se decanta por una declaración.

11. *Un representante del Gobierno de Nigeria* apoya el punto que se presenta para decisión, dada la importancia que este asunto reviste para África y, en particular, para Nigeria.
12. *Una representante del Gobierno de la India* apoya el punto que se presenta para decisión. Dice que, para evaluar el impacto social de la globalización, es preciso ir más allá del rendimiento económico y examinar en qué grado se ha fomentado el empleo y reducido la desigualdad social y la pobreza. En su afán por hacer frente a la realidad socioeconómica, la OIT ha sabido atraer la atención de la comunidad internacional hacia la dimensión social de la globalización, resaltando a tales efectos la importancia del trabajo decente. La India apoya con firmeza el Programa de Trabajo Decente de la OIT y todas las medidas adoptadas por la Organización para ayudar a sus Miembros, incluidos los empleadores y los trabajadores, en el contexto de la globalización. La oradora recalca que la India ha hecho esfuerzos constantes en los campos siguientes: las prestaciones de la seguridad social, la protección de los salarios, el perfeccionamiento de las calificaciones y la lucha contra el trabajo infantil en las ocupaciones peligrosas, y la aplicación efectiva de los programas destinados a reducir la pobreza entre su multitudinaria población activa.
13. *Un representante del Gobierno de China* apoya el punto que se presenta para decisión. El Gobierno de su país está dispuesto a entablar un diálogo constructivo con los demás mandantes para lograr que el proceso culmine en un resultado positivo y que la OIT pueda aportar una valiosa contribución sobre la evolución del mundo del trabajo en el contexto de una globalización de la economía a ritmo acelerado.
14. *El Vicepresidente trabajador* aclara que su Grupo presentó una subenmienda a la modificación propuesta por el Vicepresidente empleador para que, en el apartado *a)* del punto que se presenta para decisión en el párrafo 8 del documento de la Oficina, se repita textualmente la segunda oración del apartado *a)* del párrafo 2 de la resolución adoptada por la Conferencia.
15. *Un representante del Gobierno del Camerún* sostiene que no es lo mismo proceder al «posible examen de un documento de referencia» que proceder al examen «de un posible documento de referencia». En el primer caso, el grado de probabilidad de que el documento exista es mayor que en el segundo.
16. *El Vicepresidente empleador* propone, en consecuencia, el texto siguiente: «El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización — continuación de la discusión celebrada por la Conferencia en su 96.<sup>a</sup> reunión (2007) y posible examen de un documento de referencia, que podría revestir la forma de una declaración o de otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y la forma que podrían adoptar».
17. *Una representante del Gobierno del Canadá* subraya que no ha de minimizarse la cuestión principal, que es la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, en beneficio del posible examen de un documento de referencia, que es una cuestión suplementaria. Se pregunta si es acertado que ambas cuestiones figuren en el mismo punto del orden del día.

## Decisión del Consejo de Administración

### 18. *El Consejo de Administración:*

- a) *decide inscribir en el orden del día de la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo el punto siguiente:*

*«El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización — continuación de la discusión celebrada por la Conferencia en su 96.ª reunión (2007) y posible examen de un documento de referencia, que podría revestir la forma de una declaración o de otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y la forma que podrían adoptar»;*

- b) *solicita al Director General que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008, le informe sobre la evolución de la situación por lo que respecta a la preparación de la discusión de la Conferencia.*

(Documento GB.300/2/1, párrafo 8.)

19. *Un representante del Director General informa sobre el resultado de las consultas tripartitas que se celebraron en cumplimiento de la resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT. Hubo acuerdo general respecto a que, en aras del consenso, era preciso llevar a cabo conjuntamente la labor relativa al documento de referencia y la relativa a las cuestiones sobre capacidad y gobernanza, ambos aspectos referidos en los apartados a) y b) del párrafo 2 de la resolución. Como primera etapa en la aplicación del programa de trabajo, la Oficina elaborará un texto a partir de los elementos presentados en el Informe V y su anexo I (CIT, 96.ª reunión, 2007), de los debates a que habían dado lugar y de las contribuciones orales y escritas sobre los correspondientes párrafos del proyecto de documento oficioso que había servido de base para las consultas. El texto de la Oficina será examinado en una ronda de consultas prevista para los primeros días del mes de febrero de 2008. La etapa siguiente consistirá en terminar la labor relativa a la propuesta sobre los exámenes periódicos, lo cual constituye la principal reforma y apunta a mejorar la gobernanza vertical, mediante la presentación a la Conferencia de informes periódicos sobre el avance en pos de los objetivos estratégicos. A este respecto, se está estudiando la posibilidad de que, para no aumentar la carga de trabajo de los Miembros y facilitar el examen por parte de la Oficina, la selección de los estudios generales se ajuste al ciclo de examen de los objetivos estratégicos. Para avanzar paralelamente en la labor relativa a los apartados a) y b) del párrafo 2 de la resolución, en algunos documentos presentados al Consejo de Administración en la presente reunión se tienen en cuenta las mejoras logradas en la capacidad y la base de conocimientos de la OIT. Se trata, en particular, de los documentos referentes a la revisión de la estructura exterior de la OIT, al marco de estrategias y a la estrategia relativa a las normas (que aborda las implicaciones del fortalecimiento de la capacidad de la OIT en la política normativa y el reforzamiento del mecanismo de control). La otra parte del programa de trabajo guarda relación con los aspectos «horizontales» y «externos» de la gobernanza: el fortalecimiento y la integración de los programas de trabajo decente por país, la posibilidad de establecer un marco para el sistema voluntario de exámenes por país y las nuevas asociaciones en aras del trabajo decente. Los documentos que se prepararán sobre estos importantes temas serán examinados en los foros apropiados, antes de su eventual consideración por el Consejo de Administración. Se propone que el Consejo de Administración establezca un grupo directivo, cuya composición será similar a la del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia*

Internacional del Trabajo, y que se encargará de seguir discutiendo los exámenes periódicos y la necesidad de mejorar la base de conocimientos y la capacidad analítica de la Oficina, así como de considerar el orden según el cual se abordarán los elementos restantes del programa de trabajo sobre la gobernanza «horizontal» y «externa».

20. De conformidad con la resolución, el Director General presentará a la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la Conferencia un informe que podría prepararse en forma de *Acta Provisional*, a fin de que el plazo para su aprobación y finalización pueda extenderse hasta el mes de febrero y que en su contenido se puedan tener en cuenta los resultados de las consultas. Este informe podrá actualizarse posteriormente para recoger las aportaciones del Consejo de Administración, tras su reunión del mes de marzo de 2008. Se reconoció la necesidad de dar a las autoridades competentes de las capitales el tiempo necesario para prestar a dicho informe la debida atención.
21. *El Vicepresidente trabajador* informa que el Grupo de los Trabajadores presentará su declaración por escrito, dentro de los plazos establecidos.
22. *Un representante del Gobierno de Francia* dice, en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), que es indispensable que prosigan las consultas iniciadas, probablemente bajo la batuta de un moderador independiente, que bien podría ser un delegado gubernamental que conozca a fondo el proceso de fortalecimiento de la capacidad de la OIT. El grupo de los PIEM considera que convendría que se constituyera un grupo directivo, que estaría compuesto por representantes de los mandantes, fuesen o no miembros del Consejo de Administración. Este grupo directivo debería encargarse de seguir de cerca los resultados de las consultadas tripartitas celebradas entre las reuniones del Consejo de Administración y de orientar al Consejo de Administración en su sesión plenaria, en el mes de marzo de 2008.
23. El orador continúa hablando en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea; de Turquía, Croacia y la ex Republica Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación, y posible candidatos; de Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integra el Espacio Económico Europeo; de Ucrania y de Suiza. Manifiesta que es indispensable reforzar la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos, en el contexto de la globalización, y subraya que las actividades que se emprendan a fin de lograr esta meta habrán de atenerse estrictamente a los términos de la correspondiente resolución adoptada por la CIT en su 96.<sup>a</sup> reunión (2007). La Unión Europea está convencida de que la elaboración de un documento emblemático, que sienta autoridad, ayudaría a la OIT y a sus Miembros a contribuir al Programa de Trabajo Decente según un enfoque integrado, y espera recibir un primer esbozo de ese documento. Las actividades que se emprendan en cumplimiento de lo previsto en los apartados *a)* y *b)* del párrafo 2 de la resolución deben llevarse a cabo paralelamente. La Unión Europea considera que los exámenes periódicos podrían ser un elemento clave a la hora de preparar las futuras reuniones de la CIT y determinar un orden del día más circunscrito para las reuniones del Consejo de Administración tanto como de la Conferencia, pero requiere aclaraciones sobre el mecanismo de los exámenes periódicos y su incidencia en la Oficina y los mandantes. Con objeto de evitar que se imponga una sobrecarga de trabajo a los Miembros y al mecanismo de control de la OIT, se debería contemplar la posibilidad de analizar la información facilitada en las memorias que se presentan actualmente para saber si se la puede aprovechar en los exámenes periódicos. En cuanto al mecanismo de control de la OIT, no sólo se ha de evitar que se debilite, sino que se lo debería robustecer aún más.
24. La Unión Europea estima que debería proseguir el proceso de consultas, probablemente bajo la dirección de un moderador independiente, que sería designado entre los miembros

gubernamentales y debería poseer un profundo conocimiento del proceso de fortalecimiento de la capacidad de la OIT. La Unión Europea está de acuerdo en que, en el mes de marzo de 2008, comience a reunirse un grupo directivo que se encargue de orientar la labor de la Oficina al respecto, y en el que podrían tomar parte los representantes de todos los mandantes, sean o no miembros del Consejo de Administración, además del moderador, y que actuaría de manera abierta, transparente y en coordinación con todas las discusiones que tengan lugar en el Consejo de Administración y que guarden relación con el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, como las que ocupan a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo sobre la mejora de las actividades relacionadas con las normas.

25. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* suscribe la declaración hecha por el grupo de los PIEM. Añade que el centro de la discusión deben ser las cuestiones relacionadas con la gobernanza y la construcción de la capacidad destinadas a fortalecer la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros y no lo que deberían hacer los Miembros. En ningún documento «que siente autoridad» se debería aseverar que el carácter de Miembro de la OIT entraña la obligación de ratificar o aplicar los convenios de la OIT y de alcanzar del modo que sea los cuatro objetivos estratégicos en torno a los cuales se ordena el quehacer de la Organización, ni dictaminar que los Miembros deben tener políticas sociales integradas. A diferencia de lo que sucede con los principios fundamentales consagrados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, no existe un consenso sobre la forma de alcanzar los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. La oradora recalca que las políticas de cada país son un reflejo de la elección hecha por los ciudadanos en las sociedades democráticas. En cambio, en el documento sí se puede y debe insistir en que la acción de la OIT ha de caracterizarse por la coherencia y la integración. La oradora afirma que el Gobierno de su país está en condiciones de apoyar que se inscriba de forma recurrente en el orden del día de las reuniones de la Conferencia un punto que permita que los Miembros tengan una idea de la eficacia con que la OIT presta asistencia a los mandantes, pero no puede apoyar un programa de trabajo que duplique o debilite el mecanismo de control bien arraigado y respetado de la OIT. Tampoco puede estar de acuerdo en que se imponga a los Miembros una nueva obligación en materia de presentación de informes.
26. *Un representante del Gobierno de Nigeria*, hablando en nombre de los Gobiernos africanos, que arrostran el lado negativo de la globalización, aprueba la elaboración de un documento de referencia. Pide a la Oficina que presente los proyectos de informe al Consejo de Administración en el mes de marzo de 2008, y que en ellos dé aclaraciones sobre la revisión técnica prevista, los aspectos «horizontales» y «verticales» de la gobernanza y la metodología que se adoptará para desarrollar la capacidad de la OIT a fin de que a su vez ésta pueda promover la capacidad de cada mandante. Por último, el orador aprueba el establecimiento de un grupo directivo, del que está dispuesto a formar parte.
27. *Una representante del Gobierno del Canadá* respalda la declaración hecha en nombre de los PIEM. La oradora solicita a la Oficina que, en el período que dista hasta la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la CIT, preste debida consideración a los tres aspectos siguientes: en primer lugar, que se cerciore de que el documento que habrá de presentar esté disponible con suficiente anticipación para que los mandantes puedan celebrar consultas y elaborar sus posiciones con conocimiento de causa; en segundo lugar, que se cerciore de que, en el proceso, se contemplen todos los asuntos planteados en la discusión habida en la Conferencia, incluidos los relativos a la gobernanza y la capacidad; a este respecto, la oradora advierte que, en el programa de trabajo que se entregó al Consejo de Administración, no figuran las modificaciones que se hicieron en las consultas tripartitas, con arreglo a las cuales se preveía la discusión de otros asuntos relacionados con la capacidad y la gobernanza en las consultas tripartitas programadas para el mes de febrero de 2008, a fin de que estos temas pudieran ser examinados en la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la

CIT; en tercer lugar, que se cerciore de que las consultas estén abiertas para todos, a fin de que pueda obtenerse un consenso sobre las propuestas que serán examinadas en la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la CIT.

28. *Un representante del Gobierno de China* sostiene, en primer lugar, que, si bien en el documento de referencia se indicarán los adelantos logrados en el cumplimiento del Programa de Trabajo Decente, la atención deberá centrarse en el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en sus esfuerzos por lograr el objetivo del trabajo decente y, en particular, por favorecer el empleo y reducir la pobreza. Puntualiza, además, que se deberá respetar la manera en que cada Estado Miembro enfoca el trabajo decente, en función de su historia, su cultura, el grado de desarrollo económico y la coyuntura nacional; que el documento y su seguimiento deberán ser de carácter promocional y alentar — pero no obligar — a los Estados Miembros a actuar; que, para evitar que los exámenes periódicos supongan una sobrecarga en cuanto a la obligación de presentar informes que ya pesa sobre los Estados Miembros, o una duplicación de los mecanismos existentes, se deberían coordinar y fortalecer las distintas actividades de presentación de informes en virtud de la Constitución de la OIT, de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o de diferentes publicaciones de la OIT; que la consulta general constituye un elemento esencial y debe llevarse a cabo en función de los consensos alcanzados, y que el resultado de la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la Conferencia debería contar con un respaldo unánime. Por último, el orador apoya el programa de trabajo que se ha propuesto y confía en que será aplicado con eficacia. Confía también en que en la composición del grupo directivo se respetará un equilibrio tripartito, en particular en lo concerniente a los representantes de los países en desarrollo.
29. *Un representante del Director General* indica que, para la preparación del documento y de las próximas consultas, se tendrán en cuenta no sólo las declaraciones pronunciadas en la presente reunión del Consejo de Administración, sino también todas las comunicaciones que sean entregadas por escrito hasta finales del mes de noviembre de 2007.

### **Decisión del Consejo de Administración**

30. *El Consejo de Administración ratifica el programa de trabajo presentado verbalmente por la Oficina y acepta el principio de que se establezca un grupo directivo del Consejo de Administración, cuya composición exacta será determinada y comunicada a la Mesa del Consejo de Administración durante la ronda de consultas programada para el mes de febrero de 2008, y que podrá comenzar sus trabajos en la próxima reunión del Consejo de Administración.* (Decisión derivada de la discusión.)

*b) Propuestas para el orden del día de la 99.<sup>a</sup> reunión (2010)  
de la Conferencia Internacional del Trabajo  
(Documento GB.300/2/2)*

31. *El Presidente* puntualiza que el Consejo de Administración habrá de escoger, entre las cuatro propuestas siguientes, la o las propuestas que la Oficina deberá desarrollar con mayor profundidad en un documento que le presentará en su 301.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008), con miras a una decisión definitiva sobre el orden del día de la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la CIT:
- a) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
  - b) finanzas solidarias: la microfinanza al servicio del trabajo decente (*discusión general*);

- c) el derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica (*discusión general*);
- d) un trabajo decente para los trabajadores domésticos (*acción normativa*).
32. *El Vicepresidente empleador* celebra que, gracias al tenor de los temas tratados, la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la CIT haya tenido un fuerte impacto y una gran visibilidad. Es importante que se mantengan esos niveles en las próximas reuniones. Manifiesta que los temas propuestos en el documento de la Oficina no han sido suficientemente desarrollados como para que sea posible hacer una selección entre ellos y recuerda que el estudio de los temas señalados por el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, de la Comisión LILS, es una asignatura pendiente para el Consejo de Administración. Hechas estas salvedades, indica que el tema que a su modo de ver podría valorizar los debates y ayudar a disminuir el empleo informal es el relativo a las finanzas solidarias.
33. En su afán por lograr el crecimiento del empleo y dotar a la OIT de un programa que ofrezca respuestas concretas y flexibles en la coyuntura actual, los empleadores proponen los temas siguientes, que podrían completar el cuadro de temas de estudio para el mes de marzo de 2008: la flexibilidad, como medio para lograr sistemas laborales más flexibles pero dotados de protección; la mejora de la productividad mediante la utilización de la tecnología de la información; el fomento del espíritu empresarial entre los jóvenes, enfocado desde una doble perspectiva, es decir, como problema sociolaboral propio de sociedades donde el desempleo y la falta de perspectivas cunden entre los jóvenes, y a la vez como estímulo para la creación de empresas que ofrezcan empleos decentes y generen un crecimiento sostenible; la formación de por vida y la capacitación en la sociedad del conocimiento; la instauración de un sistema de inspección del trabajo eficaz, basado en una administración transparente y dotado de un sistema eficaz de ejecución de las normas en las grandes empresas tanto como en las PYME.
34. *El Vicepresidente trabajador* reconoce la importancia de la formación y la capacitación, pero no está de acuerdo en que se examine en el año 2010 un tema que ha sido tratado en la OIT hasta la saciedad y que figura además en el orden del día de la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la CIT. Los trabajadores se oponen a que se amplíe el número de puntos propuestos para futuras reuniones de la CIT, a menos, claro está, que surja un asunto urgente. Así pues, la primera propuesta seleccionada para una actividad normativa es la relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, pues se trata de un problema real y contemporáneo, que concierne a un colectivo mucho más numeroso de lo que se indica en el documento de la Oficina y que no cesa de crecer en países como la Federación de Rusia, por ejemplo, donde están aumentando los niveles de riqueza. De hecho, la OIT viene señalando desde hace muchos años este asunto, que en la actualidad deberá enfocarse desde la perspectiva de las corrientes migratorias de mano de obra y su creciente necesidad de protección legal. Los trabajadores apoyan también los otros tres temas presentados, en el orden siguiente: el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, el derecho a la información y la consulta, y las finanzas solidarias; este último tema cuenta en particular con la preferencia de los trabajadores de África. Entre las propuestas que deberán examinarse con vistas a las reuniones subsiguientes de la CIT, los trabajadores se decantan por las relativas a la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores — en el entendimiento de que lo que se considera normal es que el niño esté en la escuela y de que no ha de diluirse la universalidad de las normas sobre este tema — y las zonas francas industriales.
35. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* manifiesta su preferencia por las propuestas relativas a las finanzas solidarias, dado el potencial de ayuda a los pobres que encierra la microfinanza, y al trabajo decente para los trabajadores domésticos, dada la necesidad de mejorar la condición social y laboral de este creciente segmento de la población activa.

36. *Un representante del Gobierno de Sri Lanka* reconoce que en las cuatro propuestas planteadas subyace el concepto de trabajo decente. Apoya, en primer lugar, la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro porque la experiencia hecha en su país indica que la actividad de este sector está sometida a presiones cada vez más fuertes para externalizar no sólo la producción y los servicios conexos, sino también las actividades centrales, con el consiguiente efecto que ello tiene en los derechos de los trabajadores. Si bien se admite que este sector de la actividad económica ofrece un buen potencial en términos de generación de empleo y crecimiento económico, el tema deberá examinarse desde el punto de vista empresarial, nacional y mundial. La propuesta seleccionada en segundo lugar es la relativa a las finanzas solidarias, porque la microfinanza es una herramienta que puede utilizarse con éxito para paliar el déficit de trabajo decente y generar empleo productivo entre los pobres. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador apoya las propuestas siguientes: la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores, el tiempo de trabajo, las zonas francas industriales, y las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
37. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que la microfinanza para el trabajo decente es la mayor promesa en términos de empleo, alivio de la pobreza y distribución de los beneficios del crecimiento. La experiencia hecha por el *Banco Grameen* es un ejemplo de la manera en que la microfinanza puede tener un macroefecto. En segundo lugar, la oradora apoya la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, con la condición de que, cuando la Oficina desarrolle este tema, el papel de la empresa se integre de manera más adecuada en el del Gobierno, que es, en definitiva, el que elabora y aplica la legislación laboral. En cuanto al trabajo decente para los trabajadores domésticos, la oradora considera que este tema se presta más para una discusión general o, mejor aún, para una acción directa *in situ*.
38. *Una representante del Gobierno de la India* puntualiza que el objetivo inmediato debería ser la revisión de las normas existentes. En tal sentido, apoya la propuesta relativa a las finanzas solidarias, pues la microfinanza es una herramienta que puede aportar un empleo y recursos económicos a las personas más pobres y abandonadas de la sociedad. Aplicada en la India, esta herramienta podría convertirse en una importante estrategia en la consecución de la meta del crecimiento económico para todos. En cuanto a las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora manifiesta su preferencia por la propuesta relativa a la seguridad y la salud en el trabajo, que podría examinarse en la estela de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas y desde el punto de vista de la sinergia existente entre la seguridad y la productividad.
39. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* manifiesta su preferencia por las propuestas relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, cuyo examen podría desembocar en la formulación de recomendaciones para la OIT, y al trabajo decente para los trabajadores domésticos, dada la necesidad de adoptar una recomendación que tenga en cuenta las diferencias existentes entre los mercados de trabajo. El orador se reserva su opinión sobre las propuestas presentadas para las reuniones que la CIT celebrará después del año 2010.
40. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* afirma que, para poder celebrar una discusión más completa sobre la relación existente entre la productividad y la eficacia, por un lado, y las normas del trabajo y el diálogo social, por otro, se debería proceder al examen conjunto de dos de las propuestas presentadas, o sea, las relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro y al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. Si debiera limitarse a un único punto, la oradora se decantaría por el que ha sido nombrado en segundo lugar. Dada la disminución del número de los puntos entre los cuales se ha de escoger, para que las discusiones que se



celebran en la Conferencia sean más eficaces se debería utilizar un método más transparente y estratégico a la hora de determinar el orden del día.

41. *Un representante del Gobierno de España* se encuentra en la situación contradictoria de tener que seleccionar un tema que hoy se considera de actualidad para examinarlo en una conferencia que sólo tendrá lugar dentro de tres años. Preferiría que se dejase un punto en blanco para que el tema pudiera ser seleccionado, por ejemplo, en la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2009. Los delegados de la Conferencia no basan su saber únicamente en la voluminosa documentación que suele prepararse con arreglo a la programación actual.
42. *Una representante del Gobierno de la Argentina* apoya el punto relativo al trabajo decente para los trabajadores domésticos. Dado que, en su gran mayoría, los trabajadores domésticos son mujeres, el examen de este tema entroncaría con el de la desigualdad entre hombres y mujeres, que la OIT se ha propuesto erradicar. En cuanto a las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora manifiesta su preferencia por la propuesta relativa al tiempo de trabajo y, en especial, al tiempo de trabajo en los transportes por carretera.
43. *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* entiende que, entre los puntos que suelen inscribirse en el orden del día de las reuniones de la Conferencia, hay uno para elaboración de normas, uno para discusión general basada en un enfoque integrado y uno para discusión general. Ahora bien, si al término de la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia, se decide comenzar con los exámenes periódicos, esto reemplazará el punto para discusión general basada en un enfoque integrado, en cuyo caso el Gobierno de los Países Bajos preferiría que, en el año 2010, el examen periódico versara sobre la seguridad social. Además, es probable que, en el año 2010, se lleve a cabo la segunda lectura de la recomendación sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, de modo que no sería conveniente seleccionar otro punto de carácter normativo para esa misma reunión. El orador apoya el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, dada su pertinencia para el debate actual sobre la responsabilidad social de la empresa. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador se decanta por el seguimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
44. *Un representante del Gobierno del Brasil* respalda las propuestas relativas a las finanzas solidarias y al trabajo decente para los trabajadores domésticos. Fundamenta su decisión en la importancia del microcrédito productivo para la creación de empleo entre las personas de escasos recursos y en la necesidad de formalizar el trabajo doméstico y dotarlo de un marco de protección.
45. *Un representante del Gobierno de México* respalda el punto relativo a las finanzas solidarias. Se reserva su posición sobre la selección de las propuestas para el orden del día de las reuniones que la Conferencia celebrará después del año 2010.
46. *Un representante del Gobierno de Singapur* expresa que, para mantener su nivel de competitividad, las empresas tratan de externalizar sus operaciones secundarias a prestatarios de servicios más eficaces. Muchas de esas empresas consideran que la reestructuración de su funcionamiento es un modo de controlar los costos. Ahora bien, es importante que las reestructuraciones se acompañen de formas apropiadas de diálogo social que garanticen a los trabajadores el respeto de sus derechos. Convendría pues que se examinara el punto relativo al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador se decanta por la propuesta relativa a la seguridad y la salud en el trabajo, con lo que se daría curso a las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

47. *Una representante del Gobierno de Finlandia*, hablando también en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia, dice que es necesario profundizar aún más en el examen de los puntos siguientes: el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, el derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, y el trabajo decente para los trabajadores domésticos. Propone que se deje un punto en blanco para que pueda seleccionarse un tema de actualidad en una fecha más próxima a la Conferencia.
48. *Un representante del Gobierno de Francia* confía en que el fortalecimiento de la capacidad de la OIT facilitará el proceso de selección de los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia y permitirá racionalizarlo. Los dos puntos que revisten especial interés para su delegación son los relativos al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Con respecto a este último tema, confía en que la OIT dará indicaciones sobre el desarrollo de instrumentos adecuados para analizar la situación en las cadenas mundiales de suministro y sobre la manera de aplicar las políticas por las que se imponen allí las normas sociales. En cuanto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador apoya la relativa a las zonas francas industriales.
49. *Una representante del Gobierno de Grecia* respalda, en primer lugar, la propuesta relativa al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, dada la necesidad de encontrar la forma de que los trabajadores sean informados de algunos aspectos que se dejan hoy a la facultad discrecional del empleador y de que sean consultados sobre ellos; en segundo lugar, la oradora respalda la cuestión relativa a las finanzas solidarias con objeto de favorecer la creación de empleo en las medianas empresas, en particular. Con respecto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la CIT, el punto seleccionado es el relativo al tiempo de trabajo.
50. *Una representante del Gobierno de Alemania* apoya las propuestas siguientes: el trabajo decente para los trabajadores domésticos, tema sobre el cual mucho se ha dicho pero poco se ha hecho y cuyo examen podría desembocar en la elaboración de un instrumento normativo, por ejemplo, que beneficie realmente a los trabajadores domésticos dondequiera que estén; el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, dada su importancia de cara a la globalización y su pertinencia para el quehacer de la OIT, y las finanzas solidarias y la microfinanza al servicio del trabajo decente, tema sobre el cual se ha previsto un resultado conjunto en el Programa y Presupuesto para 2008-2009. Si este último tema no fuera seleccionado para el año 2010, debería serlo para las reuniones subsiguientes de la CIT, al igual que la propuesta relativa a las zonas francas industriales y que el informe que deba examinarse como parte del seguimiento de la resolución relativa al fortalecimiento de la OIT, que habrá comenzado en la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la CIT.
51. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que, en su lista de prioridades, figuran, para el año 2010, la propuesta relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, dada la necesidad de reglamentar las condiciones de trabajo de este numeroso colectivo y, la propuesta relativa a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, apoya las propuestas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, al tiempo de trabajo y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
52. *Una representante del Gobierno del Canadá* insiste en la necesidad de que la selección y el desarrollo de los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia sea hecha de una manera más estratégica y en clara vinculación con el Marco de Políticas y Estrategias de la OIT. Las propuestas que su delegación apoya son las relativas a las finanzas solidarias y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. En cuanto al trabajo decente para los trabajadores domésticos, la oradora comparte las opiniones

expresadas por quienes la precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que, antes de inscribir este tema en el orden del día de una reunión de la CIT, es preciso encontrar la forma más adecuada de examinarlo. En cuanto al orden del día de las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora solicita a la Oficina que desarrolle con mayor profundidad la cuestión relativa a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, y al tiempo de trabajo. Este último tema, que es objeto de más de una propuesta, debería examinarse mediante el procedimiento de discusión general basada en un enfoque integrado. Entre las propuestas mencionadas por los empleadores, respalda la relativa a la inspección del trabajo y al control del cumplimiento de las normas, así como también respalda la cuestión relativa a la seguridad social, que fue planteada por el representante del Gobierno de los Países Bajos.

53. *Un representante del Gobierno de Polonia* apoya, para el año 2010, las propuestas relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. En cuanto a las reuniones subsiguientes de la CIT, apoya las propuestas relativas a la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores, a la seguridad y la salud en el trabajo — dos temas cuyo examen desembocaría sin duda en la revisión de normas obsoletas — y la relativa a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales. El orador agradece a la Oficina la campaña de ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, de 1997. Polonia pudo ratificar dicho Instrumento y alienta a los demás países a ratificarlo.
54. *Un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire* apoya, en primer lugar, la propuesta relativa a las finanzas solidarias, porque considera que el examen de este tema puede contribuir a alertar a los poderes públicos sobre la eficacia de esta herramienta para combatir la pobreza. En segundo lugar, el orador respalda la propuesta relativa al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, porque es preciso encontrar la forma de que los trabajadores sean informados y consultados sobre las decisiones que les afectan y que suelen venir de la mano de las reestructuraciones que las empresas llevan a cabo para hacer frente a la flexibilidad del mercado de trabajo.
55. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* apoya, para el año 2010, la propuesta relativa a las finanzas solidarias y, para las reuniones subsiguientes, la relativa a la seguridad y la salud en el trabajo.
56. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* respalda, para el año 2010, la propuesta relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, y, para las reuniones subsiguientes, la relativa al tiempo de trabajo. Este último tema está siendo objeto de examen por el Gobierno de su país, que tiene previsto que, en una próxima reforma de la Constitución de la República, se reduzca la jornada de trabajo de ocho a seis horas diarias o 36 horas semanales.
57. *Un representante del Gobierno de Marruecos* señala que la propuesta seleccionada para el año 2010 es la relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, para elaboración de normas, porque esta modalidad de trabajo, que empalma con el trabajo infantil, no suele estar reglamentada, de manera tal que los trabajadores domésticos se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad. Respecto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la Conferencia, el orador se decanta por la relativa al tiempo de trabajo en los transportes por carretera, pues el examen de este tema permitiría examinar los problemas relacionados con el control del cumplimiento de las normas en este sector, que posee un elevado índice de accidentes de trabajo y de tránsito. Por último, el orador respalda también la propuesta relativa a las zonas francas industriales.

58. *Una representante del Gobierno de Malawi*, recalcando que todo trabajo debe ser realizado en condiciones decorosas, apoya la propuesta relativa a las finanzas solidarias, dadas las ramificaciones sociales positivas que podría tener la aplicación de la microfinanza al servicio del trabajo decente. En cuanto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora se decanta por las relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, dado que muchas veces las empresas sólo se centran en la productividad, y al tiempo de trabajo, tema cuya importancia no se cuestiona, en particular, en las industrias manufactureras.
59. *Un representante del Director General* puntualiza que el Consejo de Administración dispone de cierta flexibilidad a la hora de seleccionar los puntos del orden del día de la Conferencia según la práctica aplicada actualmente. Haciendo una recapitulación de la discusión, el orador dice que los cuatro puntos propuestos para el orden del día de la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la CIT recibieron en diverso grado un apoyo considerable y que, si el Consejo de Administración así lo decide, serán desarrollados con mayor profundidad en el documento que se presentará al Consejo de Administración en el mes de marzo de 2008.
60. En cuanto a las propuestas que han de ser consideradas con vistas a su posible inscripción en el orden del día de las reuniones subsiguientes de la Conferencia, el orador puntualiza que su examen no constituye una tarea sencilla dados los recursos que requiere. De momento, han quedado descartadas las propuestas relativas al trabajo en los puertos y al tiempo de trabajo en los transportes por carretera, no sólo porque carecen de apoyo en general, sino porque actualmente se están realizando trabajos sobre ambos temas, como se indica en el documento de la Oficina. En cuanto a la propuesta relativa a la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores, el orador aclara que este tema no ha sido puesto sobre el tapete con objeto de cuestionar o revisar los Convenios núms. 138 y 182, ambos considerados convenios fundamentales, sino porque existen muchos convenios de la OIT sobre el particular, el más antiguo de los cuales data del año 1919, y se estima que ha llegado la hora de comenzar a pensar en lo que se hará con estos instrumentos en un futuro cercano. También cuentan con apoyo las propuestas relativas a las zonas francas industriales y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
61. Varios oradores, entre ellos los empleadores, son partidarios de que se emprenda con carácter prioritario la revisión de las normas, lo cual engloba las propuestas relativas al tiempo de trabajo y a la seguridad y la salud en el trabajo. Los empleadores proponen además una serie de temas. Con respecto a uno de ellos, la inspección del trabajo, el orador trae a colación el Estudio general relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), que fue preparado en el año 2006, pero aclara que la existencia de este estudio reciente no obsta para que la propuesta sea tenida en cuenta. La seguridad social es un tema que fue mencionado en relación con la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT. Por último, los empleadores mencionan también la cuestión relativa a la tecnología de la información y al empleo de los jóvenes.

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **62. *El Consejo de Administración:***

- a) *decide que las propuestas que serán objeto de un examen más detenido en su 301.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008) son las siguientes:*
- i) *el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (discusión general);*
- ii) *finanzas solidarias – la microfinanza al servicio del trabajo decente (discusión general);*

- iii) *el derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica (discusión general);*
- iv) *un trabajo decente para los trabajadores domésticos (actividad normativa);*
- b) *decide que las propuestas respecto a las cuales procederá acelerar los trabajos de investigación y las consultas para las reuniones subsiguientes de la Conferencia Internacional del Trabajo son las siguientes:*
  - i) *la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores;*
  - ii) *el tiempo de trabajo;*
  - iii) *la seguridad y la salud en el trabajo;*
  - iv) *las zonas francas industriales;*
  - v) *las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales;*
- c) *pide a la Oficina que prepare nuevas propuestas basadas en las sugerencias hechas en el transcurso de la discusión.*

(Documento GB.300/2/2, párrafo 11.)

### **Tercer punto del orden del día**

#### **CUESTIONES PLANTEADAS EN LA 96.<sup>a</sup> REUNIÓN (2007) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

*Seguimiento de la adopción por la Conferencia del Convenio y de la Recomendación sobre el trabajo en la pesca, y de las resoluciones conexas*  
(Documento GB.300/3/1)

- 63. *El Vicepresidente empleador apoya el punto que requiere decisión, pero pide que se modifique el inciso primero a fin de que en éste se tomen en consideración también los recursos destinados a la promoción de las normas internacionales del trabajo.*
- 64. *El Vicepresidente trabajador manifiesta su satisfacción ante el trabajo realizado por la Oficina respecto de la promoción de estos instrumentos y del mecanismo que permite incluir en esta actividad a los copartícipes sociales. El orador insiste en la necesidad de potenciar las capacidades de las organizaciones representativas de los propietarios de buques pesqueros y de los pescadores; asimismo, pone de relieve la situación de los pescadores migrantes birmanos, los cuales podrían beneficiarse de los conocimientos técnicos de la OIT.*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 65. *El Consejo de Administración pide al Director General:*
  - i) *que adopte todas las medidas necesarias para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), y de la Recomendación que lo*

*complementa, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo que se mencionan en los párrafos 5 y 6 del documento GB.300/3/1, en función de los recursos previstos en el presupuesto ordinario para la promoción de las normas internacionales del trabajo y para las actividades sectoriales, así como de las contribuciones voluntarias que puedan obtenerse de donantes de recursos extrapresupuestarios;*

- ii) que, en su debido momento, presente propuestas concretas al Consejo de Administración con respecto a la aplicación de dichas resoluciones, que se reproducen en el anexo del documento GB.300/3/1.*

(Documento GB.300/3/1, párrafo 9.)

*Seguimiento de la adopción de las conclusiones relativas  
a la promoción de empresas sostenibles  
(Documento GB.300/3/2)*

- 66.** *El Vicepresidente empleador* explica que el tema tratado en este punto reviste una gran importancia para su Grupo, por lo que desearía que en la reunión del mes de marzo de 2008 del Consejo de Administración se presentara un programa de actividades para debate y orientación.
- 67.** *Una miembro trabajadora de Italia* considera que el documento presentado al Consejo de Administración no guarda relación con la tarea que se encomendó a la Oficina en las conclusiones adoptadas por la CIT. En dichas conclusiones se dan orientaciones enérgicas a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a la Oficina en cuanto a la formulación de un enfoque integral para la promoción de empresas sostenibles. En particular, se invita a la OIT a colaborar con las instituciones internacionales en la perspectiva de promover el trabajo decente en el contexto de las políticas microeconómicas y comerciales. También se insiste en que la Oficina se apoye en su función normativa, en su Programa de Trabajo Decente, en su estructura tripartita y en su Programa Mundial del Empleo, y evite todo traslapeo con los programas de otras instituciones. Por consiguiente, los trabajadores invitan a la Oficina a que presente al Consejo de Administración, en su reunión del mes de marzo de 2008, planes para la puesta en práctica de las conclusiones, incluida la promoción de los programas de formación.
- 68.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

#### **Cuarto punto del orden del día**

LAS NACIONES UNIDAS Y LA REFORMA  
(Documento GB.300/4)

*Evolución de la situación en el sistema multilateral*

- 69.** *El Director General* dice que, si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas aún no adoptó una posición formal con respecto a las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, publicado hace más de un año, la reforma de alcance interinstitucional, que tiene como objetivo una mayor eficiencia y la mejora de los servicios destinados a satisfacer las necesidades de los mandantes en los países, reviste una gran importancia. Esta reforma se lleva a cabo en tres ámbitos: la reforma de la estructura interinstitucional por medio de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE),

los países en los que se iniciaron programas experimentales con arreglo a la iniciativa denominada «Unidos en la acción» y la tendencia de todo el sistema hacia la coherencia de las políticas.

- 70.** En lo que concierne a la JJE, a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la OIT y el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), iniciaron importantes consultas en la Junta de los Jefes Ejecutivos y presentaron propuestas para la adopción de nuevos métodos de trabajo y una nueva estructura de la Junta, que fueron aprobadas por la Junta en su reunión del mes de abril de 2007. La principal innovación es la integración del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) en la Junta, que de ese modo queda bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El GNUD se convierte así en el tercer pilar de la Junta, centrado en la cooperación para el desarrollo, junto al Comité de Alto Nivel sobre Programas, que se encarga de la elaboración, la coordinación y la coherencia de las políticas en el conjunto del sistema, y al Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La consecuencia más importante de esta innovación es que se ha reforzado el papel del sistema de los coordinadores residentes del PNUD y que éstos deben rendir informe a la Junta en su conjunto.
- 71.** Por lo que se refiere a los países en los que se iniciaron programas experimentales con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción», los ocho países están haciendo progresos a base de intensas discusiones y negociaciones difíciles. Está avanzando la interacción dentro del sistema. En una reciente reunión organizada por la OIT, a la que asistieron los coordinadores residentes de los ocho países experimentales, con los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen su sede en Europa, se revelaron los importantes progresos realizados en materia de coordinación en el ámbito nacional. El creciente reconocimiento de la importancia fundamental que los países atribuyen al Programa de Trabajo Decente lo ha convertido en una parte esencial de los programas de las Naciones Unidas en muchos países. La composición tripartita de la Organización se valora cada día más, y al mismo tiempo, se aprecian sus conocimientos y sus competencias, y se recurre a ellos. Hasta ahora, uno de los ejes principales de la acción de la OIT ha sido garantizar que otras organizaciones puedan relacionarse con las instituciones tripartitas. Los países experimentales han señalado las etapas que se han de seguir para el aprendizaje y se ha iniciado el proceso de asimilación de las lecciones extraídas e identificación de las prácticas correctas. Es probable que no haya nuevos programas experimentales hasta tanto no se lleve a cabo una evaluación completa de la experiencia acumulada.
- 72.** Entre los desafíos que se mantienen vigentes, el primero es aumentar la coherencia de las políticas en el ámbito nacional y la integración de los aspectos normativos y políticos en las actividades que llevan a cabo en los países; el segundo desafío consiste en establecer prácticas comerciales compatibles; el tercero es el establecimiento de mecanismos claros de reubicación y un acceso más fácil y equitativo a la financiación compartida en el ámbito nacional; el cuarto consiste en fomentar la capacidad y la responsabilidad de los coordinadores residentes. La OIT está preparando conjuntamente con el PNUD cursos de formación para estos coordinadores, que les permitan comprender claramente la estructura y el programa de la OIT. El quinto desafío consiste en promover un mayor reconocimiento de los amplios mandantes mundiales de los distintos componentes del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de trabajar en forma conjunta y de manera más eficaz; en el caso de la OIT, esto implica que los otros organismos se acostumbren a trabajar con una institución tripartita. El sexto desafío consiste en lograr una mayor claridad en la división del trabajo y el respeto de las competencias y mandatos específicos para la utilización efectiva de las competencias; el séptimo desafío es establecer una nítida separación entre las funciones que el PNUD ejerce en nombre propio y las que ejerce en nombre del sistema.

73. Por último, la OIT ha colaborado en la elaboración de la *Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente* en el conjunto del sistema, en conformidad con la decisión de la Junta de que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos se conviertan en una prioridad en todo el sistema, en pro de la coherencia de las políticas. Esta Guía práctica ha sido acogida calurosamente. El Consejo Económico y Social (ECOSOC) aprobó una resolución por la que solicita la colaboración de todo el sistema multilateral con miras a la utilización, adaptación y evaluación de la aplicación de esta Guía práctica, y a la elaboración y aplicación de un plan de acción hasta el año 2015 para promover los objetivos del empleo productivo y del trabajo decente para todos. Por consiguiente, la OIT es reconocida cada vez más como un actor esencial en el sistema multilateral.
74. La asociación de la OIT con el PNUD es sólida y ha ido creciendo considerablemente con los organismos especializados; los jefes ejecutivos de cinco de estos organismos, es decir, la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), se reúnen con regularidad para incrementar la combinación de competencias normativas y conocimientos técnicos que aportan al sistema de las Naciones Unidas. Como parte de sus responsabilidades en el G8, la Sra. Angela Merkel, Canciller de Alemania, organizó una reunión con los jefes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional (FMI), de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la OIT, con objeto de discutir específicamente la cuestión relativa a la coherencia en materia de políticas. La reforma de las Naciones Unidas está avanzando y está aumentando la coherencia de las políticas en torno al Programa de Trabajo Decente mediante la elaboración de la Guía práctica.
75. *Una representante del Director General* señala que la Guía práctica fue elaborada colectivamente por el conjunto del sistema multilateral, incluidos el Banco Mundial, el FMI y la OMC. Esto ha permitido que el sistema comprendiera la forma en que el Programa de Trabajo Decente puede ser un catalizador para lograr los objetivos de desarrollo aceptados internacionalmente, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El propósito de la Guía práctica es fortalecer los resultados del trabajo de los organismos multilaterales en lo relativo al empleo y al trabajo decente, y así contribuir a la aplicación coherente en todo el sistema de las recomendaciones de la Cumbre Mundial y de la resolución del ECOSOC mencionada anteriormente por el Director General. De este modo, por ejemplo, si se solicita a la OMS asesoramiento para que un gobierno establezca un sistema de salud pública, la Guía práctica permitirá a la OIT determinar la forma en que el Programa de Trabajo Decente influye en el tipo de consejo que dará al gobierno.
76. La Guía práctica ha ampliado la proyección exterior de las actividades de la OIT al demostrar a los otros organismos los aportes de los mandantes tripartitos; ha aumentado la sensibilización en lo que se refiere a las contribuciones del Programa de Trabajo Decente al mandato de cada organismo; ha permitido detectar los déficit de trabajo decente, ha facilitado la autoevaluación y ha promovido el diálogo para la acción, mediante el establecimiento de una hoja de ruta para que los organismos presenten planes de acción destinados a acrecentar los resultados en materia de trabajo decente. Esta herramienta será sin duda de gran utilidad en el ámbito nacional. Los coordinadores residentes de los países experimentales presentes en la reciente reunión solicitaron que se les distribuyera la Guía práctica a la mayor brevedad, para utilizarla en la formación de los equipos nacionales de las Naciones Unidas y adaptarla a la realidad nacional con objeto de promover el Programa de Trabajo Decente. La Guía práctica es básicamente una lista de comprobación para la autoevaluación, que se articula en torno a los cuatro objetivos estratégicos de la OIT.



Existe también una versión interactiva que promueve el intercambio de conocimientos por medio de recuadros, en los cuales los recursos pueden apuntarse bajo tres epígrafes: herramientas prácticas (manuales, guías, y material didáctico y de promoción), herramientas basadas en el conocimiento (documentos de información, investigaciones, datos de redes de conocimientos) y las prácticas correctas a escala mundial, nacional y regional.

77. *El Vicepresidente trabajador* solicita información sobre el efecto de la reforma en los diferentes países y la forma de participación de los interlocutores sociales en el proceso, el tipo de capacidad institucional que la Oficina está proporcionándoles, y los mecanismos y estructuras establecidas para la reforma en el ámbito local. Se pregunta si, al menos en uno de los países experimentales, la Oficina logró integrar el Programa de Trabajo Decente en el plan de «unificación de las Naciones Unidas».
78. El Grupo de los Trabajadores apoya plenamente la Guía práctica, en el entendido de que será revisada. Deben agregarse capítulos que contengan documentos de referencia sobre el tripartismo, el Programa Global de Empleo y las normas de la OIT pertinentes a las que se hace referencia en la Guía. La Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) debe involucrarse plenamente en la tarea de revisión, algo en lo que sin duda también deseará participar la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). En la Guía práctica se debe indicar claramente que presenta los valores y la forma de actuar de la OIT. Se deben asignar recursos para completar la Guía adecuadamente y posibilitar luego la realización de campañas de sensibilización sobre la reforma de las Naciones Unidas en el ámbito nacional. Esto puede realizarse mediante actividades en las que participen los sindicatos, los empleadores, los representantes de los organismos de las Naciones Unidas y los funcionarios gubernamentales en el ámbito nacional. Se presenta información sobre numerosas reuniones y consultas que ya tuvieron lugar. Sin embargo, la finalidad de la Guía práctica es la integración del empleo pleno y productivo y del trabajo decente en los programas de trabajo de otros organismos de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores desea obtener más información acerca de su uso práctico. El Grupo propone que se elaboren guías complementarias, con las contribuciones de los interlocutores sociales, sobre cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, especialmente en lo que se refiere a las normas internacionales del trabajo y al diálogo social. Esto demostraría claramente la diferencia existente entre trabajar con las organizaciones de trabajadores y empleadores y trabajar con las organizaciones no gubernamentales (ONG). Deben proseguir las consultas tripartitas con otros organismos estratégicos, como las instituciones de Bretton Woods, sobre la utilización de la Guía en las operaciones que realizan en los países. También se deben organizar consultas de esta naturaleza con los equipos de países de las Naciones Unidas sobre la utilización de la Guía práctica y la participación de los interlocutores sociales en los marcos de desarrollo. ACTRAV y ACT/EMP deben ser plenamente asociadas en todas las iniciativas futuras relativas a la Guía práctica, con la Mesa del Consejo de Administración, y el contenido de la Guía debe ser revisado y actualizado cada dos años.
79. Se solicitan más aclaraciones con respecto al papel que desempeñan los coordinadores residentes. Estos funcionarios pueden rendir informe a la Junta por intermedio del GNUM. ¿Cuáles son las consecuencias de ello para los órganos de la OIT, es decir, la CIT y el Consejo de Administración, y para el personal de la OIT de las oficinas exteriores? ¿Se ha resentido la aplicación de los programas aprobados por los mandantes tripartitos? ¿Habrá un aumento de la burocracia con el concomitante aumento de los costos? Los recursos destinados a los programas requeridos por los mandantes no deben utilizarse para mejorar ni para aumentar las estructuras administrativas.
80. Se ha designado facilitar la experimentación con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción». El Grupo de los Trabajadores considera que no hay suficientes indicadores para

determinar si el experimento ha tenido éxito. El Grupo solicita que se proteja y promocióne la naturaleza tripartita de la OIT y que en el programa de trabajo se reflejen las normas internacionales del trabajo, en especial, el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158). En el Pakistán, la comisión encargada de supervisar la reforma no incluye a los sindicatos ni a los empleadores ni al Ministerio de Trabajo. Esta situación persiste pese a los esfuerzos de la Oficina de la OIT en el Pakistán. En Malawi, Mozambique, Pakistán, Uruguay y Zambia, el PNUD ha establecido relaciones consultivas con organizaciones de la sociedad civil. Se espera que los sindicatos funcionen como parte de un grupo que puede incluir hasta 40 personas, en su carácter de organizaciones de la sociedad civil. En estas circunstancias, hay pocas esperanzas de que puedan ejercer alguna influencia. También preocupa el hecho de que, en algunos de los programas de trabajo decente por país (PTDP), no se incluyen las normas internacionales del trabajo ni un enfoque del desarrollo basado en los derechos. El Grupo desea obtener más detalles concretos sobre la iniciativa «Unidos en la acción», por ejemplo, en lo relativo al número de actividades de fortalecimiento de la capacidad que han efectuado las organizaciones de trabajadores. También se requiere más información sobre los sistemas de financiación en los países cubiertos por la iniciativa «Unidos en la acción». El Grupo toma nota de la participación de la OIT en las ventanas temáticas de Juventud, Empleo y Migración, que fueron elaboradas por el Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países (UNCT) como parte del sistema de gestión de fondos, pero considera que la OIT debe hacer algunas propuestas en el marco de la ventana temática de Gobernanza Económica. La OIT debe garantizar que los interlocutores sociales sean implicados en la reforma y evitar que su participación quede librada a su propia iniciativa. Finalmente, la Oficina debe establecer un plazo para el proceso y determinar la fecha en que el Consejo de Administración hará una revisión e impartirá más orientación.

81. *El Vicepresidente empleador* señala que su Grupo comprende plenamente la búsqueda de la coherencia política, tanto dentro como fuera de la OIT. El tripartismo es la carta de triunfo de la Organización, pero la cuestión es saber cómo utilizarla en relación con la reforma de las Naciones Unidas. Cabe preguntarse acerca de las consecuencias que tendrían en el quehacer de la OIT y sus órganos de gobernanza la reforma de las Naciones Unidas, la aplicación de la Guía práctica o las acciones realizadas en los países experimentales con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción». La cuestión relativa a la interacción con otras organizaciones también llama a una profunda reflexión, al igual que los medios para garantizar que la reflexión tripartita esté representada en esta institución, y si ello debe realizarse por conducto de ACTRAV y ACT/EMP o de los interlocutores sociales.
82. El Grupo hubiera preferido tener una mayor participación en la elaboración y concepción de la Guía práctica y, en adelante, desea implicarse más en la sensibilización sobre la Guía y su adaptación a la coyuntura nacional y regional. Los empleadores han llamado con frecuencia la atención sobre la falta de tripartismo dentro de la propia Oficina, pero este vacío es mucho más grave en el ámbito nacional, donde se produce diariamente. La Guía práctica debe reflejar el tripartismo. Este es el aspecto más importante por cuanto el sistema de las Naciones Unidas no es tripartito y solamente la OIT puede añadir esa dimensión especial. Ahora se dispone de tiempo suficiente para familiarizarse con la última versión de la Guía práctica y, en su reunión del mes de marzo de 2008, el Consejo de Administración estará en condiciones de examinarla con mayor detenimiento.
83. El párrafo 13 del informe se refiere a la selección de los indicadores para las cuatro nuevas metas escogidas junto con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la Cumbre Mundial de 2005. Este es un problema que preocupa sobremedida al Grupo, el cual desea participar activamente en la elaboración de estos indicadores. En relación con la iniciativa

«Unidos en la acción» aplicada en los países experimentales, hasta ahora se tiene la impresión de que los organismos trabajaban con los gobiernos más que con los mandantes tripartitos. Los interlocutores sociales no están implicados y su participación no figura como una prioridad. El Consejo de Administración deberá adoptar una estrategia que realmente permita plasmar los principios en la práctica y garantizar la participación tripartita en los PTDP.

- 84.** *Un representante del Gobierno de Francia*, hablando en nombre de la Unión Europea, señala que Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, República de Moldava, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza y Ucrania desean asociarse a su declaración. La Unión Europea acoge con beneplácito la Declaración Ministerial del ECOSOC y la resolución. La Guía práctica permitirá promocionar el pleno empleo y el trabajo decente y dar mayor relevancia al Programa de Trabajo Decente. La Unión Europea apoya la sugerencia de adaptar y evaluar la Guía práctica después que sea aplicada en el terreno, y respalda el objetivo adicional del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Asimismo, es importante la coherencia en materia de políticas dentro del sistema multilateral. La reforma de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito local debe fortalecerse y coordinarse de mejor manera para lograr una mayor eficacia y visibilidad. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas deben agruparse en el marco de un programa común por país, que permita atender las necesidades de los gobiernos. Esto deberá decidirse conforme a un sistema basado en los resultados.
- 85.** La Unión Europea desea que la OIT continúe participando activamente en la iniciativa «Unidos en la acción» que se aplica en los países experimentales, pero reconoce que la promoción de la estructura tripartita de la OIT, del diálogo social dentro de la Organización y sus actividades normativas representan desafíos en este aspecto. La reforma permitirá que los organismos especializados de las Naciones Unidas aclaren sus mandatos y trabajen mejor juntos, bajo la dirección del Coordinador Residente, de conformidad con las prioridades establecidas en el ámbito nacional. La acción llevada a cabo localmente debe ser coherente con los campos de competencia de los organismos. La Unión Europea acoge con beneplácito que se actualice la asociación entre la OIT y el PNUD, y alienta a la OIT a seguir participando activamente en la reforma de las Naciones Unidas, aprovechando esta oportunidad para promover el Programa de Trabajo Decente por medio de una colaboración más estrecha con los otros organismos. La Unión Europea agradece la elaboración de recursos de información, instrumentos y conceptos, con el apoyo de algunos países europeos y del Centro Internacional de Formación, de Turín. El Consejo de Administración debería continuar recibiendo las actualizaciones en curso y las enseñanzas extraídas.
- 86.** *Un representante del Gobierno del Perú* acoge con agrado la Guía práctica, que permitirá una mayor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y la promoción del Programa de Trabajo Decente en su interior. El aporte de la OIT para la selección de los indicadores de los ODM constituye ya un indicio, al igual que su participación en los ocho países en los que se iniciaron programas experimentales con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción». A este respecto, es importante conservar un enfoque global, utilizando en su totalidad los diferentes recursos combinados; además, deben tomarse precauciones para garantizar que el presupuesto único no disminuya la acción de la OIT en los países experimentales, especialmente en lo que se refiere a temas relacionados con el Programa de Trabajo Decente. En este sentido, aprueba las propuestas de la OIT con respecto a las ventanas temáticas de Juventud, Empleo y Migración.
- 87.** La reforma de las Naciones Unidas representa una oportunidad para sensibilizar sobre el concepto de trabajo decente, pero es necesario preservar y fortalecer el tripartismo. La OIT debería utilizar los instrumentos que constituyen su esencia en la aplicación de sus

programas en la esfera nacional. Los Gobiernos de Latinoamérica y del Caribe (GRULAC) manifestaron que la OIT debería implicarse más a fondo en la reforma de las Naciones Unidas y mantener al Consejo de Administración estrechamente informado sobre el particular. En efecto, el Acuerdo de Managua, de 26 de junio de 2007, respaldado por 31 países de América Latina y del Caribe, reconoció como objetivo fundamental la erradicación de las desigualdades económicas y sociales. A este respecto, la OIT desempeña un papel decisivo, especialmente como parte del proceso de reforma de las Naciones Unidas.

- 88.** El orador manifiesta la preocupación del Gobierno de su país por la eventual pérdida de la capacidad de la OIT de promover el tripartismo en razón de su participación en la iniciativa «Unidos en la acción». La OIT es el actor legítimo en materia de protección y promoción de los derechos de los trabajadores, y este aspecto debe preservarse.
- 89.** *Un representante de la República de Corea*, hablando en nombre de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), acoge con beneplácito la participación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas. Los PIEM consideran que la Guía práctica puede ser útil para interrelacionar las políticas, estrategias, programas y actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de promover el trabajo decente en el ámbito nacional. Por consiguiente, apoya las sugerencias del ECOSOC en lo referente a la adaptación y evaluación de la Guía práctica en el terreno, y piensa que la Organización debe trabajar con otros organismos de las Naciones Unidas a fin de establecer un plan de acción del sistema de Naciones Unidas para finales del año 2009. Los PIEM aprueban la introducción de una meta de los ODM relativa al logro del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Los indicadores propuestos deberían complementarse con otros indicadores para que sea posible medir los progresos en materia de trabajo decente. Además, los PIEM apoyan la participación del Director General en la reorganización de la JJE, así como la participación de la OIT en los programas experimentales realizados con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción» y las medidas adoptadas para asegurar la participación plena de la OIT en el proceso de reforma en el ámbito nacional, por ejemplo, mediante la firma de una asociación por dos años con el PNUD y el establecimiento de un grupo de trabajo interno de las Naciones Unidas. Estos enfoques aportan una estructura coherente a la cooperación técnica internacional. Un enfoque más estratégico basado en un análisis exhaustivo ayudaría a la OIT a aportar su contribución al proceso de reforma de las Naciones Unidas, en especial en las regiones donde no está presente. La OIT no debería utilizar la reforma de las Naciones Unidas para aumentar su perfil geográfico mediante la apertura de nuevas representaciones en los países. Debería recurrir al Coordinador Residente y al equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países para evitar la duplicación de funciones y preservar los recursos. Por lo tanto, la OIT deberá definir planes de acción y resultados claros en los países en los que se han iniciado programas experimentales, y debería definir asimismo su mandato con firmeza para poder aportar al desarrollo nacional las contribuciones esenciales que son de su competencia en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas.
- 90.** *Un representante del Gobierno de España* aprueba plenamente las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del grupo de los PIEM. Las discusiones sobre la Guía práctica, los instrumentos y los países experimentales no deben hacer perder de vista los principios e ideas ya definidos. La cuestión fundamental es el mantenimiento de una paz permanente basada en la justicia social, por medio de un sistema de las Naciones Unidas reformado, que sea más eficaz y eficiente y esté mejor adaptado al siglo XXI. El tripartismo no constituye una ideología sino un medio de trabajo. La OIT debe recalcar este aspecto para evitar entrar en conflicto con otras entidades que quisieran proseguir su obra. Ahora bien, el Consejo de Administración no es el lugar adecuado para hacer tal afirmación, que más bien debería formularse en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. El trabajo decente y el tripartismo son las contribuciones fundamentales

de la OIT a la meta final de paz permanente de las Naciones Unidas. Los empleadores y los trabajadores tienen razón en incitar a la OIT a participar en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas y, aunque al Gobierno de su país no le incumbe participar en los comités y los grupos que se reúnen en este contexto, el orador estima que el principio del tripartismo de la OIT debe conservarse absolutamente en el resultado final de la reforma de las Naciones Unidas y afirma que hará lo que esté a su alcance para lograrlo.

91. Los días 4 y 5 de octubre de 2007, la OMC celebró un foro denominado «¿Cómo puede contribuir la OMC a encauzar la globalización?», en el que algunos de los miembros del Consejo de Administración estuvieron presentes. En este foro, la Sra. Halonen, Presidenta de Finlandia, habló en defensa de la dimensión social de la globalización, lo cual le mereció el agradecimiento del Consejo de Administración por cuanto significaba una excelente forma de garantizar la coherencia de las políticas y la acción. Muchos miembros del Consejo de Administración participan en las reuniones que celebran otros organismos, con objeto de examinar las acciones que se emprenderán, y también deberían intervenir para hacer valer los intereses de la OIT en esas reuniones.
92. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* agradece los esfuerzos que la OIT despliega en forma continua para garantizar que la cuestión del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos sea promovido en todo el sistema de las Naciones Unidas, y que la OIT pueda ejercer plenamente el papel de organismo principal que se le atribuyó en la serie de sesiones sobre coordinación del ECOSOC. El Gobierno de Sudáfrica también acoge con agrado la Guía práctica como un medio de garantizar que el mensaje de la OIT sea comprendido e integrado en la acción de los otros organismos. Esto ha quedado aún más claro con la adopción de una nueva meta del ODM: el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Sudáfrica apoya el programa de «unificación de las Naciones Unidas», pero insiste en que la OIT debe continuar manifestando su ventaja comparativa y evitar ser absorbida en el proceso.
93. *Una representante del Gobierno de la India* apoya la Guía práctica, que puede garantizar la coherencia de las políticas y el intercambio de conocimientos. El Gobierno de su país comparte plenamente la posición de la OIT en el sentido de que se requieren esfuerzos concertados para desarrollar políticas coherentes con respecto a ciertos temas, como, por ejemplo, el trabajo infantil. A la OIT le corresponde desempeñar una función singular con relación a la reforma de las Naciones Unidas en el contexto del tripartismo. Esta reforma debe llevarse a cabo sobre la base de una detenida evaluación en el ámbito nacional.
94. *Un representante del Gobierno de Nigeria* desea asociar al Gobierno de su país a las sugerencias y opiniones formuladas por el Grupo de los Trabajadores. La reforma de las Naciones Unidas no debe significar la renuncia de ninguna de las características, objetivos y valores únicos de la OIT, en especial, el tripartismo. Los progresos en la reforma deben ser comunicados periódicamente al Consejo de Administración. Por último, el orador solicita información respecto a la forma en que otros países, además de los ocho países experimentales, podrían participar en la reforma.
95. *Un representante del Gobierno del Camerún* aprueba los comentarios hechos por el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador. Señala que la Presidenta de Finlandia había sido invitada por el Consejo de Administración algunos años atrás y que, en ese entonces, había apelado a una globalización con rostro humano; solamente la OIT puede promover esta idea. La globalización podrá tener un rostro humano si la OIT ocupa una posición primordial en el proceso que permitirá que el tripartismo opere verdaderamente.
96. *Una representante del Director General* agradece a los participantes su respaldo y orientación. El año pasado fue una experiencia de aprendizaje considerable, que permitió

aclarar en gran medida el significado del mandato y de las normas de la OIT con respecto a la reforma de las Naciones Unidas y la acción a escala nacional y mundial. Además, ha quedado muy clara la forma en que la composición tripartita de la OIT puede enriquecer la reforma de las Naciones Unidas. En este aspecto, frente a otros organismos estrictamente gubernamentales, corresponde a los ministerios de trabajo desempeñar un papel importante a la hora de transmitir las opiniones de los empleadores y los trabajadores e incorporar el tripartismo a las discusiones.

97. Las estructuras para la inclusión de los interlocutores sociales en los equipos de países de las Naciones Unidas difieren de un país a otro. El primer paso ha sido tratar de incluir a los ministerios de trabajo, que en la mayoría de los países aún no estaban participando. En la medida en que la OIT dé una mayor formación y fortalezca la capacidad, la situación mejorará progresivamente, pero ésta será una tarea a largo plazo. Está previsto que, en el mes de marzo de 2008, se ponga en marcha un plan para el fortalecimiento de la capacidad mediante la participación de los interlocutores sociales.
98. La Guía práctica fue elaborada en respuesta a una petición de las Naciones Unidas, con objeto de facilitar la comprensión del Programa de Trabajo Decente y el apoyo que ha recibido en el mundo entero como medio para el desarrollo. La Guía práctica fue concebida para su uso en las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y puede generar reacciones por cuanto contiene elementos de autoevaluación que alientan a las instituciones a informar sobre los resultados obtenidos en materia de empleo y trabajo decente en la aplicación de sus propios mandatos, políticas, programas y actividades. Esta reacción proporcionará las bases de una asociación en la medida en que demuestre los vacíos existentes en materia de acción y conocimiento. La elaboración de la Guía práctica se relaciona estrechamente con el Programa de Trabajo Decente y refleja todas las esferas fundamentales de la OIT. Está estructurada en torno a cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, y contiene secciones sobre las normas internacionales de trabajo y el tripartismo.
99. La primera etapa de la hoja de ruta a que se refirió el Vicepresidente trabajador es la autoevaluación por los organismos del sistema. A este respecto, debe presentarse un informe al ECOSOC, conjuntamente con un plan de acción común general para todo el sistema hasta finales del año 2009, que esté relacionado con la evaluación y la medición del logro de los ODM en los años 2010 y 2015. El Consejo de Administración deberá ser informado y consultado en todas las etapas, y se deberá solicitar su orientación y asistencia para el desarrollo de la Guía práctica. Cabe la posibilidad de que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008, se organice una sesión de información exhaustiva sobre la Guía práctica.
100. En el ámbito nacional, están mejorando los resultados obtenidos con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción» y los PTDP constituyen una de las formas de participar en ello. Estas son las contribuciones de la OIT a la iniciativa «Unidos en la acción» y, por ende, forman parte de la reforma general de las Naciones Unidas; en tal sentido, no se las pueda cuestionar. Al mismo tiempo, la OIT trata de que, en los programas que las Naciones Unidas llevan a cabo en los países, se adquiera una mayor conciencia del concepto de trabajo decente y de la forma en que podría relacionarse con los diferentes componentes de dichos programas, de modo que los resultados se potencien al máximo, en armonía con los PTDP. Por consiguiente, la acción de la OIT no debe ser absorbida en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y la Organización debe continuar aportando su contribución específica al sistema general.
101. Por lo que respecta a la financiación y, en especial, a la proporcionada por el Gobierno de España, no ha sido fácil presentar a la OIT en muchas de las ventanas temáticas. En la ventana de Gobernanza Económica, que ha sido escogida por el Grupo de los

Trabajadores, se han incluido las propuestas de la OIT y, en consecuencia, se han concedido los fondos, por ejemplo, para proyectos en Angola y Nicaragua. La OIT se encuentra en mejor posición en la ventana temática de Juventud, Empleo y Migración, temas que guardan una relación más directa con el mandato de la Organización. La ventana temática de Igualdad de Género debería haber tenido más éxito, por cuanto se refiere a un ámbito en el cual la OIT posee una experiencia considerable, habida cuenta de los problemas de género existentes en el mundo del trabajo. Sin embargo, sólo se le han concedido ciertos proyectos que requieren escasos recursos. Por último, la OIT está muy satisfecha de que su mandato se vea reflejado tan claramente en los nuevos indicadores de los ODM sobre el trabajo decente.

- 102.** *El Director General* manifiesta su convicción de que el Programa de Trabajo Decente y la acción de la OIT en general nunca han alcanzado tal grado de respaldo político, ya que son reconocidos en el más alto nivel por los jefes de organizaciones regionales tales como la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa y la Unión Interparlamentaria. Otra señal de reconocimiento del programa de la OIT es el llamamiento hecho por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a favor de una reflexión tripartita sobre el cambio climático, ya que dicho cambio puede afectar los sistemas de producción y el mundo de los negocios y del trabajo, y, sin la contribución de la OIT, no sería posible lograr adelantos.
- 103.** La reforma de las Naciones Unidas ha sido iniciada con el objetivo de armonizar las políticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, que son percibidos ocasionalmente como contradictorios, en especial en lo que se refiere a las instituciones de Bretton Woods. En cuanto a la iniciativa denominada «Unidos en la acción», no caben dudas de que la reforma era necesaria. Como respuesta a esta situación, la Oficina elaboró la Guía práctica, que continuará aplicando y adaptando para que resulte más útil y concreta, y proporcione mayores medios para definir las políticas, de manera tal que las otras organizaciones puedan concordar con la OIT. Otra parte del trabajo debe ser llevada a cabo por los gobiernos. Los países del mundo entero reconocen la importancia del Programa de Trabajo Decente. Muchos presidentes han dicho al orador que su elección se había debido a campañas en las que se habían incorporado elementos del Programa de Trabajo Decente, sin que necesariamente se les llamara así. Esto demuestra que el Programa de Trabajo Decente corresponde a los deseos democráticos y políticos de sus países.
- 104.** Los miembros gubernamentales del Consejo de Administración pueden desempeñar un papel relevante a la hora de transmitir este mensaje a otros órganos ejecutivos de las organizaciones que están aplicando la Guía práctica. El grupo de los PIEM expresó su firme apoyo a la Guía práctica y seguirá haciéndolo en otros foros. Lo mismo sucede en todos los países, en África y América; los gobiernos pueden ayudar a garantizar la coherencia de las políticas en la misma forma, mediante la promoción de los valores tripartitos de la OIT que ya han dado lugar a una serie de políticas sólidamente respaldadas en muchos países del mundo.
- 105.** Otra dimensión que concierne a los gobiernos, especialmente a los donantes, es que los temas tratados en el marco del Programa de Trabajo Decente no suelen formar parte de las políticas de cooperación, las cuales tienden a concentrarse en asuntos tales como la educación, la salud y otros ámbitos que cada sociedad o cada país incorpora como resultado de los cambios políticos que desea impulsar. Dado el apoyo político obtenido por el Programa de Trabajo Decente, los gobiernos deberán reflejarlo más claramente en sus políticas de cooperación, no tanto para proporcionar recursos a la OIT, sino en el marco de sus acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales con otros países.

- 106.** La cuestión relativa al papel de los interlocutores sociales es muy importante. Es evidente que los empleadores y los trabajadores no son las únicas partes responsables de la reforma de las Naciones Unidas, pero tampoco deben mantenerse al margen del proceso. Los actores sociales que desean que el tripartismo sea reconocido deben examinar cuál ha de ser su aporte. Aunque parezca una cuestión perfectamente legítima, no basta con interrogar a la OIT cada seis meses para informarse acerca de la actividad llevada a cabo por la Oficina a fin de promover su presencia. Es indispensable formular una estrategia colectiva, que cuente con el apoyo de los empleadores y los trabajadores y con el aporte de los gobiernos, para dar a la Oficina una orientación acerca de lo que debería hacerse a este respecto. Esto ya ha comenzado a realizarse y el Director General piensa que el resultado será positivo.
- 107.** En respuesta a los asuntos mencionados por los representantes de los Gobiernos del Perú y de España sobre la visibilidad y la identidad de la OIT, el Director General señala que la OIT está prestando especial atención a la cuestión de la «apropiación». Los gobiernos han invitado a las organizaciones internacionales a entablar una coordinación más estrecha entre ellas. Esto no significa que la única acción realizada por la OIT en un país deba efectuarse en forma conjunta con otros organismos, por una razón muy simple: la OIT tiene la misión de elaborar normas de carácter mundial, basadas en los valores y principios consagrados en su Constitución. Enfrentada al reclamo de un país que pretende que el elemento relativo al fortalecimiento o a la reorganización de la administración del trabajo, contenido en un programa de las Naciones Unidas, no interesa a su gobierno, la OIT debe sostener que si el gobierno cree en el Programa de Trabajo Decente, entonces la reforma de la administración del trabajo es muy importante. La OIT está intentando que su programa responda en su mayor parte a lo que desean los gobiernos y forme parte de un todo. Sin embargo, ciertas responsabilidades están consagradas en la Constitución y son exclusivas de la OIT en razón de su naturaleza tripartita. La Organización continuará cumpliendo con estas responsabilidades. La acción combinada con otros organismos plantea problemas muy considerables en materia de funcionamiento, pero no hay confusión alguna con respecto a las líneas generales de la acción de la OIT en este campo.

**108. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

INFORME DEL BANCO MUNDIAL *DOING BUSINESS* –  
EL INDICADOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES  
(Documento GB.300/4/1)

- 109.** *El Vicepresidente empleador* señala que el estudio del Banco Mundial es de gran utilidad pues permite la evaluación de las dificultades que se tienen, en particular, en los países en desarrollo para crear empresas, sobre todo pequeñas empresas, y para que funcionen adecuadamente. El documento ofrece una evaluación sobre los tiempos, los aspectos burocráticos y la normativa que permiten definir cuáles son las mejores experiencias para crear empresas, lo que permite, en última instancia crear empleos. Señala que, por ejemplo, en las regiones de América Latina y de África, el 50 por ciento de la economía es informal, consecuentemente el 50 por ciento de los empleos son informales. Ello significa que no existe ninguna protección para los trabajadores. Señala que este informe es importante aunque, como toda obra humana, es perfectible.
- 110.** En la parte relativa a los indicadores laborales, el informe mencionado no analiza políticas laborales sino algunos aspectos de dicha política, relacionados con la contratación y el despido. Si se tiene en cuenta que desde el punto de vista de los trabajadores se busca mantener el poder adquisitivo del salario, desde el punto de vista de las empresas, en particular de las pequeñas empresas, la preocupación expresada será el monto de los costos de despido. Sin embargo, ello no quiere decir que los empleadores estén abogando por un relajamiento en el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, pues no



se puede conseguir un mundo competitivo donde no exista respeto a tales principios y derechos.

- 111.** El informe del Banco Mundial pudiera afectar solamente la percepción que se tiene de cuatro convenios de la OIT: el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), el Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (núm. 14), el Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132) y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177). En relación con el primero de los convenios, los empleadores han expresado preocupación y no están de acuerdo con la interpretación que se ha hecho del mismo. Esta interpretación afecta las llamadas nuevas formas de contratación, que pueden ser útiles en el marco de la nueva organización del trabajo, así como para la contratación de jóvenes y de mujeres. En relación con los otros convenios vinculados con el tiempo de trabajo, sin pretender abogar por el no respeto de tiempos límites y razonables en las jornadas de trabajo, habría que considerar que su aplicación podría traer consigo un trabajo improductivo. Destaca que los indicadores laborales utilizados en el estudio pueden ser perfectibles. No se puede considerar que a partir de ciertos supuestos teóricos se indique que la política laboral o un marco laboral determinado estén en peligro. Señala que al mismo tiempo que se busca tener empresas sustentables, se desea tener sistemas laborales del mismo género. Recuerda que, tal como se ha señalado, es importante que en el sistema multilateral exista una coherencia, tanto de modelos como de políticas, y que deben de llevarse a cabo esfuerzos para alcanzar este objetivo. Por ello se insta a que la Oficina trabaje conjuntamente con el Banco Mundial. Esta labor debe concebirse en un ámbito de acción tripartita. Señala que el Grupo de los Empleadores está en la mejor disposición para cooperar y reflexionar sobre estos temas.
- 112.** Señala que en muchas partes del mundo el problema del desempleo es grave, pero que de igual manera los problemas de informalidad son importantes. Por ello es útil considerar los mecanismos más adecuados para crear empresas y empleo, lo que puede estar vinculado con la contratación, el tema de los costos de despido o los seguros de desempleo. Insta a que los mecanismos de diálogo se pongan en marcha y expresa la voluntad del Grupo de los Empleadores a participar en los mismos. Esto permitiría una reflexión conjunta con el Banco Mundial, rescatando los elementos significativos del estudio *Doing Business*. Subraya que la reducción de la economía informal y la creación de empleo debía ser un objetivo esencial de este ejercicio. No se pretende sacrificar los derechos de los trabajadores que ya tienen un empleo sino crear la posibilidad para quienes no lo tienen de tener un trabajo o para quienes están en la economía informal de entrar en un sistema de economía formal.
- 113.** *El Vicepresidente trabajador* advierte que los empleadores parecen estar a favor de una normativa que permita contratar y despedir a voluntad, sin otorgar ninguna protección a los trabajadores. Esto está en franca contradicción con la convicción de los trabajadores de que la contratación y el despido deben efectuarse solamente en estricto acuerdo con el convenio colectivo, si lo hay, o con la legislación y la práctica. Además, el Grupo de los Trabajadores lamenta el hecho de que las instituciones financieras, como el Banco Mundial, sólo estén preparadas para proporcionar fondos en los casos en que los empleadores tienen la libertad de contratar y despedir a voluntad, independientemente de los convenios colectivos, la legislación o la práctica. El Grupo de los Trabajadores ha sido informado sobre la presión que ejerce el Banco Mundial en Nepal, al condicionar la financiación a un relajamiento de la legislación laboral. En su opinión, los indicadores presentados en el informe *Doing Business* son limitados. Por ejemplo, para los efectos del indicador contratación de trabajadores, el trabajador interesado no debe ser miembro de un sindicato, excepto cuando la afiliación es obligatoria. Esto da pie para que los derechos fundamentales del trabajador sean suprimidos de un plumazo. Si el Banco Mundial promueve este tipo de táctica, es evidente que existe una grave violación de la coherencia de las políticas entre el Banco Mundial y la OIT. Por otra parte, el orden de clasificación

según el indicador contratación de trabajadores sugiere, por ejemplo, que Haití y Zimbabwe son mejores lugares para hacer negocios que Alemania, Finlandia y México, para no hablar de España, Portugal, Senegal, y la República Unida de Tanzania. En otra lista, apoyada por el Grupo de los Trabajadores, Zimbabwe figura en último lugar. En su carácter de empresarios, los empleadores deben reconocer que los bajos salarios y las facilidades para contratar y despedir no constituyen los únicos criterios para la creación de una empresa. Es preciso instaurar un clima en el que los trabajadores se sientan motivados a aumentar la productividad y generar beneficios. En el informe *Doing Business* se sugiere que la legislación laboral no favorece el comercio y que los países en los que hay menos reglamentación presentan un entorno más favorable para las empresas y tienen más altas tasas de creación de empleos. La facilidad para despedir representa un aspecto; la etapa siguiente será el aumento de las horas de trabajo, la reducción del descanso semanal o incluso la supresión de la protección de la maternidad y las prestaciones conexas. El Banco Mundial está en abierta contradicción con su propio compromiso de respetar las normas fundamentales, lo que indica nuevamente una falta de coherencia, en este caso en la política interna.

114. Muchos de los representantes gubernamentales del Consejo de Administración también participan en las reuniones de los órganos ejecutivos del Banco Mundial y del FMI. Deberían aprovechar esas ocasiones para promover la coherencia de las políticas mediante la defensa de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores. De igual modo, el Grupo de los Trabajadores se siente decepcionado por el hecho de que la Organización Internacional de Empleadores haya aprobado globalmente el informe *Doing Business* y felicitado al Banco Mundial por haber puesto en marcha un movimiento de reforma que ya ha empezado a mejorar la vida de las personas. Los trabajadores se preguntan si estas vidas han mejorado realmente y traen a colación el error que el Banco Mundial y el FMI cometieron en los años ochenta y noventa, cuando aconsejaron a los países en desarrollo que impusieran en sus territorios políticas económicas austeras.
115. El Grupo de los Trabajadores preconiza la elaboración de un marco jurídico y normativo que facilite la formalización, fomente la competencia sistemática e integre el respeto universal de las normas del trabajo, pues sólo de esa manera podrá generarse un empleo sostenible. Es preciso organizar una reunión de alto nivel con el Presidente del Banco Mundial y los principales directores ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods para que los trabajadores puedan aportar su contribución a la elaboración de indicadores más exactos. Los sindicatos deben recibir apoyo de parte de ACTRAV, mediante actividades de formación o por otros medios que el Consejo de Administración pueda prever, para que estén en condiciones de expresar claramente ante el Banco Mundial y el FMI las posiciones de los trabajadores del mundo entero. Se debe mantener al Consejo de Administración informado de las medidas adoptadas por ACTRAV para fortalecer la capacidad de los trabajadores y ayudarles a proporcionar su aporte técnico al informe *Doing Business*.
116. *Un representante del Gobierno del Perú*, hablando en nombre de los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), señala que la finalidad de la reforma de las Naciones Unidas es la consolidación de la unidad de acción del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods para lograr una actuación más coherente frente a los problemas de desarrollo, ayuda humanitaria y medio ambiente en el proceso de globalización. El objetivo común debe ser el logro de los ODM. El GRULAC toma conocimiento del reciente acuerdo concluido entre el Director General de la OIT y el Presidente del Banco Mundial sobre la utilización de la Guía práctica. Además, toma nota de que el Banco Mundial reforzó su colaboración con la OIT desde la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.

117. El informe *Doing Business*, de 2008, fue elaborado por el Banco Mundial para incitar a los países a adoptar una legislación que favorezca las inversiones y el espíritu empresarial, preocupación que coincide con los esfuerzos desplegados por la OIT para fomentar un entorno favorable a la creación de empresas duraderas. El GRULAC coincide con la Oficina en que el indicador contratación de trabajadores presentado en el informe *Doing Business* suscita inquietudes por cuanto da a entender que las mejores opciones para la inversión se encuentran allí donde hay una mayor flexibilidad y una protección social mínima. Esto constituye un incumplimiento claro de los derechos de los trabajadores que están consagrados en los convenios de la OIT y revela el desconocimiento de que la cohesión de una sociedad puede generar un aumento de la productividad y de que la paz social incide en el desarrollo sostenible. El GRULAC recuerda que, en la Declaración ministerial adoptada por el ECOSOC con ocasión de su reunión de 2006, se hace un llamamiento a los organismos del sistema multilateral, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para que promuevan los objetivos del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos. El trabajo decente debe constituir el centro de los esfuerzos destinados a lograr la coherencia de las políticas.
118. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* recuerda que el Banco Mundial y el FMI condicionaron la ayuda económica y los créditos a la reducción del Estado, mediante la disminución de los costos sociales a un mínimo, incluidos la salud, la seguridad y la educación, y la posterior privatización de los servicios. Esto multiplicó el número de pobres y personas dependientes. Por consiguiente, el Gobierno de su país desea manifestar categóricamente su desacuerdo con los indicadores presentados por el Banco Mundial y la clasificación basada en el indicador contratación de trabajadores. Los países clasificados en una buena posición en la lista pueden tener problemas a la hora de poner en aplicación los convenios de la OIT. El indicador parece haber sido concebido de esa manera para mostrar que la mejor opción es reducir la protección al mínimo y aumentar la flexibilidad al máximo.
119. En su país se está aplicando una política internacional basada en la cooperación y la solidaridad real y efectiva, con la finalidad de promover la liberalización en vez de la dependencia. Por estas razones, el Gobierno está adoptando medidas para dejar sin efecto los créditos contraídos por gobiernos anteriores con el Banco Mundial y el FMI y, de este modo, recobrar el derecho soberano de la República Bolivariana de Venezuela a dirigir su propia economía sin tener en cuenta las estrategias del Banco Mundial ni las del FMI.
120. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que el informe *Doing Business* contribuye en forma constructiva a la promoción del empleo. Bien sabido es que la excesiva rigidez del mercado de trabajo es un obstáculo para el crecimiento económico. Sin embargo, cuando el clima es propicio para los negocios, el crecimiento y el empleo, no se debe favorecer la flexibilidad a expensas de los derechos de los trabajadores y de las normas del trabajo reconocidas internacionalmente. Por lo tanto, la OIT debe colaborar con el Banco Mundial para abordar estas inquietudes. La colaboración entre la OIT y el Banco Mundial será provechosa para ambas instituciones y el Gobierno de los Estados Unidos desea saber si, hasta la fecha, esta colaboración ha sido solicitada u ofrecida. Ello podría consignarse en un informe que promocionara las empresas sin poner en peligro los derechos defendidos por la OIT.
121. *Un miembro trabajador de Sudáfrica* señala que, si la metodología utilizada por el Banco Mundial para calcular el indicador contratación de trabajadores se hubiese aplicado a los trabajadores negros en Sudáfrica durante el período del *apartheid*, el país se encontraría en los primeros lugares del cuadro. En cambio, las reformas introducidas durante el mandato presidencial del Sr. Mandela hubieran desplazado a Sudáfrica a lugares inferiores. En el Consejo de Administración, nadie puede sostener que el antiguo mercado de trabajo sudafricano es defendible o creaba un clima propicio para las empresas. Cabe añadir que

los costos de contratación y despido resultan mucho menos útiles como indicadores que el costo unitario de la mano de obra, que tiene en cuenta la evolución de la productividad. La citada publicación tampoco trata de la cuestión de los mercados de productos. La verdadera prueba es saber si la clasificación presentada en el informe *Doing Business* es un reflejo de la realidad. De ser así, las inversiones extranjeras directas afluirían hacia los países mejor clasificados. Esto no está demostrado. De hecho, la clasificación sitúa a algunos candidatos muy improbables por encima de países que poseen una trayectoria continua y acreditada como lugares ventajosos para realizar actividades comerciales.

- 122.** *Una representante del Gobierno de la India* señala que, en su país, el informe *Doing Business* tiene una gran influencia, tanto en la política nacional como en la opinión de los empleadores. El informe parece haber sido redactado sin consultar a los trabajadores. Además, contiene errores. La oradora recibe innumerables solicitudes del Ministerio de Política y Promoción Industrial sobre el seguimiento de la recomendación contenida en el informe *Doing Business* para combinar los fondos de previsión del empleador con los fondos de la seguridad social, algo que, de hecho, es imposible de realizar por cuanto el primero constituye un fondo de beneficios financieros y, el segundo, un fondo de seguros de salud. Toda persona trabaja mejor cuando se siente segura porque sabe que está respaldada por una legislación laboral bien concebida. Esto es lo que se entiende por entorno de trabajo decente. El Programa de Trabajo Decente de la OIT debería tener la misma importancia que el informe *Doing Business*. La pérdida inmediata del empleo puede tener efectos psicológicos devastadores para las personas. Actualmente, el Gobierno de la India está redactando una serie de medidas que proporcionarán prestaciones de seguridad social al sector informal, dotándolo así de un cierto grado de seguridad.
- 123.** *Un representante del Gobierno de Sri Lanka* reconoce el trabajo realizado por el Banco Mundial para dar relieve a los objetivos del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos. Sin embargo, el indicador contratación de trabajadores presentado en el informe *Doing Business* es motivo de preocupación. El indicador sugiere que un país puede resultar más atractivo para las inversiones si facilita la contratación y el despido de los trabajadores, haciendo caso omiso del sistema de relaciones de trabajo vigente y de la protección social de los trabajadores. No considera el costo social del despido. Además, la publicación parece sugerir la desreglamentación de las horas de trabajo y guarda silencio sobre las consecuencias que tendría la falta de descanso para la salud y la seguridad. El informe tampoco dice que, en la mayoría de los países en desarrollo, la ausencia de prestaciones de desempleo implica que el aviso de despido o la indemnización por terminación de contrato constituyen las únicas formas de protección del ingreso de los trabajadores. La eliminación de todas las formas de protección de la terminación injustificada del contrato dejará a los trabajadores más desvalidos frente al abuso. Tampoco se hace referencia a los derechos fundamentales de los trabajadores ni a los efectos benéficos de la existencia de un equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad. El indicador contratación de trabajadores tiene limitaciones metodológicas serias, como lo indica la Oficina en el párrafo 28 de su informe. El Gobierno de su país aprueba la estrecha relación de trabajo existente entre la OIT y el Banco Mundial, y considera que el informe *Doing Business* puede promover las inversiones y generar empleo a corto plazo, pero es dudoso que tenga efectos duraderos. La resolución relativa a la promoción de empresas sostenibles, adoptada por la CIT en su 96.<sup>a</sup> reunión (2007), proporciona medios más constructivos para lograr el trabajo decente y es sobre esa base que debería proseguir el diálogo con el Banco Mundial.
- 124.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* apoya la declaración hecha por el miembro trabajador de su país y confía en que el miembro empleador de Sudáfrica así lo hará también. En su forma actual, el informe *Doing Business* desalienta a los países de ratificar los convenios de la OIT.

125. *Una representante del Gobierno de Alemania* expresa su satisfacción de que la Oficina haya abordado la cuestión relativa al informe *Doing Business* y, en particular, la clasificación basada en el indicador contratación de trabajadores. Respaldada la opinión expresada por el miembro trabajador de Sudáfrica. Ha llegado la hora de considerar la forma en que la OIT puede aportar una contribución a la reflexión del Banco Mundial con respecto al informe *Doing Business*, como lo ha sugerido la representante del Gobierno de los Estados Unidos. ¿Cuál es exactamente la modalidad de colaboración entre las dos instituciones que se mencionan en el documento de la Oficina? La colaboración con el Banco Mundial también fue mencionada en relación con la Guía práctica. Es preciso que los indicadores utilizados sean revisados. La Oficina debe proporcionar información sobre la manera en que se desarrollará la interacción con el Banco Mundial. Se ha convocado una reunión de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods.
126. *Una representante del Gobierno de Grecia* manifiesta que el indicador contratación de trabajadores no es claro con respecto al costo del despido. La práctica jurídica puede variar de un país a otro, como es el caso de la interpretación del despido injustificado. En los casos en que existe la reincorporación de los trabajadores despedidos en sus puestos de trabajo, ¿cuál es su costo? ¿Cuál es la relación existente entre el número de casos de despido injustificado que fueron llevados ante los tribunales y el costo de los abogados? ¿Qué procedimientos deben entablarse y cuánto tiempo dura el proceso?
127. *Un miembro trabajador de Suecia* recuerda que, en su informe a la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la CIT, intitulado *El trabajo decente para un desarrollo sostenible*, el Director General de la OIT destaca que los países nórdicos supieron combinar el crecimiento económico, la productividad, la competitividad y la seguridad social, y que se clasifican muy alto en casi todas las comparaciones, como en las del Foro Económico Mundial. El informe *Doing Business* fue objeto de una fría acogida en ciertos medios de los países nórdicos y refleja una forma de capitalismo que no tiene cabida en una sociedad moderna. Ningún trabajador, mucho menos un trabajador muy calificado, desearía ser contratado en las condiciones sugeridas por el indicador contratación de trabajadores. En Suecia, los sindicatos son reconocidos como asociados de la empresa, y los derechos humanos y el derecho al trabajo decente ejercido en condiciones dignas son plenamente respetados. Los sindicatos harán todo lo posible para poner de manifiesto la incoherencia evidente de la política indicada en el informe *Doing Business* y el poco respeto por las condiciones de trabajo decente que se da a entender en el indicador contratación de trabajadores.
128. *Una representante del Gobierno de la Argentina* recuerda que, en los años noventa, el FMI cogobernó el país, imponiendo las políticas económicas que consideraba más adecuadas para equilibrar el mercado y promover la inclusión social. Durante la crisis del año 2002, el país se empobreció gravemente y conoció una tasa de desempleo de más del 22 por ciento; la economía informal superaba el 50 por ciento y más de la mitad de la población vivía por debajo de la línea de la pobreza y la indigencia. El Gobierno se hizo cargo de la situación y saldó la deuda con el FMI. Actualmente, el desempleo se sitúa en el 8 por ciento, la pobreza ha disminuido, el sector informal se ha reducido y el nivel de las inversiones es alto. La legislación laboral vigente no constituye un impedimento para el desarrollo económico, el empleo y la creación de pequeñas y medianas empresas. De la misma manera, los convenios de la OIT y las normas fundamentales del trabajo no pueden ser considerados enemigos del crecimiento económico y de la durabilidad de las empresas. La plena vigencia de la justicia social es la mejor garantía para el crecimiento de los países. El Gobierno de su país apoya el informe presentado por la Oficina.
129. *Un representante del Gobierno de España* rechaza la clasificación que se adjunta al documento de la Oficina.

- 130.** *El Vicepresidente empleador* manifiesta que su Grupo no considera que el informe *Doing Business* sea un modelo para elaborar una política de empleo. Es un instrumento concebido para ayudar en la definición y formulación de políticas. Su Grupo apoya la máxima flexibilidad en el mercado de trabajo, habida consideración de que, en los países en los que hay un alto nivel de informalidad, las pequeñas empresas y las microempresas se ven afectadas considerablemente por el entorno reglamentario estricto. La flexibilidad no afecta de ningún modo los principios y derechos fundamentales del trabajo. La discusión sobre el informe *Doing Business* se ha concentrado en un único indicador, que se refiere sólo al tiempo de trabajo y al despido. Su Grupo siente un profundo respeto por los principios de la OIT relativos al tiempo de trabajo y cree que, en lo que concierne al despido, existen modelos que combinan la protección con la dinámica necesaria para el desarrollo de la empresa. Es preciso proseguir el diálogo y continuar con la búsqueda de la coherencia de las políticas, tanto dentro de la OIT como entre las organizaciones internacionales. Su Grupo sugiere que se inicie un proceso de discusión en reuniones tripartitas para obtener las aclaraciones necesarias. También puede organizarse una reunión con la Corporación Financiera Internacional (CFI) para buscar puntos de acuerdo, mejorar los indicadores, resolver problemas y promover una mejor colaboración en el sistema multilateral. El hecho de que los grupos no estén de acuerdo sobre este punto no significa que no pueda encontrarse un denominador común de objetivos compartidos.
- 131.** *El Director General* manifiesta que ya se ha reunido con el Sr. Zoellick, Presidente del Banco Mundial, para examinar las esferas de colaboración. Estas parecen ser muy amplias y el trabajo conjunto ya ha comenzado con respecto a la aplicación de la Guía práctica. El informe *Doing Business* podría ser abordado después de la presente discusión en el Consejo de Administración, en la que muchos oradores opinaron que dicho informe tiene múltiples imperfecciones. Los empleadores sostienen que el texto no tiene una importancia fundamental y sugieren que se entable un diálogo con objeto de mejorarlo. El Director General propone que podría volver a reunirse con el Sr. Zoellick para informarle sobre el debate habido en el Consejo de Administración y decidir la forma de avanzar. En otra ocasión ya sugirió que se invitase al Sr. Zoellick a pronunciar una alocución ante el Consejo de Administración sobre la colaboración entre la OIT y el Banco Mundial en un contexto más amplio. La resolución relativa a la promoción de empresas sostenibles proporciona una buena base para el entendimiento entre el Banco Mundial y la OIT, y el Consejo de Administración podría tomarla como punto de partida. Ahora bien, la resolución de la OIT es una decisión tripartita de la CIT y, en consecuencia, una decisión del más alto nivel, en tanto que el informe *Doing Business*, según se indica en el texto, no representa necesariamente las opiniones de todos los miembros del Consejo Ejecutivo del Banco Mundial. Así pues, se trata de un documento preparado por la secretaría, que se ha transformado en un instrumento de política cuando los países lo han utilizado. La OIT también puede señalar al Banco Mundial que la Corporación Financiera Internacional ya ha incorporado algunos elementos de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Hay posibilidades de diálogo y esta circunstancia tal vez pueda proporcionar las bases para la discusión. El Director General tiene la obligación de señalar que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración no considera aceptable el informe *Doing Business* en su forma actual y que los problemas que presenta deben ser resueltos. No obstante ello, la cooperación entre las dos instituciones debe considerarse en un contexto más global. Es de esperar que el Presidente del Banco Mundial pueda estar presente en la OIT en el mes de marzo de 2008 para examinar asuntos de interés general.

- 132.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

## Quinto punto del orden del día

### PLAN DE ACCIÓN DE LA OIT SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO (Documento GB.300/5 (Rev.))

- 133.** *El Director General* reafirma su compromiso personal e institucional a favor de la igualdad entre hombres y mujeres en la OIT. Recuerda que, en el año 1999, la Oficina adoptó el documento *Igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género en la Oficina Internacional del Trabajo*, y que el Plan de Acción para 2008-2009 está basado en los progresos realizados y las enseñanzas extraídas desde 1999. El Plan de Acción se articula en torno a tres ejes prioritarios. El primero es reforzar la igualdad en torno a los cuatro pilares del trabajo decente. En el sistema de las Naciones Unidas, la OIT ha sido la primera en utilizar las auditorías participativas aplicadas a sus actividades. Estas auditorías se han convertido en un instrumento de gestión; hasta la fecha, se han efectuado 28 auditorías en los departamentos y oficinas de la Organización, y las solicitudes de los mandantes son cada día más numerosas. El segundo eje prioritario del Plan de Acción tiene como objetivo alcanzar la paridad dentro de las categorías de servicios orgánicos y las categorías superiores, de aquí a 2010. Actualmente, el 40 por ciento del conjunto del personal profesional es femenino y el 33 por ciento de los puestos directivos de nivel superior están ocupados por mujeres. La tercera prioridad se refiere a la aplicación de disposiciones institucionales eficaces para integrar las cuestiones de equidad en la programación, el seguimiento y la evaluación de los resultados y de las estrategias de la OIT. El Informe global presentado este año a la CIT, que lleva por título *Igualdad en el trabajo — afrontar los retos que se plantean*, ha demostrado que, en numerosos países, se han efectuado progresos considerables en materia de igualdad de género.
- 134.** El Plan de Acción tiene como objetivo ayudar a los mandantes tripartitos, los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y las oficinas a elegir las políticas adecuadas en la materia. El Consejo de Administración decidió inscribir la cuestión relativa a la igualdad de género y el trabajo decente en el orden del día de la reunión de la CIT del año 2009. Este Plan de Acción ayudará a la Oficina a prepararse, conjuntamente con los mandantes, para esta importante discusión.
- 135.** *El Vicepresidente empleador* acoge con beneplácito el documento de la Oficina y la presentación del Director General. No obstante, los empleadores desean que se aclaren algunos puntos. Si bien se congratulan de que se haga un llamamiento a los mandantes para integrar las cuestiones de género, les gustaría saber cuál es la estrategia utilizada. Desearían una compilación de datos sobre las buenas prácticas en el sector de las empresas y para ello se ponen a la disposición de la Oficina. Se congratulan de que ACT/EMP prepare una recopilación para los empleadores, pero desearían tomar conocimiento de las recomendaciones prácticas resultantes de las auditorías participativas. Todas estas cuestiones son muy importantes para el Grupo de los Empleadores, que apoya las actividades de la OIT y solicita algunas explicaciones complementarias porque está convencido de la necesidad de trabajar en forma conjunta.
- 136.** *El Vicepresidente trabajador* acoge con agrado el Plan de Acción, pues los hechos han mostrado que las estrategias de integración de la promoción de la igualdad no tienen ningún impacto si no están apoyadas por los mecanismos institucionales adecuados. Este Plan de Acción llega en el momento oportuno para que la Oficina pueda acumular nuevas experiencias y nuevas enseñanzas antes de la discusión general sobre la igualdad de género y el trabajo decente que tendrá lugar en 2009. Los programas de trabajo decente por país alientan y ayudan a los gobiernos nacionales y los interlocutores sociales a tomar medidas prácticas para reducir el déficit de equidad en sus programas y políticas. El sistema de rendición de cuentas propuesto en el Plan de Acción constituye un paso adelante en la

elaboración de instrumentos fiables que permitan la ejecución de la estrategia de la OIT en materia de equidad.

137. Ahora bien, los trabajadores estiman que el documento debería ser reforzado puesto que la equidad es una cuestión transversal que debe estar presente en los cuatro sectores de la OIT. Hay que multiplicar los esfuerzos por medio de la ratificación de los cuatro convenios relativos a la igualdad de género. El Plan de Acción debe contemplar un reforzamiento de la asistencia técnica para la aplicación de la legislación en el plano nacional. Los trabajadores expresaron su deseo de dar mayor énfasis a los efectos prácticos de la legislación.
138. El orador explica que su Grupo desearía tener una mayor capacitación en el ámbito del diálogo social y de la negociación colectiva como instrumento de promoción de la igualdad. Se necesita un enfoque dirigido a ciertos grupos especiales de trabajadores, como los trabajadores migrantes, los trabajadores domésticos y los trabajadores de la economía informal. El Grupo apoya la promoción de las auditorías participativas y espera que los mandantes, en la OIT y dentro del sistema de las Naciones Unidas en general, puedan sacar provecho.
139. La OIT debe proseguir con este cambio, pero los trabajadores desearían tener puntos de referencia y quisieran informarse acerca de los mecanismos para la promoción de las mujeres dentro de la Oficina. Por último, si el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos es el principal responsable de la equidad, el convenio colectivo que existe entre la Oficina y el Sindicato del Personal podría utilizarse igualmente para hacer progresos en esta cuestión.
140. *Un representante del Gobierno del Perú*, hablando en nombre de los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), estima que debe darse prioridad a la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. El nuevo Plan de Acción de la OIT es la continuación de la estrategia lanzada en 1999, está en conformidad con el mandato de la Organización y es acorde con los objetivos de la Organización. El Plan de Acción está basado en la incorporación de las consideraciones de género que integran las prioridades propias de hombres y mujeres, al igual que las intervenciones específicas que puedan dirigirse a hombres o mujeres, según su vulnerabilidad social, política o económica. Cabe señalar que el Plan de Acción está destinado a todo el personal de la OIT de manera que éste comprenda que el avance hacia la igualdad de género constituye parte integrante de su trabajo. Este Plan establece de manera clara las funciones y las responsabilidades del personal y refuerza los mecanismos existentes. El GRULAC acoge con beneplácito que la OIT participe activamente en la integración de esta política dentro del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, señala también con satisfacción que el Plan de Acción podría ser un antecedente para tener en consideración durante la discusión sobre la igualdad y el trabajo decente que tendrá lugar en el año 2009, discusión que permitirá proceder a un examen general de dicho Plan en relación con los progresos realizados y dará a los mandantes la ocasión de formular recomendaciones a la Oficina para reforzar la integración de la perspectiva de género. Los Gobiernos del GRULAC subrayan la necesidad de continuar con las actividades en el marco del mandato de la OIT, con objeto de promover la igualdad consagrada en la Constitución de la OIT y en las diferentes normas internacionales del trabajo. Por consiguiente, apoyan el punto para decisión que figura en el párrafo 23 del documento.
141. *Una representante del Gobierno de Finlandia*, haciendo uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y de su propio país, acoge con beneplácito el nuevo Plan de Acción de la OIT sobre la Igualdad de Género 2008-2009, y reconoce que la igualdad no es solamente un derecho fundamental de la persona sino que también es una condición esencial para el desarrollo económico y social. Es importante



saber dónde se encuentran las desigualdades con el objeto de abordarlas mejor y elaborar las medidas adecuadas. Sería necesario también perfeccionar los indicadores sensibles a las diferencias de género con objeto de evaluar el impacto de las medidas adoptadas. La integración de las cuestiones de género es un instrumento eficaz, pero se ha probado que su utilización es compleja. Sería necesario reforzar las capacidades de todos los mandantes y, en este ámbito, el equipo de especialistas de la sede podría desempeñar un papel importante. También sería necesario disponer de un plan de ejecución preciso que indicara los objetivos y las medidas que deben adoptarse, así como las actividades de seguimiento y los indicadores de impacto. Los países nórdicos apoyan el plan detallado presentado en el documento, al igual que el procedimiento para su supervisión.

142. En los países nórdicos, las intervenciones selectivas también son necesarias, en especial, cuando el análisis muestra que las mujeres se encuentran en una posición de debilidad en el mercado de trabajo y en la economía. Cabe recordar que la igualdad concierne a los hombres y las mujeres y que, según el análisis, las medidas positivas también pueden referirse a los hombres. La oradora solicita que el Consejo de Administración sea informado de manera continua sobre los progresos y resultados del Plan de Acción.
143. *Una representante del Gobierno de Malawi* explica que su país apoya el objetivo de la OIT de promover la posibilidad para los hombres y las mujeres de tener acceso a un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. También reconoce que el tripartismo es esencial para la promoción de la igualdad. El Gobierno de Malawi hace esfuerzos para aumentar la representación de las mujeres en los cargos directivos y estima que la formación de las mujeres es una ventaja fundamental para toda la nación. La oradora apoya enérgicamente el punto para decisión.
144. *Una representante del Gobierno de Senegal* felicita a la Oficina por el Plan de Acción y por las actividades que desarrolla en favor de la igualdad de género. Explica que su país ha adoptado medidas importantes en lo relativo a la igualdad, en los planos económico, político e institucional. Incluso se ha creado un ministerio encargado del empresariado femenino. La igualdad de género acaba de consagrarse en la Constitución senegalesa. Además, el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), se encuentra actualmente en examen en vista de una eventual ratificación.
145. *Un representante del Gobierno de España* apoya el documento y el punto para decisión por cuanto coincide con la política establecida por el Gobierno español. Sin embargo, basándose en las proposiciones que figuran en el cuadro titulado «Mecanismos institucionales favorables a la igualdad de género en la Organización», que se refiere a la utilización de una terminología que tenga en cuenta la dimensión de género en las disposiciones reglamentarias y las directivas de la OIT, el orador propone modificar el párrafo 1 del artículo 3 del Reglamento de la CIT, cuya segunda frase dice así: «Las mujeres son elegibles para estos cargos.» Además, esta frase no está apoyada por el texto de la Constitución de la OIT, que es más progresista, puesto que el párrafo 3 del artículo 9, precisa: «Algunas de estas personas deberán ser mujeres.»
146. *Una representante del Gobierno del Canadá* se asocia a la declaración hecha por Finlandia en nombre de los países nórdicos y acoge con beneplácito el Plan de Acción detallado presentado en el documento. La oradora expresa su apoyo al punto para decisión que figura en el párrafo 23 del documento.
147. *Una representante del Gobierno de la India* subraya que la cuestión de la igualdad debe ser el centro de las políticas y programas de desarrollo en los planos nacional e internacional. La oradora explica que las mujeres constituyen una parte importante de la fuerza laboral india y que su Gobierno ha tomado una serie de medidas para luchar contra las desigualdades y establecer un entorno de trabajo acogedor para las mujeres. Asimismo,

cita la Ley sobre la Igualdad de Remuneración y la Ley sobre la Maternidad, ambas destinadas a proteger los intereses de las trabajadoras. El Gobierno fomenta también los programas que tienen como objetivo mejorar la educación y la formación profesional. Además, una enmienda de 1993 a la Constitución prevé que, en los gobiernos locales, al menos un tercio de los lugares estará reservado a las mujeres, de modo que más de 1 millón de los 3,4 millones de representantes elegidos en el plano local son mujeres. En la India, las mujeres están presentes en todos los niveles, pero preciso es reconocer que las jóvenes y las mujeres sin educación y sin trabajo constituyen todavía una mayoría. Para cambiar las cosas, no basta con el esfuerzo de los gobiernos, sino que también es necesario que las normas de la sociedad evolucionen, con objeto de que ésta reconozca que las mujeres pueden hacer un gran aporte. La oradora apoya el punto para decisión que figura en el párrafo 23 del documento.

148. *Una representante del Director General* agradece a los oradores sus constructivas intervenciones sobre el Plan de Acción. Respondiendo a una pregunta formulada por el Grupo de los Empleadores, la oradora explica que el Plan de Acción está armonizado con el Programa y Presupuesto. Recuerda que el resultado inmediato común para la promoción de la igualdad de género en el mundo del trabajo es «aumentar la capacidad de los mandantes para formular políticas y programas integrados para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo». El Plan de Acción interno de la OIT tiene como objetivo dotar a cada funcionario de la capacidad necesaria para servir mejor a los mandantes, a fin de que éstos hagan progresar la igualdad en sus programas y políticas.
149. Las auditorías forman parte de los instrumentos destinados a evaluar la posición de la propia Oficina. Permiten ver si las prácticas internas de integración de las cuestiones de género se refuerzan mutuamente y si en realidad son seguidas. Cada auditoría da lugar a un informe confidencial provisto de recomendaciones, cuya aplicación es evaluada, algunos años más tarde, a efectos de seguir la evolución. Las repercusiones positivas, tanto en la sede como en el terreno, han tenido como efecto que un cierto número de instituciones de las Naciones Unidas y de los interlocutores sociales solicitaran auditorías.
150. La Oficina de Actividades para los Empleadores ha trabajado mucho en la promoción de la igualdad y ha compilado una cierta cantidad de prácticas adecuadas. La Oficina para la Igualdad de Género también ha preparado una publicación que se encuentra disponible en CD-ROM, en español, francés e inglés.
151. Por lo que se refiere a los programas de trabajo decente por país (PTDP), cabe recordar que el trabajo decente se apoya en la noción de igualdad de oportunidades. De ahí que la integración de la no discriminación y de la igualdad en los PTDP sea esencial para garantizar que estos programas alcancen sus objetivos. En el momento de establecer estos programas, la Organización puede aportar a los mandantes la experiencia que posee en cuestiones de equidad. Así ha ocurrido en particular en Lesotho y Jordania. Sin embargo, todavía hay mucho por hacer para que los PTDP respondan de manera verdaderamente eficaz a las necesidades de los hombres y las mujeres.
152. El Grupo de los Trabajadores propuso que se pusiera énfasis en los cuatro convenios esenciales en materia de igualdad. El Plan de Acción está armonizado con el Programa y Presupuesto, y la forma en que la Organización efectúa la promoción de estos cuatro convenios se presenta en la sección del Programa y Presupuesto dedicada a las normas y principios y los derechos fundamentales en el trabajo.
153. *La Consejera Jurídica*, respondiendo al representante del Gobierno de España, dice que una proposición de enmienda al Reglamento de la CIT puede ser presentada a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (Comisión LILS) como parte del orden del día de la reunión del mes de marzo de 2008, pero que esta cuestión

debe ser examinada con la Mesa de la Comisión. Además, aclara que el párrafo 3 del artículo 9 de la Constitución de la OIT remite al personal de la Oficina.

154. *Un representante del Gobierno de España* hace mención del anexo III del informe de la Oficina que se refiere al «reconocimiento de la igualdad de género en el plano internacional». Para modificar el párrafo 1 del artículo 3 del Reglamento de la CIT, en lugar de suprimir la última frase, sería suficiente agregar «claro es», y la frase se leería: «Las mujeres son, claro es, elegibles para estas funciones.»

### **Decisión del Consejo de Administración**

155. *El Consejo de Administración toma nota del Plan de Acción de la OIT sobre igualdad de género y solicita al Director General que le mantenga informado acerca de los progresos y resultados de la puesta en práctica de dicho Plan de Acción, con la intención de que el mismo puede concretarse de manera exitosa en toda la Oficina.* (Documento GB.300/5, párrafo 23.)

### **Sexto punto del orden del día**

INFORME Y CONCLUSIONES DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN REGIONAL AFRICANA  
(ADDIS ABEBA, 24-27 DE ABRIL DE 2007)  
(Documento GB.300/6)

156. *El Presidente* presenta el documento y señala particularmente a la atención del Consejo de Administración las conclusiones de la Reunión, así como también la resolución sobre la representación de África en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, adoptada por unanimidad por la Reunión Regional. El orador recuerda a este respecto que, debido a una solicitud formulada por el Consejo de Administración en su 299.<sup>a</sup> reunión (junio de 2007), se presentó a la Comisión LILS un documento detallado sobre la cuestión de los criterios de representación geográfica y representación nacional en el Consejo de Administración.
157. *Un representante del Gobierno de Nigeria* felicita a la Oficina por el informe presentado y las conclusiones de la reunión. En lo que respecta a la resolución contenida en el documento, subraya que los países africanos no están satisfechos con el sistema actual de puestos de los miembros titulares no electivos, que no refleja ni la justicia social tan importante para la Organización, ni la evolución del sistema de las Naciones Unidas que promueve la representación geográfica en sus órganos competentes. En nombre del conjunto de los países africanos, el orador pide que esta cuestión se inscriba en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008.
158. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* agradece a los Jefes de Estado y de Gobierno, así como a las distinguidas personalidades que honraron la undécima Reunión Regional Africana con su presencia, y subraya que África es el continente que más países pobres tiene y que el déficit de trabajo decente de estos países es sumamente alto. En su intervención ante la Reunión, el Director General expuso tres conceptos, a saber, una verdadera responsabilización, alianzas eficaces y un sistema eficaz y reactivo de diálogo social tripartito. Dado que estos conceptos loables aún deben ponerse en práctica, el orador pide al Director General que mantenga consultas apropiadas antes de definir las prioridades y de elaborar las propuestas de Programa y Presupuesto para la región de África.
159. La resolución sobre la igualdad en el Consejo de Administración, que fue presentada a la Reunión, es la consecuencia de la frustración de la región que cuenta con el mayor número

de Estados Miembros de la OIT. Ha llegado la hora de dar nuevo impulso a la campaña de ratificación de la enmienda del artículo 7 de la Constitución de la OIT y de abandonar el sistema de puestos no electivos correspondientes a países de mayor importancia industrial. El orador, al igual que el representante del Gobierno de Nigeria, pide que la cuestión se inscriba en el orden del día de la 301.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, para debate y decisión.

- 160.** *Un representante del Gobierno del Camerún* apoya la posición presentada por el Gobierno de Nigeria en nombre de la región africana. Felicita a la Oficina por los temas considerados en ocasión de la Reunión y, en particular, por haber hecho hincapié en el flagelo del VIH/SIDA, que afecta a 18 millones de africanos. Se trata de una cuestión urgente que debería examinarse sin más tardanza. Por último, lamenta que la región africana no haya estado en condiciones de presidir la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo y pide que, con fines de equidad, se le otorgue la presidencia de la reunión de la CIT del año 2008.
- 161.** *Una representante del Gobierno de Malawi* apoya la intervención del Gobierno de Nigeria. Los diversos problemas que afronta África, ya se trate de la economía informal o del trabajo infantil, requieren esfuerzos concertados que justifican el pedido de un puesto permanente para África en el Consejo de Administración.
- 162.** *Una representante del Gobierno de Cuba* respalda el pedido hecho por los representantes de los Gobiernos africanos a fin de que la cuestión de la representación de África en el Consejo de Administración se inscriba en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008.
- 163.** *El Vicepresidente empleador* toma nota del informe y de las conclusiones de la undécima Reunión Regional Africana y apoya el punto para decisión. En lo referente a la cuestión de la representación de África en el Consejo de Administración, solicita algunas aclaraciones: si se trata de una cuestión de representación gubernamental, debe resolverse a ese nivel y no concierne a los demás grupos; por lo tanto, no es necesario someterla al Consejo de Administración en su conjunto.
- 164.** *Un miembro empleador de Nigeria* felicita a la Oficina por la organización de la Reunión Regional Africana, si bien lamenta que no haya sido posible disponer de los documentos en fecha más temprana y que no se haya tenido en cuenta la proximidad de la reunión de la Comisión de Trabajo y de Asuntos Sociales de la Unión Africana, lo cual impidió la participación de ciertos representantes empleadores. El orador deplora que ciertas delegaciones estuviesen incompletas y hace un llamamiento a los gobiernos para que el tripartismo se respete un tanto en las reuniones regionales como en la CIT. Expresa la esperanza de que se dé un adecuado seguimiento a los resultados de la Reunión Regional.
- 165.** *El Vicepresidente trabajador* insiste en la importancia de aplicar el Programa de Trabajo Decente en África y de asociarlo con programas que tengan un calendario fijo. En lo referente a la representación de África, el orador subraya que el continente está pasando por un proceso de cambio y que actualmente desempeña un papel importante en las actividades de la OIT. El orador hace referencia a los comienzos de la Organización y recuerda que entre los ocho miembros fundadores no había ningún Estado africano. No obstante, los trabajadores desean una progresión por etapas en el contexto del Instrumento de Enmienda de 1986 y subrayan la importancia de la autonomía de los grupos. La búsqueda de la paz, la armonía y el desarrollo en la que la OIT se ha comprometido implica la inexistencia de todo tipo de discriminación. Todos los Estados, independientemente de su tamaño o su potencia financiera, deben ser tratados en pie de igualdad. Por tanto, es fundamental encontrar, en el marco de la Constitución y del Instrumento de Enmienda de 1986, un mecanismo para que África pueda formular una

propuesta que le permita expresarse y desempeñar el papel que le corresponde en la Organización.

- 166.** *La Directora Regional de la OIT para Africa* asegura a los miembros del Consejo Administración que en adelante se reforzarán las consultas con el fin de garantizar una mejor planificación de las reuniones con respecto a otros eventos y que se hará todo lo posible para distribuir la documentación con anticipación. En lo que se refiere a la propia Reunión Regional Africana, subraya que el debate se ha destacado por una participación de alto nivel y que la Reunión ha dado lugar a la adopción de un Programa de Trabajo Decente en Africa 2007-2015, que se inscribe en el marco del seguimiento del plan de acción de Ouagadougou. Este programa, con sus 17 grandes objetivos, permitirá definir mejor las actividades de los cuatro próximos períodos bienales y adaptar de mejor manera los programas de promoción del trabajo decente por país a las necesidades de los mandantes tripartitos.
- 167.** *La Consejera Jurídica*, en respuesta a una pregunta formulada por el Grupo de los Empleadores, explica que el Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, de 1986, se refiere a varias cuestiones, entre las cuales figuran la composición y la gobernanza del Consejo de Administración de la OIT. La oradora confirma que la enmienda del artículo 7 de la Constitución de la OIT se refiere a aspectos que interesan a los tres grupos y no únicamente al Grupo Gubernamental. Por lo tanto, no hay ningún obstáculo que impida inscribir en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008 un documento relativo al Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, en el entendido de que este documento se referirá en su esencia a la composición del Consejo de Administración y, más concretamente, a la composición del Grupo Gubernamental. Por último, la Consejera Jurídica recuerda que, en el marco actual, corresponde a cada región adoptar las disposiciones necesarias para la repartición de los puestos electivos.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 168.** *El Consejo de administración pide al Director General:*
- a) *que señale a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros de la región africana y, por conducto de éstos, a la de los organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las conclusiones adoptadas por la undécima Reunión Regional Africana y, en particular, los objetivos y los plazos para alcanzarlos, así como la resolución sobre la representación de Africa en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo;*
  - b) *que tenga en cuenta estas conclusiones al llevar a cabo los programas en curso de realización y al elaborar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto;*
  - c) *que transmita el texto de estas conclusiones:*
    - i) *a los gobiernos de todos los Estados Miembros y, por intermedio de éstos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;*
    - ii) *a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gocen de carácter consultivo;*

*y decide presentar a la 301.ª reunión (marzo de 2008) del Consejo de Administración un documento sobre la composición del Consejo de Administración, con una referencia al Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT de 1986.*

(Documento GB.300/6, párrafo 146, en su tenor enmendado.)

### **Séptimo punto del orden del día**

#### PROGRAMA REFORZADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (Documento GB.300/7)

- 169.** *Una representante del Director General* presenta el documento y el contexto en el cual se inscribe el Programa. Recuerda que, en los territorios árabes ocupados, el 70 por ciento de los hogares viven por debajo del umbral de pobreza y que en Gaza esa cifra se aproxima al 88 por ciento, con un desempleo del 23,7 por ciento. Los importantes progresos realizados en la formación de las mujeres no han dado resultados concretos en materia de trabajo, dado que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es una de las más bajas, con un promedio del 15,12 por ciento. Las empresas palestinas se han derrumbado y sólo dos sectores, a saber, los servicios y las tecnologías de la información, han crecido levemente en 2004 y 2005. Esta situación, junto con la falta de pago de los salarios de la función pública, sigue alimentando la pobreza y una crisis socioeconómica que no hace más que agudizarse.
- 170.** En este contexto se realizó la misión multidisciplinaria interinstitucional, que fue encargada por el Gobierno y los interlocutores sociales de determinar los elementos de un programa de empleo de emergencia. Esta misión llegó a la conclusión de que había que establecer una política nacional de empleo dotada de programas de formación profesional, respaldados por un sector privado dinamizado, con el fin de crear empleos sostenibles en el marco de una capacidad institucional importante. Los objetivos propuestos eran claramente demasiado ambiciosos. Los programas de creación de empleo establecidos por la comunidad internacional fracasaron a causa de la debilidad de la capacidad institucional, una programación ineficiente, la falta de objetivos de desarrollo claros y la prioridad acordada a los aspectos humanitarios en detrimento del desarrollo. El nuevo Programa debe poder adaptarse a la rápida evolución de la situación y atender en particular a las mujeres que son muy vulnerables. Su objetivo será reducir la pobreza y respetar el derecho a un empleo decente para todos los palestinos, hombres y mujeres. El enfoque tiene dos aspectos: en primer lugar, una mejor integración del mercado de trabajo con el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Trabajo y de los interlocutores sociales. Ello debería redundar en una mejor empleabilidad y productividad de la mano de obra en particular, mediante la reestructuración del Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social. Este Fondo debería respaldar directamente el empleo y el ingreso, y servir de punto focal de información y coordinación de la Autoridad Nacional, para transformarse por último en una agencia palestina de empleo. Esta propuesta ha sido muy bien recibida por todos los mandantes.
- 171.** El segundo aspecto prioritario es el aumento de la creación de empleos en el sector privado, que sigue siendo un motor de crecimiento. Se ha aumentado el personal de la Oficina de Beirut, lo que debería permitirle mejorar el apoyo prestado al programa palestino y a otros programas de la región árabe. Por último, la oradora espera poder presentar al Consejo de Administración, en el mes de marzo, un programa completo, dotado de proyectos detallados y presupuestados, así como las participaciones esperadas.

172. *El Vicepresidente empleador* subraya la gravedad de la situación. Crear empresas y empleos y luchar contra la pobreza son dos objetivos que contribuyen a alcanzar el objetivo mayor, que es la búsqueda de la paz. Si bien es evidente que la misión de la OIT no creará las condiciones necesarias para la paz, también es cierto que sin un clima social favorable al crecimiento económico y al desarrollo no habrá paz duradera. El orador insiste en que la cooperación técnica y el refuerzo de los programas destinados a las pequeñas empresas y los sindicatos de la región son indispensables para instaurar un marco que favorezca el desarrollo. Los empleadores desean expresar ciertas preocupaciones relativas a la cobertura de la oficina de la OIT de Jerusalén e insisten en la necesidad de actuar rápidamente. La cooperación técnica debe respaldar los esfuerzos hechos; el orador subraya que la interrupción, aunque sea temporal, de estos esfuerzos es un factor de descontento y agrava la situación en la zona. Por último, exhorta a la Oficina a encontrar todos los medios necesarios para apoyar este programa. Deben proseguir las actividades en curso de manera eficaz y deben utilizarse plenamente los recursos humanos suministrados por la Oficina con el fin de prestar ayuda, no solamente en materia de formación técnica, sino también a las empresas y los trabajadores de la región.
173. *Un miembro empleador de Arabia Saudita* subraya la gravedad de la situación social y económica del pueblo palestino y destaca que los trabajadores de los territorios árabes ocupados no son sino víctimas. Pide la creación de un Estado palestino y de un Estado israelí, pues ambos pueblos tienen derecho a una patria. El pueblo palestino busca la paz.
174. El orador subraya que el Consejo de Administración examinó hace un año un informe similar en el que ya se exhortaba a la OIT a reforzar su apoyo. Ahora bien, la situación es cada vez más grave y compleja. El orador hace nuevamente un llamamiento a todos aquellos que apoyan el proceso de paz. Todo ser humano tiene derecho a la paz, a la vida y a la dignidad, cualquiera que sea su religión. Estos principios son el fundamento de los derechos humanos y la OIT obra por su aplicación efectiva.
175. El orador declara que tiene mucha confianza en los proyectos de la OIT, los cuales representan una esperanza. Hace un llamamiento a todos los gobiernos para que respalden el programa de cooperación técnica y pide que cada uno de ellos deje de lado las diferencias del pasado para ayudar al pueblo palestino a salir de esta trágica situación.
176. *El Vicepresidente trabajador* declara que la situación, tal como ha sido descrita por el orador anterior y en el documento de la Oficina, no puede dejar indiferente a nadie. El índice de desempleo es muy elevado y, como la población es joven, la situación no puede más que agravarse si no se hacen esfuerzos importantes. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores celebra que la OIT prosiga sus esfuerzos e intente volver a impulsar las actividades de cooperación técnica. El Fondo debe ser alimentado convenientemente; debe funcionar en la forma deseada por el Consejo de Administración de la OIT a fin de no dar piedra libre a quienes luchan por crear divisiones y sembrar la destrucción en detrimento de la paz.
177. En nombre del Grupo de los Trabajadores, el orador agradece a los gobiernos que contribuyeron al Fondo e invita encarecidamente a los demás a hacer lo mismo. Una vez reactivado, el Fondo debería ayudar a reforzar las capacidades a fin de que los sindicatos puedan convertirse en interlocutores reales. El orador lamenta que los trabajadores sigan sin poder desplazarse libremente para trabajar. Independientemente de toda consideración política, los pueblos sólo pueden ser pacíficos y colaboradores si tienen comida y disponen de un techo. Por consiguiente, deben hacerse todos los esfuerzos posibles, en el plano diplomático, en particular, para convencer a las partes que deben buscar la paz y para suprimir los obstáculos que impiden que los trabajadores se desplacen y puedan alimentar a sus familias. Por último, el orador pide que la oficina de Jerusalén reciba rápidamente la dotación de personal necesaria.

178. *Un miembro trabajador de Jordania* subraya que la dramática situación del pueblo palestino tiene graves consecuencias, siendo una de ellas el desmejoramiento de la situación económica de toda la región, lo que hace aumentar el desempleo y da rienda suelta al fanatismo y al terrorismo. Todas las actividades llevadas a cabo contra los palestinos no hacen sino retrasar el desarrollo de la región. El orador pide que la OIT brinde la ayuda necesaria al Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social, así como al movimiento sindical palestino, a fin de que sean restaurados los derechos de los trabajadores palestinos que son vulnerados a diario.
179. *Un representante del Gobierno de Jordania* felicita al Director General por los esfuerzos desplegados en apoyo del Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados, así como también a la Oficina por el informe que se somete a la consideración del Consejo de Administración. El desmejoramiento de la situación de los trabajadores en los territorios ocupados y de sus familias, tal como se indica en la evaluación de la misión anual de alto nivel, muestra que es necesario reforzar los insumos financieros y humanos del programa de cooperación técnica. Asimismo, es necesario hacer una mejor evaluación de la eficacia de las acciones de la OIT en el lugar. En lo referente al nuevo programa nacional estratégico de apoyo que ha sido definido, este nuevo enfoque no debería invalidar los años de esfuerzos desplegados por la OIT. Con arreglo a la nueva estrategia, se confiere un papel central al empleo y a la creación de empleos, y se da prioridad a las intervenciones cortas a fin de responder a las necesidades sociales más agudas; no obstante, los objetivos deben ser claros y los resultados concretos.
180. En lo que se refiere concretamente al Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados, el orador indica el Gobierno de su país apoya estos esfuerzos y considera urgente emprender programas de menor envergadura centrados en los problemas más acuciantes. Expresa el deseo de que el Director General y el Consejo de Administración de la OIT acepten financiar estas actividades mediante fondos del presupuesto ordinario, y espera que sea posible reunir fondos provenientes de otras fuentes. El orador invita seguidamente al Consejo de Administración a dar todo el apoyo posible a la puesta en práctica del programa de cooperación técnica, e insiste en la necesidad de nombrar un director para la Oficina de la OIT de Jerusalén y de financiar adecuadamente dicha oficina a fin que pueda cumplir su misión. Por último, el Gobierno de Jordania espera con impaciencia el programa que la Directora Regional debe presentar en la reunión del próximo mes de marzo.
181. *Un representante del Gobierno de Túnez* considera que la inscripción en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración de un punto sobre el Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados da cuenta de la importancia que reviste para los mandantes la mejora de la situación en dichos territorios. La evaluación realizada por la misión anual de alto nivel ha revelado una situación incompatible con los derechos humanos elementales que consagran los convenios fundamentales de la OIT.
182. El orador hace un llamamiento al Director General y pide que se aumenten los recursos asignados al Programa con objeto de crear empleos y luchar contra la pobreza en Palestina. Apoya el refuerzo del programa de cooperación técnica en Jerusalén, así como la creación de un centro de reeducación para discapacitados, con el que Túnez podría colaborar.
183. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*



**Octavo punto del orden del día**

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA  
POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO  
SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)  
(Documento GB.300/8 (& Add.))

- 184.** *El Embajador de Myanmar* reitera la voluntad de su Gobierno de colaborar con la OIT en la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar, y destaca como prueba de ello la firma del Protocolo de Entendimiento complementario, el 26 de febrero de 2007. Ello fue inmediatamente motivo de elogio por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, en una declaración formulada el 27 de febrero de 2007. El mecanismo para tratar las quejas relativas al trabajo forzoso establecido con arreglo al citado Protocolo demuestra el compromiso del Gobierno de poner fin al trabajo forzoso. Merced a dicho mecanismo, en el que se prevé el castigo de las personas culpables de exacciones de trabajo forzoso, se han entablado de inmediato acciones jurídicas contra dichas personas, y sus nombres han sido dados a conocer públicamente en los medios de comunicación nacionales. Asimismo, se han traducido las órdenes a varios idiomas para sensibilizar al público acerca de la eliminación del trabajo forzoso en el país. Las autoridades respondieron de manera positiva al nombramiento del nuevo Funcionario de Enlace de la OIT y facilitaron su instalación en Yangón. El Funcionario de Enlace pudo viajar por todo el país y asistir a las autoridades en la tramitación de las quejas en las que se alega la utilización de trabajo forzoso. La visita conjunta realizada por el Ministro de Trabajo y el Funcionario de Enlace al estado de Rakhine, del 27 al 30 de agosto de 2007, para reunirse con las autoridades locales a fin de examinar la manera de poner término al trabajo forzoso, muestra una vez más la voluntad del Gobierno de aplicar el citado Protocolo.
- 185.** Ya se presentaron al Ministerio de Trabajo unas 25 quejas por trabajo forzoso tramitadas por el Funcionario de Enlace. Se emprendieron acciones jurídicas contra los infractores en 11 casos, y hay otros 14 casos pendientes en espera de las conclusiones de las investigaciones del Grupo de Trabajo gubernamental. En cuanto al caso relativo a la Sra. Min Aung, el Embajador desea señalar que Min Aung ha sido castigada por haber realizado actividades de organización con intención dolosa a fin de desacreditar a la religión del país. Se trata por lo tanto de una cuestión de jurisdicción nacional y no de una infracción del artículo 9 del Protocolo de Entendimiento complementario.
- 186.** El Embajador desea hacer algunas aclaraciones con respecto al caso de los seis militantes a que se hace referencia en el documento. No se trata en este caso de las disposiciones del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) ni de las del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Los denominados militantes no fueron detenidos por haber participado en una celebración del primero de mayo, fecha que dio lugar a varias celebraciones en Myanmar. Las acusaciones contra ellos se han formulado con arreglo al artículo 124, a) del Código Penal, por incitación al odio o al desacato para con el Gobierno, al artículo 17, 1) de la Ley sobre las Asociaciones Ilícitas, de 1908, por ser miembro de una asociación ilícita o contactar con la misma, y al artículo 13, 1) de la Ley sobre la Inmigración (Emergencia), de 1947, por abandonar de manera ilegal el país y volver a ingresar en el mismo también ilegalmente. Las personas de que se trata han recibido instrucciones y asistencia financiera de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), que el Ministerio de Asuntos Interiores declaró asociación ilícita y grupo terrorista conforme a las Notificaciones núms. 3/2005, de 28 de agosto de 2005, y 1/2006, de 12 de abril de 2006. La FTUB es una organización terrorista que organizó atentados con bombas y proporcionó explosivos con miras a desestabilizar la situación política en Myanmar. Dicha organización no representa a ningún grupo de trabajadores en Myanmar.

- 187.** De acuerdo con las conclusiones formuladas por la Comisión de Aplicación de Normas en la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la CIT, el Gobierno concedió un visado a una asistente del Funcionario de Enlace, visado que fue extendido posteriormente. El Viceministro de Trabajo, nombrado ahora Ministro de Trabajo, se reunió con el Funcionario de Enlace los días 21 de julio y 17 de septiembre de 2007, para examinar la aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario. La colaboración está pues avanzando y el Gobierno desea continuar con este espíritu constructivo.
- 188.** *El Vicepresidente trabajador* agradece al Embajador sus palabras y expresiones de evidente buena fe. No obstante, su Grupo considera que la situación en Myanmar sigue siendo desalentadora. Durante los disturbios políticos ocurridos en el mes de septiembre de 2007, según las cifras oficiales murieron 11 manifestantes y por lo menos 1.500 fueron detenidos; ha habido numerosos informes de tortura, allanamientos y otras brutalidades, reconocidos por las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones regionales intergubernamentales, incluida la Unión Europea y los medios de comunicación internacionales. Estos son hechos, y no la invención del Grupo de los Trabajadores.
- 189.** Los documentos indican que el Funcionario de Enlace recibió 57 quejas, de las cuales 19 fueron desestimadas por considerarse no pertinentes en relación con su mandato. Algunos de esos casos desestimados se referían a confiscaciones de tierras. No obstante, la Comisión de Expertos consideró hace algunos años que esas confiscaciones se efectuaban con el fin de imponer trabajo forzoso a las personas que habían perdido su tierra. La confiscación de tierras no puede por lo tanto desestimarse como asunto no pertinente en relación con la cuestión del trabajo forzoso. Otros casos se relacionaban con amenazas, despidos y recriminaciones contra empleadores de la administración pública. El Grupo de los Trabajadores teme que la administración pública pueda estar siendo sometida a presión para disuadirla de castigar a quienes imponen trabajo, y desea obtener más aclaraciones con respecto a esos casos. Hay unos 11 casos pendientes, y el Grupo espera que algunos de ellos se refieran a los militares, lo cual no ha ocurrido en ninguno de los casos que se han juzgado hasta ahora. Si el ejército goza de impunidad, quizá la única opción posible sería recurrir a la Corte Internacional de Justicia.
- 190.** El Grupo de los Trabajadores está cansado de celebrar las buenas intenciones expresadas por el Gobierno. Se requiere una declaración clara por parte del Jefe de Estado, dirigida al pueblo de Myanmar y al mundo en general, de que el trabajo forzoso ha sido abolido en el país con efecto inmediato, y de que cualquier infracción al respecto será tratada con todo el rigor de la ley. Hasta que esto no ocurra, se debería prestar atención a los países y empresas que hacen negocios con Myanmar; se deberían tomar medidas para asegurarse de que cada turista que ingresa en el país o cada empresa que allí se establece tengan conciencia de que están aprovechando una infraestructura construida con trabajo forzoso, incluso con el trabajo de niños. No se trata de humillar al país, sino simplemente de hacerlo cumplir con las normas internacionales de justicia y el respeto de los derechos humanos.
- 191.** El trabajo forzoso no debe seguir siendo encubierto como trabajo comunitario voluntario; debe cesar la utilización de personas para detectar minas; también hay que poner término a los informes de tortura, violación, ejecución arbitraria, detención indefinida y otros crímenes contra la humanidad. Los jueces o administradores no deben ser castigados por enjuiciar a quienes imponen trabajo forzoso; el reclutamiento forzoso de niños en el ejército debe prohibirse, en virtud de la resolución núm. 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a los niños y los conflictos armados. Todos los prisioneros políticos deben ser liberados inmediatamente, en especial los que fueron detenidos el 1.º de mayo, que han sido condenados a largas penas de prisión, algunas de ellas de 20 a 28 años. El militante Sr. Su Su Nway fue detenido simplemente por haber distribuido volantes. Si el

Gobierno no está dispuesto a actuar de buena fe con respecto a esas cuestiones, la OIT debería someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

- 192.** *El Vicepresidente empleador* dice que, en la era de la globalización, ningún país puede estar fuera de la OIT y, en consecuencia, ningún país puede quedar fuera del compromiso contraído con respecto al Convenio núm. 29 y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Si no se respetan estos principios, es imposible crear las condiciones necesarias para el respeto recíproco entre las naciones, los actores sociales y todos los seres humanos. Se suma al Grupo de los Trabajadores para agradecer al Embajador de Myanmar su intervención y gentileza, y destaca la importante labor llevada a cabo por el Funcionario de Enlace en Myanmar. Acoge también con agrado la designación del Sr. Wunna Maung Lwin como Ministro de Trabajo de Myanmar, lo cual sin duda facilitará el diálogo. El Embajador afirmó claramente que su Gobierno está decidido a erradicar el trabajo forzoso; por ello, el orador se acoge a lo manifestado por el Vicepresidente trabajador respecto de una declaración pública oficial a tales efectos, al más alto nivel político en el país. Reconoce que los problemas son múltiples y que el proceso será largo, pero la situación puede remediarse. Su Grupo está firmemente convencido de que la reunión del día de hoy es una oportunidad histórica para confirmar la voluntad de cambiar y hacer progresos concretos.
- 193.** El orador señala que, según se indica en el informe de la Oficina, a las personas que viven fuera de Yangón les sigue resultando material y financieramente muy difícil presentar una reclamación. Confía en que se pondrá en funcionamiento la red descrita en el párrafo 9 del documento para superar este problema. Gracias al diálogo establecido entre la OIT y el Gobierno, se han adoptado algunas medidas, pero es necesario hacer más aún con respecto al acceso a todas las partes del territorio, a la difusión en los medios de comunicación públicos que permita concienciar a las víctimas de trabajo forzoso acerca de sus derechos, y a la plena comprensión por parte de todos los funcionarios públicos del contenido del Protocolo de Entendimiento complementario. El Consejo de Administración no debe cejar en sus esfuerzos, sino que debe seguir exigiendo explicaciones y aclaraciones, e insistiendo en la presencia del Funcionario de Enlace en Myanmar. Es necesario encontrar vías prácticas y eficaces para remediar la situación de manera radical.
- 194.** *Un representante del Gobierno de Francia* hace uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, de Albania y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos, y de Noruega, país que integra el Espacio Económico Europeo. Armenia, Ucrania, la República de Moldova y Suiza se asocian también a esta declaración. La Unión Europea ha expresado su preocupación en el Consejo de Administración tanto como en la Conferencia respecto de las serias violaciones del Convenio núm. 29 cometidas por Myanmar. En la sesión especial de la CIT celebrada durante la 96.<sup>a</sup> reunión (2007), la Unión Europea instó a que el Gobierno de Myanmar siguiera aplicando el Protocolo de Entendimiento complementario. En la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2007, la Unión Europea acogió con agrado la firma del citado Protocolo, que está dotado de un mecanismo para recibir quejas relativas al trabajo forzoso, y apoyó el aplazamiento de la cuestión del dictamen de la Corte Internacional de Justicia, aunque consideraba al mismo tiempo que la Oficina debería seguir preparándose para ese procedimiento. También en el mes de marzo, el Consejo de Administración solicitó que la Oficina designara asistentes para ayudar al Funcionario de Enlace a hacer frente al volumen de quejas formuladas. La Unión Europea recuerda la solicitud específica formulada ante el Gobierno de Myanmar de que presentara en la reunión de diciembre de 2007 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones pruebas concretas y verificables de que las recomendaciones de la Comisión de Encuesta se estaban poniendo en práctica.

- 195.** La democracia, los derechos humanos y el estado de derecho son valores fundamentales; por lo tanto, la Unión Europea lamenta la reacción de las autoridades ante las manifestaciones pacíficas. Esto sólo puede tener un efecto negativo en la libertad sindical y de asociación en el país. El respeto de los derechos humanos es esencial para la erradicación del trabajo forzoso y la aplicación efectiva del Protocolo de Entendimiento complementario. El informe contiene ciertos datos que son positivos: las personas que quieren presentar quejas tienen acceso al Funcionario de Enlace; el Grupo de Trabajo del Gobierno está colaborando; se han llevado a cabo actividades de concienciación; y se ha discutido la realización de una segunda serie de actividades de formación. No obstante, en el informe se menciona que muy pocas de las violaciones a las que se hacía referencia en los medios de comunicación eran remitidas al Funcionario de Enlace. La Unión Europea considera que esos alegatos deberían estar comprendidos en el ámbito de aplicación del citado Protocolo, a fin de poder verificar los hechos.
- 196.** La Unión Europea toma nota de que seis personas fueron detenidas el 1.º de mayo de 2007 y fueron sentenciadas a cumplir importantes condenas por infracciones a la legislación relativa a las asociaciones ilícitas y a la inmigración y por el delito de sedición. El Funcionario de Enlace recordó al Gobierno sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 87, y la Unión Europea no puede sino refrendar este enfoque y apoyar el llamamiento de la OIT para que se anulen esas condenas. El Gobierno debería redoblar sus esfuerzos para facilitar la presentación de quejas en todo el país, a fin de crear así un clima en el cual puedan concretarse los efectos del Protocolo de Entendimiento complementario. Asimismo, a su debido momento habría que hacer una evaluación del mecanismo de presentación de quejas. Los países vecinos deberían proseguir sus esfuerzos para inducir a Myanmar a avanzar hacia la reconciliación nacional.
- 197.** *Un representante del Gobierno de Filipinas* acoge con agrado el compromiso del Gobierno de Myanmar de erradicar la práctica del trabajo forzoso. El Gobierno ha demostrado un espíritu de cooperación y ha respondido al Protocolo de Entendimiento complementario como mecanismo para tramitar las quejas relativas al trabajo forzoso. El Gobierno ha emprendido también una amplia labor de capacitación de los administradores a fin de explicarles el funcionamiento de dicho Protocolo de Entendimiento complementario. Una declaración de este compromiso, formulada al más alto nivel político en Myanmar, tal como lo solicitan los trabajadores y los empleadores, tranquilizaría a la comunidad de naciones acerca de las intenciones del Gobierno. La OIT debería mantener su diálogo con el Gobierno.
- 198.** *Un representante del Gobierno del Japón* insta al Gobierno de Myanmar a continuar colaborando con la OIT. Ha habido pocos progresos tangibles con respecto a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, y se registran claras violaciones del Convenio núm. 87. El Gobierno debería liberar inmediatamente a los militantes mencionados en el documento y a las demás personas encarceladas. La situación en Myanmar es grave, y seguirá siendo objeto de una inspección internacional mientras el Gobierno no tome las medidas necesarias para remediarla. Se debería presentar un informe sobre la evolución de la situación en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008.
- 199.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que aprecia la labor que la OIT está realizando en Birmania. Las condiciones se han complicado recientemente a raíz de la decisión del Gobierno de expulsar al Representante Principal de las Naciones Unidas en el país, Sr. Charles Petrie. El Gobierno de los Estados Unidos se asocia al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, para deplorar esta medida. En el informe se indica que se han adoptado algunas medidas positivas, pero que se sigue teniendo conocimiento del reclutamiento forzoso de menores en el ejército, de la detención y condena de trabajadores que procuran ejercer su derecho a la libertad sindical, y de la detención y acoso de

personas que presentan quejas por trabajo forzoso. El Gobierno debería poner término inmediatamente al trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil forzoso. Todas las personas detenidas de manera ilegal deberían ser liberadas y se debería respetar su derecho a la libertad sindical. Las personas que desean presentar quejas deberían tener acceso a la OIT y viceversa. El Gobierno debe cumplir con las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

- 200.** Al dirigirse a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el mes de septiembre de 2007, el Presidente Bush, expresó la indignación que causaba la situación reinante en Birmania, y señaló que las libertades básicas estaban siendo gravemente cercenadas, que se perseguía a las minorías étnicas, y que el trabajo infantil forzoso, la trata de seres humanos y las violaciones eran fenómenos comunes. El régimen tenía detenidos a más de 1.000 prisioneros políticos, incluida la Sra. Aung San Suu Kyi. El Presidente Bush anunció nuevas sanciones tras la represión de las manifestaciones en agosto y septiembre de 2007. La OIT es la organización de las Naciones Unidas que está desempeñando un papel rector con respecto a este asunto, ya que ha puesto en práctica un verdadero programa de derechos humanos y ha trabajado de manera notable en el país, al estar dotada de un mandato claro y políticas bien concebidas. Se debería reforzar la Oficina de Yangón para poder tramitar todas las quejas y desarrollar un mecanismo que amplíe su cobertura a todo el territorio. Dicha Oficina debería trabajar conjuntamente con el Gobierno para obtener más información procedente de las zonas en conflicto y proseguir sus esfuerzos en materia de capacitación y concienciación.
- 201.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea* expresa su firme apoyo a la acción de la OIT en Myanmar. Se debería seguir colaborando con el Gobierno. El Protocolo de Entendimiento complementario ha demostrado la eficacia de este enfoque. Se esperaba que el Funcionario de Enlace presentase un informe completo sobre los resultados en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008. El Gobierno debería seguir tratando las quejas recibidas y prohibiendo el trabajo forzoso en el país, con la asistencia de la OIT; asimismo, debería apoyar al Funcionario de Enlace y facilitar la obtención de información en todo el territorio. El mecanismo establecido con arreglo al citado Protocolo de Entendimiento debería mantenerse tras la expiración del período de prueba el mes de febrero de 2008.
- 202.** *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando también en nombre de Nueva Zelanda, elogia los esfuerzos desplegados por la Oficina para promover la observancia por Myanmar del Convenio núm. 29, y menciona en particular al Sr. Tapiola, al Sr. Maupain y al Sr. Marshall. Los dos Gobiernos apoyan también los esfuerzos realizados por el Sr. Petrie, Representante Principal de las Naciones Unidas, y respaldan su evaluación de la situación humanitaria mencionada en la declaración de las Naciones Unidas sobre Myanmar, de fecha 25 de octubre de 2007.
- 203.** El número de quejas que ya ha recibido el Funcionario de Enlace pone de manifiesto la gravedad del problema. La ampliación de las actividades del Funcionario de Enlace, incluso a las aldeas, es un hecho positivo, y el establecimiento de una red de amplio alcance de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales ampliará el alcance de su labor y debería contar con el apoyo del Gobierno. No obstante, es inaceptable que las personas que recurren al mecanismo para la presentación de quejas sean objeto de acoso y sean detenidas, y esto plantea interrogantes con respecto a la buena fe del Gobierno. Asimismo, parece difícil recibir información sobre violaciones del Convenio núm. 29 por parte de los militares, lo cual es particularmente inquietante en los casos en que se alega el reclutamiento de niños. El Gobierno debe mostrar un compromiso absoluto con miras a la erradicación del trabajo forzoso y debe abordar con seriedad todos los casos que se le transmiten. El problema sólo se resolverá mediante la aplicación de todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, de 1998. El Gobierno debería

reforzar su diálogo con la OIT a fin de fortalecer el mecanismo antes de que el Consejo de Administración lo evalúe en su próxima reunión.

- 204.** Se manifiesta preocupación por la represión ejercida por el Gobierno en el mes de septiembre de 2007 contra las protestas pacíficas. El Gobierno debería prestar atención al reclamo de la población de un auténtico diálogo político, reforma y reconciliación nacional, y la comunidad internacional debería estar dispuesta a prestar asistencia a este respecto. Por ello, acogen con agrado el acuerdo por parte de Myanmar de recibir al Asesor Especial del Secretario de las Naciones Unidas, Sr. Gamberi, y al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, Sr. Pinheiro. El Gobierno debería cooperar plenamente con esos funcionarios.
- 205.** *Una representante del Gobierno de la India* expresa su satisfacción ante el fortalecimiento de la cooperación entre Myanmar y la OIT. Desde la firma del Protocolo de Entendimiento complementario, el Gobierno ha facilitado el nombramiento del Funcionario de Enlace y ha hecho progresos en cuanto a la adopción de medidas contra las violaciones del Convenio núm. 29. El Funcionario de Enlace puede viajar dentro del país y reunirse con autoridades locales y personas residentes en distintas localidades. Las relaciones entre la OIT y el Gobierno deberían reforzarse aún más, con un espíritu de vigilancia, coherencia y paciencia.
- 206.** *Un representante del Gobierno del Canadá* dice que su Gobierno deplora el hecho de que Birmania no haya prestado atención a los llamamientos hechos por la comunidad internacional en pro del respeto de los derechos humanos. El Gobierno debe adoptar medidas concretas para demostrar su compromiso con una auténtica reforma democrática. El Protocolo de Entendimiento complementario ha generado algunos efectos, pero sigue habiendo enormes problemas, en particular con respecto a los militares. El programa en curso de realización no se aplica de manera adecuada en las zonas fuera de Yangón ni en las zonas en conflicto. La detención de militantes muestra que el Gobierno no respeta el Convenio núm. 87. La reciente represión de manifestaciones pacíficas y la expulsión del Representante Principal de las Naciones Unidas causan particular inquietud. Con respecto a un punto planteado por el Presidente en relación con el uso de la denominación elegida por el Estado de «Myanmar», uso respetado en la práctica de las Naciones Unidas, el orador comenta que su Gobierno sigue utilizando deliberadamente la denominación «Birmania» y que seguirá haciéndolo hasta que haya un cambio por parte del Gobierno en el marco de un proceso verdaderamente democrático.
- 207.** *Un representante del Gobierno de Singapur* expresa su preocupación por la situación en Myanmar y sus repercusiones en el resto de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). El Gobierno de su país, apoyado por la ASEAN, instó a Myanmar a refrenarse en su respuesta a las manifestaciones del mes de septiembre de 2007 y a liberar a todos los presos políticos, incluida la Sra. Aung San Suu Kyi. La ASEAN reitera su llamamiento en pro de la reconciliación nacional en Myanmar.
- 208.** La ASEAN se asocia a otros países al tomar nota de los elementos de progreso registrados en Myanmar y se siente alentada además por la declaración formulada ante la comunidad internacional por el Sr. Gamberi, en nombre de la Sra. Aung San Suu Kyi. El regreso del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y el regreso previsto del Sr. Gamberi en el futuro próximo constituyen también elementos positivos. El Sr. Gamberi debería contar con el apoyo de la comunidad internacional en sus esfuerzos por lograr la reconciliación nacional. Todas las partes, con inclusión de los militares y de la Sra. Aung San Suu Kyi, deberían apoyar plenamente al Sr. Gamberi, para promover un diálogo auténtico e integrador. La ASEAN insta al Gobierno de Myanmar a que siga colaborando con la OIT por medio del Protocolo de Entendimiento complementario, y a que llegue a un acuerdo en cuanto a la forma en que esta colaboración debería proseguir después del mes de febrero de

2008. Las opciones en cuanto a la continuidad del mecanismo y al refuerzo de la colaboración entre la OIT y el Gobierno deberían comunicarse al Consejo de Administración en el mes de marzo.

- 209.** *Una representante del Gobierno de China* señala los hechos positivos enumerados en el informe, los cuales demuestran la determinación del Gobierno para resolver el problema. La situación en Myanmar se está estabilizando y esto debería alentarse. China elogió los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y de su Representante Especial. En última instancia, la situación será corregida por el Gobierno y el pueblo de Myanmar. La comunidad internacional debe proporcionar asistencia de manera justa y objetiva. La OIT debería limitar sus actividades a su esfera específica de competencia. La OIT y el Gobierno deberían basarse en el Protocolo de Entendimiento complementario, y mantener un diálogo constructivo y una relación de colaboración.
- 210.** *Un representante del Gobierno la Federación de Rusia* acoge con agrado los acontecimientos positivos en Myanmar, y considera que el camino para avanzar consiste en una cooperación y un diálogo continuos. Las diversas medidas que se han adoptado y el mecanismo para la presentación de quejas que se ha establecido con arreglo al Protocolo de Entendimiento complementario están produciendo los resultados deseados. Su Gobierno apoya las conclusiones a las que se llega en el informe, así como las conclusiones a las que llegó el Consejo de Administración en el mes de marzo de 2007 y las que formuló la Comisión de Aplicación de Normas en la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la Conferencia.
- 211.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* se refiere a la mención que se hace en el documento al hecho de que haya alegatos de prácticas brutales de trabajo forzoso que se publican en los medios de comunicación, pero no se comunican al Funcionario de Enlace. Propone que se encuentre un sistema para coordinar la labor de las instituciones multilaterales, así como la de las Naciones Unidas y la OIT, a fin de facilitar un mecanismo integrador; de lo contrario habrá lagunas y deficiencias. Señala asimismo que la OIT publicó un comunicado de prensa pidiendo la revisión y revocación de las condenas pronunciadas contra los seis militantes, y pregunta si ha habido algún progreso a ese respecto. Por último, señala que ante la situación cambiante e inestable que reina en Myanmar resultará muy difícil sin duda para el Gobierno poner plenamente en práctica el Protocolo de Entendimiento complementario. Mientras esa situación persista, será muy difícil lograr la erradicación total del trabajo forzoso.
- 212.** En respuesta a la cuestión relativa a la coordinación entre las Naciones Unidas y la OIT, *la Consejera Jurídica* declara que existe un acuerdo de larga data entre las dos instituciones que prevé la coordinación y el intercambio de información entre las mismas.

### **Conclusiones del Consejo de Administración**

- 213.** *El Consejo de Administración examinó toda la información que tuvo ante sí, incluidos los comentarios del Representante Permanente de Myanmar. Toma nota de los progresos realizados en la puesta en práctica del Protocolo de Entendimiento complementario hasta el momento en que tuvieron lugar las manifestaciones públicas y su consiguiente sofocamiento a finales de septiembre de 2007, incluida la actividad educativa emprendida conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y la OIT.*
- 214.** *El Consejo de Administración expresa, no obstante, su grave preocupación ante las medidas enérgicas tomadas por el Gobierno en respuesta a las recientes protestas pacíficas. A ese respecto, toma nota con pesar del encarcelamiento de personas que ejercían su derecho fundamental a la libertad sindical y la libertad*

*de expresión que ésta supone, e insta al Gobierno a cumplir plenamente con sus responsabilidades de conformidad con el Convenio núm. 87, el cual ha ratificado. Las largas penas de prisión a las que fueron condenados el 7 de septiembre de 2007 seis militantes deberían ser revisadas y dichas personas deberían ser liberadas. El Consejo de Administración también toma nota con preocupación de la detención de personas que habían intervenido en la agilización de las quejas por trabajo forzoso, con arreglo al Protocolo de Entendimiento complementario. Esto está claramente en contradicción con el sentido de dicho Protocolo y el Consejo de Administración insta al Gobierno a liberar inmediatamente a esas personas, en particular a Daw Su Su Nway y U Min Aung.*

- 215. El Consejo de Administración expresa su pleno apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país y a la dirección del mismo, y expresa su profundo pesar ante la reciente decisión del Gobierno de que el Coordinador Residente abandone el país.*
- 216. El Consejo de Administración reconoce que la situación en Myanmar es inestable. Exhorta al Gobierno a continuar el proceso de diálogo, de manera equilibrada y orientada a la obtención de resultados, con miras a la reconciliación nacional y al logro de soluciones para las dificultades actuales. Es demasiado pronto para evaluar plenamente las repercusiones de los recientes disturbios sociales y su sofocamiento en el funcionamiento actual del Protocolo de Entendimiento complementario y sus perspectivas de aplicación futura. El Consejo de Administración conviene además en que, si bien la labor de la OIT con miras a la erradicación del trabajo forzoso es una importante contribución a los esfuerzos encaminados a mejorar los derechos y la vida de los ciudadanos en Myanmar, esa labor no puede ser considerada de manera aislada y depende del entorno general y de la evolución de las actuales iniciativas de diálogo.*
- 217. El Consejo de Administración exhorta por lo tanto al Gobierno de Myanmar a hacer una declaración pública al más alto nivel, que no deje lugar a dudas de que todas las formas de trabajo forzoso están prohibidas en todo el país y serán debidamente castigadas. El Gobierno debe garantizar que el mecanismo establecido en virtud del Protocolo de Entendimiento complementario sigue siendo totalmente operativo y no haya nuevas detenciones o acoso de personas que presenten quejas, facilitadores u otras personas, y que se aplica plenamente a las autoridades militares. Se debe prestar suma atención a la prevención del reclutamiento de niños soldados.*
- 218. El Consejo de Administración exhorta también a que se establezca una red apropiada con miras a garantizar la aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario en todo el país, incluso en las zonas de combate, y a garantizar que todas las víctimas de trabajo forzoso puedan acceder fácilmente al mecanismo de presentación de quejas. Queda entendido que el Protocolo de Entendimiento complementario suscrito el 26 de febrero de 2007 podrá ser prorrogado. El Consejo de Administración encomienda a la Oficina que emprenda un examen exhaustivo de la puesta en práctica del citado Protocolo, para someterlo al Consejo de Administración en su reunión del mes de marzo de 2008, junto con las recomendaciones relativas tanto al futuro del Protocolo de Entendimiento complementario como al papel actual de la OIT en Myanmar.*



- 219.** *Por último, el Consejo de Administración recuerda una vez más que todas estas actividades tienen que tender a lograr y reforzar el objetivo de poner fin al trabajo forzoso en Myanmar mediante la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 1998 y de todas las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional el Trabajo y el Consejo de Administración en relación con esta cuestión.*

### **Noveno punto del orden del día**

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE BELARÚS EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ENCUESTA INSTITUIDA PARA EXAMINAR LA OBSERVANCIA DEL CONVENIO SOBRE LA LIBERTAD SINDICAL Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICACIÓN, 1948 (NÚM. 87) Y DEL CONVENIO SOBRE EL DERECHO DE SINDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 1949 (NÚM. 98)  
(Documento GB.300/9)

*Información facilitada por el Gobierno de Belarús acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta*  
(Documento GB.300/9/1)

- 220.** *Un representante del Gobierno de la República de Belarús recapitula las últimas medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta: la disolución de la Comisión Nacional de Registro por decreto presidencial y el traspaso de sus atribuciones al Ministerio de Justicia y a los órganos locales; la incorporación de representantes del Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús (CDTU) en el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales (NCLSI), y la participación del Presidente del CDTU en todas las reuniones convocadas por el NCLSI a lo largo del año; la publicación de las recomendaciones en uno de los periódicos de mayor tirada; la celebración de un seminario para jueces y personal de fiscalía, organizado conjuntamente con la OIT, que estuvo representada en esa oportunidad por el Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo; la reincorporación del Sr. Oleg Dolbik en su puesto de trabajo; la decisión adoptada por el NCLSI de señalar a los empleadores y los trabajadores la obligación de profesar una adhesión estricta a los principios de coparticipación social plasmados en la legislación de la República de Belarús y los convenios de la OIT, y de considerar inaceptable toda injerencia en los asuntos internos de los sindicatos; el ingreso de representantes de los trabajadores, a título voluntario, en el Consejo de Expertos instituido para la mejora de la legislación laboral y social, que en adelante funcionará de manera independiente.*
- 221.** *El orador recuerda que, en el mes de junio de 2007, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo saludó la actitud constructiva manifestada por el Gobierno de Belarús a la hora de poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, en particular respecto al texto revisado de la Ley de Sindicatos, por el que se simplifican los trámites de registro de las organizaciones sindicales. Dando curso a la recomendación formulada por el Consejo de Administración, dicho texto de ley fue objeto de intensas consultas con la OIT y con todos los interlocutores sociales, en particular con el Consejo de Expertos instituido para la mejora de la legislación laboral y social, en el marco de un claro proceso de redinamización del diálogo social en el país. La misión de la OIT que visitó Belarús se reunió con el Ministro de Trabajo y Protección Social, el Ministro de Asuntos Exteriores y los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y llegó a la conclusión de que, en su tenor literal, el texto revisado de la*

Ley de Sindicatos no contemplaba de manera apropiada todo lo relativo al diálogo social. La misión propuso pues al Gobierno que, en vez de aprobar un nuevo texto de ley, considerase la posibilidad de concentrarse en el punto clave, es decir, el registro de los sindicatos. En consecuencia, el Gobierno perseveró en su afán por mejorar el texto de ley a fin de lograr un consenso entre las partes y comunicó al NCLSI la información pertinente.

- 222.** El orador declara que, a lo largo del año transcurrido, el Gobierno de Belarús pudo adoptar una serie de medidas concretas gracias a la participación activa de los interlocutores sociales, y proseguirá en su empeño por mejorar la colaboración que mantiene con la OIT para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
- 223.** *El Vicepresidente empleador* valora que el Gobierno de Belarús comience a avanzar por el camino que debe transitar, es decir, el reconocimiento de organizaciones de trabajadores libremente constituidas y autónomas. Es fundamental que las autoridades continúen adoptando medidas concretas para poner en práctica sus importantes decisiones. Hoy ha lugar a cierto optimismo, pero conservarlo depende de que se adopten sin demora soluciones consensuadas, que guarden plena conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT y cuenten con el beneplácito de los órganos de control de la Organización. El Grupo de los Empleadores pide que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones esté en todo momento en condiciones de dar a conocer su punto de vista sobre los progresos que se vayan realizando.
- 224.** *El Vicepresidente trabajador* se congratula de que la actitud inicialmente reacia al diálogo del Gobierno de Belarús haya dado lugar hoy a una tímida apertura. El Grupo de los Trabajadores acepta de buena fe las declaraciones hechas por el representante del Gobierno de Belarús y aguarda con gran expectativa que el cambio de actitud se convierta en un cambio de programa. Sin embargo, los trabajadores siguen recibiendo noticias preocupantes de que el Gobierno de Belarús ha hecho caso omiso de las recomendaciones formuladas por los dos representantes de la OIT sobre el texto revisado de la Ley de Sindicatos, el cual, al parecer, sigue imponiendo serias trabas al derecho de los trabajadores de constituir las organizaciones de su elección y admite exclusivamente el registro de las grandes organizaciones. También les preocupa saber que los trabajadores de Belarús no pudieron expresar sus opiniones sobre el texto de ley porque no tuvieron la oportunidad de estudiarlo y que no se respetó el acuerdo concertado entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores acerca del nivel de comunicación que debería existir, en particular en lo relativo a la situación de los grupos vulnerables. A pesar de haber recibido información contradictoria, los trabajadores prefieren aferrarse a la declaración hecha por el representante del Gobierno de Belarús sobre la redinamización del diálogo en el país y la posibilidad de que todos los sindicatos puedan por fin sentarse a la mesa de negociación. Los trabajadores quieren tener la certeza de que el Gobierno de Belarús entiende, como ellos, que un cambio de actitud de su parte significa que se dejará de perseguir a los sindicatos independientes y de cercenar sus actividades. El Grupo de los Trabajadores pide que, en el mes de marzo de 2008, la Oficina y el Gobierno de Belarús presenten al Consejo de Administración un informe sobre los progresos realizados, en el que conste que se tomaron en consideración los comentarios formulados por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- 225.** *Un representante del Gobierno de Francia* hace uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea; de Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos; de Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integra el Espacio Económico Europeo; de Ucrania y de Suiza. La Unión Europea apoya la misión de alto nivel que la OIT envió a la República de Belarús y toma nota de las propuestas formuladas por dicha misión para que el Gobierno de Belarús abandone el texto

revisado de la Ley de Sindicatos, aborde mediante disposiciones sencillas la cuestión clave del registro de los sindicatos, permita rápidamente el registro de todas las organizaciones sindicales y garantice el respeto del principio de no injerencia en los asuntos internos de los sindicatos. La Unión Europea desearía conocer más detalles sobre la propuesta hecha por el Gobierno de Belarús para que la OIT estudie la posibilidad de celebrar un seminario conjunto en la ciudad de Minsk, y puntualiza que en una reunión de esa naturaleza se debe respetar el principio del tripartismo y se debe adoptar un enfoque global que contemple la puesta en práctica de todas las recomendaciones que han sido formuladas.

- 226.** La Unión Europea reitera las conclusiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 298.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2007), en las que pedía al Gobierno de Belarús que velara por que todas las organizaciones de empleadores y de trabajadores pudiesen funcionar libremente y sin injerencias, y pudiesen inscribirse en el Registro; que abandonara el anteproyecto de Ley de Sindicatos actual y que revisara el conjunto de su legislación, en consulta con los interlocutores sociales interesados, y que colaborara plenamente con la OIT, más allá de un simple intercambio de opiniones, para poner en práctica todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. La Unión Europea recuerda también las conclusiones adoptadas por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo, en el mes de junio de 2007, en las que, si bien reconoce cierto progreso con respecto al cumplimiento de dichas recomendaciones, deplora que las medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús no permitan resolver el fondo del problema, e insta al Gobierno de Belarús a actuar sin demora para garantizar que todas las organizaciones de empleadores y de trabajadores ejerzan sus actividades libremente y sin injerencias, y para compensar el perjuicio sufrido por las organizaciones de trabajadores.
- 227.** Dado que el Gobierno de Belarús no suministró más información de fondo, la Unión Europea reitera su profunda preocupación por el incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. La Unión Europea exhorta al Gobierno de Belarús a proseguir el diálogo con la OIT, a entablar una mejor colaboración con los interlocutores sociales, incluidos los sindicatos independientes, y con la OIT, a reexaminar todo el cuerpo de leyes para garantizar su conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT y, en particular, a retirar del texto revisado de la Ley de Sindicatos todas las disposiciones contrarias. La Unión Europea espera recibir información explícita sobre todo progreso real que le puedan comunicar la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo en el mes de junio de 2008.
- 228.** *Una representante del Gobierno de la India* toma nota de que, al decir del representante del Gobierno de Belarús, las autoridades de dicho país pusieron en práctica varias de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta en el año 2004, adoptaron medidas para dinamizar el diálogo con los interlocutores sociales y sometieron el texto revisado de la Ley de Sindicatos a la apreciación de los expertos de la OIT. Habida cuenta de la existencia de pruebas tangibles de que el Gobierno de Belarús está decidido a hacer progresos definitivos, en particular a aprobar una ley de sindicatos racional y transparente, este asunto debe ser retirado del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración. Una decisión de esa naturaleza será un aliciente para que el Gobierno de Belarús asuma con mayor entrega el compromiso de poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
- 229.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* valora la manera justa y constructiva en que la OIT ha abordado la grave situación de los trabajadores en la República de Belarús. Lamenta que, en los tres años transcurridos desde que en 2004 se publicara el informe de la Comisión de Encuesta, aún no se hayan puesto en práctica las recomendaciones formuladas por dicha Comisión. La oradora toma nota con interés de las consultas hechas a la OIT y confía en que actuarán como catalizador de cambios

importantes que a su vez incitarán al Gobierno de Belarús a cumplir con las peticiones hechas por el Consejo de Administración. La oradora apoya las recomendaciones formuladas por la OIT para que el Gobierno de Belarús abandone el texto revisado de la Ley de Sindicatos y adopte disposiciones más sencillas que permitan que todos los sindicatos se registren, que lo hagan rápidamente y sin sufrir acoso, y que se respete el principio de no injerencia en los asuntos sindicales. La oradora insta nuevamente al Gobierno a aceptar las 12 recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta, a seguir reuniéndose con representantes de la OIT, a adoptar sin demora las normas pertinentes de la Organización y a responder a las peticiones formuladas por el Consejo de Administración. Este asunto deberá seguir elevándose ante el Consejo de Administración hasta tanto no se hayan registrado progresos reales en la situación.

- 230.** *A un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* no le caben dudas de que el Gobierno de Belarús ha hecho progresos en cuanto a la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta, como se hizo patente también durante el examen del caso relativo a Belarús por la Comisión de Aplicación de Normas, en la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ahora bien, los progresos realizados no obstaron para que algunos países impusieran sanciones a Belarús, lo cual ha causado decepción. Nadie pone hoy en entredicho que el Gobierno de Belarús ha instaurado un clima de diálogo constructivo con todos los interlocutores sociales, cuyas opiniones serán tenidas en cuenta, al igual que las recomendaciones de la OIT, en el proceso de elaboración de una nueva ley de sindicatos. Este texto de ley fue modificado en la última reunión tripartita celebrada por el NCLSI. Es evidente que la labor multifacética y de fondo que se está llevando a cabo requiere tiempo. Por ello, es importante que el Gobierno de Belarús reitere su disposición para colaborar con la OIT en lo que concierne a la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT.
- 231.** Las discusiones mantenidas anteriormente sobre la República de Belarús se desarrollaron en un clima de tensión y antagonismo, que contrasta poderosamente con el debate constructivo que se celebra hoy en un tono que hasta podría tildarse de cordial. El Vicepresidente empleador acaba de reconocer incluso que la situación evoluciona positivamente y suscita optimismo. Por su lado, el Vicepresidente trabajador ha cejado en sus críticas para manifestar hoy que nadie tiene interés en que haya una situación conflictiva en la República de Belarús. Por todo lo anterior, el orador considera que nada justifica que este tema figure en el orden del día de la reunión que el Consejo de Administración celebrará en el mes de marzo de 2008. Inscribirlo sería contraproducente.
- 232.** *Un representante del Gobierno de Cuba* declara que las medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y las acciones emprendidas para favorecer el diálogo y la colaboración con la OIT revelan las prioridades que se ha fijado al Gobierno de Belarús y la buena voluntad que le anima. Según la información facilitada, ocho de las 12 recomendaciones han sido puestas en práctica y las cuatro restantes se hallan en pleno proceso de implementación. Puede afirmarse que la comunicación entre el Gobierno de Belarús y la OIT es fluida, y que se han sentado las bases para encontrar una solución a las preocupaciones existentes. Para evitar un resultado opuesto al deseado, el orador solicita que este tema sea eliminado del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración.
- 233.** *Un representante del Gobierno de China* se congratula de que, desde la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Gobierno de Belarús haya colaborado estrechamente con la OIT y haya realizado algunos progresos, en particular, en cuanto a la elaboración de una ley de sindicatos, la participación de los interlocutores sociales, la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y la garantía de los derechos sindicales. Convencido de que la OIT y el Gobierno de Belarús continuarán reforzando su colaboración a fin de promover la aplicación de los Convenios

núms. 87 y 98, el orador concuerda con sus predecesores en cuanto a la inutilidad de seguir inscribiendo este punto en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración.

- 234.** *El Vicepresidente empleador* reitera que, pese a los signos positivos, no aparca la responsabilidad que ha asumido de seguir de cerca la evolución de la situación hasta que se logre que las normas dictadas en la República de Belarús guarden conformidad con los Convenios núms. 87 y 98, y que el efectivo cumplimiento de los trámites de inscripción y registro de los sindicatos esté en sintonía con los principios de autonomía y libertad sindical. El tema tratado debe seguir elevándose ante el Consejo de Administración con la periodicidad que éste determine.
- 235.** *El Vicepresidente trabajador* discrepa de la decisión que adoptaron algunos gobiernos, sin duda, precipitadamente, de eliminar este tema del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración. Si el Gobierno de Belarús hizo algunos progresos, ello se debe en gran parte a la asistencia que recibió, en particular de la Unión Europea, de modo que el seguimiento debe continuar para saber si el país podrá seguir avanzando al mismo ritmo sin recibir asistencia. Así pues, este tema deberá ser examinado nuevamente por el Consejo de Administración en la reunión del mes de marzo de 2008. El orador confía en que, para ese entonces, el informe dejará constancia de progresos aún mayores y permitirá citar al Gobierno de Belarús como ejemplo para otros gobiernos que se resisten a aplicar las normas de la OIT.

#### **Conclusiones del Consejo de Administración**

- 236.** *El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por el Ministerio de Trabajo de Belarús y acoge con satisfacción la intención manifestada por el Gobierno de alcanzar un acuerdo entre todas las partes interesadas sobre la cuestión de la legislación en materia sindical.*
- 237.** *Destaca que las soluciones basadas en el consenso y el diálogo deben estar encaminadas a la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2004. Todos los sindicatos y organizaciones de empleadores deben tener derecho a organizar libremente sus actividades y gozar de reconocimiento de facto y de jure.*
- 238.** *El Consejo de Administración toma nota de que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones volverá a examinar el estado de la legislación y su conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 en su reunión siguiente.*
- 239.** *Si bien espera que se produzcan progresos significativos en la búsqueda de soluciones satisfactorias en la República de Belarús, el Consejo de Administración examinará las novedades con la debida atención en su reunión del mes de marzo de 2008.*

**Décimo punto del orden del día**

## INFORME DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

348.º *informe*  
(Documento GB.300/10)

- 240.** *El Presidente del Comité* señala que el Comité tiene 142 casos pendientes de examen, de los cuales examinó 36 en cuanto al fondo. Hizo llamamientos urgentes en relación con los casos núms. 2392, 2508 y 2547, relativos, respectivamente, a Chile, la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América. Los Gobiernos de estos tres países todavía no han transmitido sus observaciones completas sobre los alegatos formulados en su contra. El Comité toma nota de los importantes avances registrados con respecto a las recomendaciones que formuló sobre los casos núms. 2302, 2388, 2342 y 2416, relativos, respectivamente, a la Argentina, Ucrania, Panamá y Marruecos.
- 241.** En relación con el grave y urgente caso núm. 1787, relativo a Colombia, la Mesa del Comité se reunió con el Procurador General de este país, que explicó las medidas adoptadas para investigar y actuar en lo que respecta a los numerosos casos de violencia pendientes contra sindicalistas. Se constituyó una unidad especial de la Procuraduría General para tratar cuestiones sindicales y ésta, junto con otras medidas adoptadas, debería acelerar el tratamiento de los casos no resueltos con miras a poner fin a la situación de impunidad que se vive en el país. El Comité pidió información al querellante y al Gobierno sobre los alegatos de existencia de vínculos entre el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y grupos paramilitares, especialmente respecto a la supuesta transmisión de información de dicho Departamento a los paramilitares sobre un plan para acabar con el movimiento sindical.
- 242.** El caso núm. 2450, relativo a Djibouti, se refiere al acoso repetido, al arresto y al despido de dirigentes sindicales, a la falta de respuesta a las quejas presentadas por los sindicatos y a la negativa a permitir la entrada al país de una misión de solidaridad sindical internacional. El Gobierno no respondió a muchos de estos alegatos y debería hacerlo inmediatamente. Asimismo, sería necesario realizar una investigación sobre el supuesto despido antisindical de Hassan Cher Hared durante su formación en el Centro de Turín de la OIT; si se demostrase que estos alegatos son ciertos, el interesado debería ser reintegrado en su puesto de trabajo. El Comité pide al Gobierno que lo mantenga informado sobre los cambios que se produzcan en relación con la misión de contactos directos que ha aceptado.
- 243.** En el caso núm. 2516, relativo a Etiopía, el Comité pide al Gobierno que respete plenamente el derecho de la Asociación Etíope de Personal Docente (ETA) a organizar su administración interna sin injerencia alguna, y que inicie una investigación plena e independiente sobre los alegatos de acoso, arresto, detención y malos tratos a personal docente y sobre una queja anterior de la ETA. Mientras tanto debe permitirse que esta asociación lleve a cabo libremente sus actividades. Aquellos de sus miembros que fueron detenidos por el ejercicio de actividades sindicales deben ser liberados e indemnizados, y se debería garantizar a todos los acusados un juicio independiente y rápido, con todas las garantías necesarias para su defensa. Los alegatos sobre el trato recibido por el Sr. Getnet y el Sr. Mengistu durante su detención — tortura, cargos poco claros, liberación y nuevo arresto sin motivo alguno — deben ser objeto de una investigación independiente para aclarar la situación y castigar a los responsables. El Comité insta al Gobierno a aceptar una misión de contactos directos, tal como pidió la Comisión de Aplicación de Normas de la CIT, para examinar las cuestiones planteadas en esta queja.

- 244.** En relación con los casos núms. 2445 y 2540, relativos a Guatemala, cabe señalar que el caso núm. 2445 contiene graves alegatos de asesinato y violencia contra sindicalistas, despidos antisindicales, impago de salarios y otros actos de discriminación y obstáculos a la negociación colectiva. El Gobierno no ha proporcionado información suficiente en respuesta a estos alegatos, y no ha transmitido información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de la esposa y los hijos de Rolando Raquec, sindicalista asesinado. El Gobierno debe informar urgentemente al Comité sobre los procedimientos entablados en relación con este asesinato y con el de Luis Quinteros Chinchilla, así como sobre las tentativas de asesinato de Marcos Alvarez Tzoc e Imelda López de Sandoval. Asimismo, debe adoptar todas las medidas necesarias para proteger las vidas de los familiares del Sr. Raquec que han sido amenazados. El caso núm. 2540 concierne al asesinato del dirigente sindical portuario Pedro Zamora y a las heridas sufridas por su hijo, y cabe señalar que, después de haber recibido amenazas de muerte, el Fiscal General no ha actuado al respecto. El Comité insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para acelerar las investigaciones y proporcionar protección a los sindicalistas amenazados.
- 245.** Con arreglo al caso núm. 2494, relativo a Indonesia, el Comité pide al Gobierno que realice una investigación independiente sobre los alegatos de discriminación antisindical, arrestos e interrogatorio por la policía del presidente y dos miembros del sindicato después de una huelga. Los cargos deberán retirarse inmediatamente si se considera que se sustentan en la discriminación antisindical. El Gobierno podría aprovechar el ofrecimiento de asistencia técnica de la OIT para establecer un mecanismo a fin de prevenir la discriminación antisindical.
- 246.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* hace hincapié en que su Grupo valora la actuación de los gobiernos que proporcionan toda la información solicitada. En los casos relativos a Costa Rica, Luxemburgo, Perú y Uruguay, esto ha permitido al Comité realizar informes definitivos. Pero sigue habiendo un cierto número de casos pendientes porque los gobiernos no responden o responden inadecuadamente. Además de la cuestión de la presentación puntual de información, los empleadores también están revisando algunos de los métodos de trabajo del Comité con el fin de mejorar su funcionamiento.
- 247.** Una serie de casos se refieren a cuestiones legislativas de interés para los empleadores en lo que respecta a los Convenios núms. 87 y 98. El caso núm. 2540, relativo a Guatemala, es uno de éstos. El orador señala a la atención del Consejo de Administración que el Comité pidió al Gobierno que revisara y enmendara la legislación sobre los servicios esenciales, en consulta con los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y teniendo en cuenta las circunstancias particulares del país. Estos elementos ponen de relieve, en primer lugar, la función que los empleadores y sus organizaciones deben desempeñar en el desarrollo de la legislación y, en segundo lugar, la importancia de tener en cuenta las diferentes circunstancias nacionales. Otra cuestión preocupante para el Grupo está relacionada con los procedimientos jurídicos nacionales. Para garantizar que el Comité cumple con sus funciones, es importante identificar claramente qué procedimientos jurídicos han sido entablados en los diversos países. En lo que respecta a la readmisión en los puestos de trabajo cuando se han producido actos de discriminación antisindical, los empleadores señalan la necesidad de actuar con flexibilidad y respetar las realidades en el terreno, lo que justifica las referencias apropiadas al pago de indemnizaciones que figuran en el informe.
- 248.** Los empleadores apoyan el envío de una misión de contactos directos a Etiopía para ocuparse del caso núm. 2516. En relación con el caso núm. 1787, relativo a Colombia, y después de haberse reunido con el Procurador General de este país, los empleadores reconocen que el Gobierno adoptó medidas para acometer los problemas planteados, y le instan a que haga esfuerzos para acelerar el proceso y aumentar los recursos. En algunos casos, se han añadido nuevos alegatos a los casos existentes. Sin embargo, los empleadores

consideran que a menudo resulta más conveniente que el Comité cierre el caso y aborde los nuevos alegatos en un nuevo caso.

- 249.** En lo que respecta al caso núm. 2254, relativo a la República Bolivariana de Venezuela, el Grupo de los Empleadores plantea cuestiones muy significativas. Este caso concierne a las cuestiones planteadas por los empleadores ante el Comité, pero que, sin embargo, son pertinentes para la labor del Comité y tienen relación con los valores universales consagrados en los Convenios núms. 87 y 98.
- 250.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala la gravedad de los alegatos presentados en el caso núm. 1787, relativo a Colombia. Entre el 21 de septiembre de 2006 y el 13 de agosto de 2007, 16 sindicalistas fueron asesinados y se produjeron nuevos asaltos, amenazas, acosos, detenciones y otros actos violentos contra los huelguistas. Las recomendaciones del Comité han dejado en claro que esta violencia persiste. Sin embargo, existen signos de progreso, y los trabajadores comparten la esperanza que recogen las recomendaciones de que se siga progresando. El Grupo desea expresar su preocupación en relación con los supuestos vínculos existentes entre el DAS y los paramilitares, e insta al Gobierno a aclarar totalmente estas cuestiones y, si es necesario, a adoptar medidas. Lo mismo se aplica a la supuesta existencia de la «Operación dragón», que es un plan para eliminar a diversos dirigentes sindicales.
- 251.** El caso núm. 2450, relativo a Djibouti, está marcado por la continua falta de colaboración por parte del Gobierno para luchar contra las diversas formas de discriminación antisindical y de acoso. Los despidos de sindicalistas han estado pendientes durante más de diez años, y el Gobierno sigue sin cumplir su compromiso de 2002 sobre su reincorporación a sus puestos de trabajo. Además, se ha adoptado un nuevo Código de Trabajo que puede representar el final de un movimiento sindical libre e independiente. Por consiguiente, las recomendaciones indican que todos los trabajadores despedidos después de una huelga deben ser reincorporados a sus puestos de trabajo, o, si así lo desean, recibir una indemnización. El Gobierno debería responder rápidamente a la supuesta prohibición de que entre en el país una misión sindical internacional, y al arresto e interrogatorio de un funcionario de la OIT. El orador espera que la misión de contactos directos propuesta por la CIT, y aceptada por el Gobierno, producirá resultados tangibles.
- 252.** Respecto al caso núm. 2516, relativo a Etiopía, la ETA tiene que poder ejercer sus derechos sindicales sin acoso e injerencia por parte del Gobierno. Los sindicalistas arrestados deberían ser liberados inmediatamente o deberían ser juzgados por una autoridad judicial independiente. Habría que realizar una investigación completa sobre la supuesta tortura infligida a los Sres. Getnet y Mengistu, así como investigaciones inmediatas e imparciales sobre los alegatos de arresto, detención y desaparición de más de diez sindicalistas. Asimismo, el Gobierno debería aceptar la misión de contactos directos propuesta por la Comisión de Aplicación de Normas de la CIT.
- 253.** El caso núm. 2540, relativo a Guatemala, aborda el asesinato totalmente inaceptable de Pedro Zamora Alvarez, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal, que fue asesinado mientras conducía un vehículo en el que transportaba a sus dos hijos, uno de los cuales resultó herido en el ataque. Existe un vínculo claro entre este asesinato y las actividades sindicales del Sr. Alvarez, y el Gobierno debería adoptar medidas inmediatas para dar seguimiento al caso, llevar a los culpables ante los tribunales y proteger a otros sindicalistas amenazados. En relación con la recomendación de que el Gobierno revise y enmiende la legislación que prohíbe las huelgas en el sector portuario a fin de ponerla en conformidad con los Convenios núms. 87 y 98, los trabajadores consideran que el sector portuario no es un servicio esencial. Los convenios defienden las normas universales de libertad sindical y negociación colectiva, que deben ser respetadas



en todas las regiones, países y empresas. Por supuesto, también deberían examinarse las circunstancias de cada caso.

- 254.** El caso núm. 2494, relativo a Indonesia, ha sido considerado grave y urgente debido a la continua falta de cooperación del Gobierno en cuestiones que implican todos los tipos de discriminación antisindical. El Gobierno debería tomar medidas para enmendar la legislación y proteger a los sindicalistas y sindicatos.
- 255.** Con respecto al caso núm. 2262, relativo a Camboya, 30 sindicalistas han sido despedidos por crear un sindicato en el sector de las prendas de vestir. Las empresas implicadas son *INSM, Top Clothes, Splendid Chance y Cung Sing Garment Factories*. El Gobierno no colabora, a pesar de las repetidas solicitudes de que proporcione información suficiente. Se le insta encarecidamente a que proporcione dicha información, a que inicie una investigación imparcial y a que disponga la reincorporación en el puesto de trabajo o indemnizaciones suficientes.
- 256.** En relación con el caso núm. 2355, relativo a Colombia, que se refiere al despido de 200 trabajadores de la industria petrolera, cabe señalar que, al cabo de cuatro meses de negociación con el sindicato interesado, las autoridades han utilizado el arbitraje obligatorio y declarado que la huelga es ilegal. Asimismo, han procedido a realizar despidos. Se pide al Gobierno que enmiende el Código de Trabajo a fin de autorizar las huelgas en el sector petrolero. Los trabajadores consideran que no se trata de un servicio esencial, pero creen que un servicio mínimo, negociado con los interlocutores sociales, puede ser necesario. Los trabajadores y los dirigentes sindicales despedidos deben ser reincorporados en sus puestos de trabajo y el Gobierno no debe utilizar el arbitraje obligatorio.
- 257.** En relación con el caso núm. 2518, relativo a Costa Rica, los procedimientos administrativo y judicial han sido muy lentos e ineficaces. El caso implica todos los tipos de discriminación antisindical cometidos por las siguientes empresas: *Chiquita Global Enterprise, Chiquita Chiriquí Land Company, Desarrollo Agro-industrial de Frutales y Santa María del Monte*. El Gobierno debe modificar su legislación y su práctica, de conformidad con los Convenios núms. 87 y 98, y readmitir en sus puestos de trabajo a los sindicalistas despedidos.
- 258.** En el caso núm. 2492, relativo a Luxemburgo, tras la negativa a permitir que la Asociación Profesional de Agentes del Banco Central negocie colectivamente en defensa de los intereses de sus miembros, el Comité recomienda que se revise la legislación, en consulta con los interlocutores sociales. La legislación debe ponerse en conformidad con los Convenios núms. 87 y 98.
- 259.** El caso núm. 1787, relativo a Colombia, ha estado pendiente ante el Comité durante más de diez años y concierne a miles de asesinatos de sindicalistas. Los trabajadores desean hacer todo lo posible para que los sindicatos puedan desarrollar sus actividades libremente, y no están de acuerdo en que se cierre el caso y se inicie uno nuevo, tal como ha sugerido el portavoz del Grupo de los Empleadores.

### **Decisión del Consejo de Administración**

- 260.** *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical que figura en los párrafos 1 a 184, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en el párrafo 200 (caso núm. 2499: Argentina) de su informe.*

261. *Una representante del Gobierno de la Argentina*, refiriéndose al caso núm. 2515, explica que la Federación Docente Histórica ya tiene la personería gremial que se pedía en el párrafo 214, a), de las recomendaciones. Respecto al párrafo 214, b), añadió que la ley en vigor en la Argentina fue modificada por la resolución núm. 255, que establece que las asociaciones de empleados públicos, incluido el personal docente, no están sujetas al requisito del número de miembros para obtener la condición sindical. Por consiguiente, pueden establecerse sindicatos con más facilidad.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

262. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical que figuran en los párrafos 214 (caso núm. 2515: Argentina); 230 (caso núm. 2262: Camboya); 287 (caso núm. 1787: Colombia); 319 (caso núm. 2355: Colombia); 378 (caso núm. 2356: Colombia); 401 (caso núm. 2497: Colombia); 439 (caso núm. 2490: Costa Rica); 510 (caso núm. 2518: Costa Rica); 532 (caso núm. 2542: Costa Rica); 560 (caso núm. 2450: Djibouti); 584 (caso núm. 2551: El Salvador); 619 (caso núm. 2538: Ecuador); 628 (caso núm. 2449: Eritrea); 695 (caso núm. 2516: Etiopía); 710 (caso núm. 2203: Guatemala); 723 (caso núm. 2295: Guatemala); 754 (caso núm. 2361: Guatemala); 787 (caso núm. 2445: Guatemala); 821 (caso núm. 2540: Guatemala) y 837 (caso núm. 2517: Honduras).*
263. *Una representante del Gobierno de la India*, refiriéndose al caso núm. 2512, señala que su Gobierno cree firmemente que el sindicalismo es una parte integrante de una gobernanza económica sana y participativa. Esto se establece en la ley sobre conflictos laborales y la ley de sindicatos. La implementación de estas leyes está sujeta a un control y revisión constantes a fin de garantizar la correcta aplicación de todas sus disposiciones. Además, se ha nombrado a un funcionario superior para que supervise la observancia por parte de los gobiernos de los estados, lo cual resulta necesario en un sistema federal. El Gobierno examinará todos los aspectos del caso a fin de asegurarse de que se protegen plenamente los derechos de los trabajadores.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

264. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical que figuran en los párrafos 906 (caso núm. 2512: India); 942 (caso núm. 2472: Indonesia); 966 (caso núm. 2494: Indonesia); 993 (caso núm. 2492: Luxemburgo) y 1015 (caso núm. 2317: República de Moldova).*
265. *Un representante del Gobierno del Pakistán* hace hincapié en el compromiso contraído por el Gobierno de su país respecto a la aplicación de todos los instrumentos de la OIT que su país ha ratificado. Se produjo un retraso en el caso núm. 2520, pero, el 6 de noviembre de 2007 se transmitió a la OIT la respuesta del Gobierno. La industria y los servicios relacionados con la defensa han sido excluidos del ámbito de la Ordenanza sobre Relaciones Laborales (IRO), de 2002. Debido a su importancia estratégica, posteriormente la empresa *Karachi Shipyard and Engineering Works* se puso bajo el control administrativo del Ministerio de Producción para la Defensa y se anuló el registro del Sindicato de Trabajadores de los Astilleros de Karachi (KSLU). A este respecto se ha presentado una queja y el caso está pendiente de resolución. Por consiguiente, el Gobierno no puede tomar una decisión que se adelante a cualquier decisión que pueda adoptarse en virtud de los procedimientos jurídicos.
266. En relación con la recomendación de enmendar el artículo 12, 3) de la IRO, de 2002, el orador recuerda que la ordenanza fue redactada en consulta con los representantes de los

empleadores y los trabajadores. Asimismo, el Comité recomienda que se investiguen los obstáculos a la negociación colectiva durante el periodo 2003-2006; el método de actuación a este respecto también depende del resultado del caso que está actualmente ante los tribunales. El caso debería devolverse al Comité para su reconsideración, teniendo en cuenta la respuesta del Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2007.

- 267.** A fin de promover un procedimiento de presentación de informes basado en la equidad y el tripartismo, y encontrar soluciones a los problemas a los que tienen que hacer frente los gobiernos en lo que respecta a la aplicación eficaz de los convenios ratificados, en los debates del Comité debe facilitarse que los gobiernos presenten y actualicen los casos a la luz de los hechos y de la legislación del país. Teniendo en cuenta las explicaciones proporcionadas, este caso debería eliminarse del informe provisional que se ha presentado al Consejo de Administración.
- 268.** *Un miembro trabajador del Pakistán* señala que el Comité ha hecho hincapié en que los trabajadores civiles de las fábricas pertenecientes a las fuerzas armadas deberían tener derecho a establecer las organizaciones que estimen convenientes. Por consiguiente, la anulación del registro del KSLU, que se estableció hace tiempo, va en contra de los principios de los Convenios núms. 87 y 98, ratificados por el Gobierno del Pakistán. La legislación debería ponerse en conformidad con los dos convenios. El Gobierno debería examinar los comentarios que ha estado realizando el Comité, así como las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos en relación con la IRO, de 2002, y con el artículo 27-B de la Ordenanza de 1962 sobre las Empresas Bancarias, que también viola los principios de libertad sindical. En la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la CIT, el Gobierno prometió que adoptaría medidas a este respecto.
- 269.** Los trabajadores están profundamente preocupados por la situación del Pakistán, y esperan que el país volverá lo antes posible a ser gobernado democráticamente. Consideran que el extremismo sólo puede ser contrarrestado por la democracia. El estado de emergencia que se ha instaurado en el país debe levantarse lo antes posible y deben suprimirse todas las restricciones a las actividades sindicales legales.
- 270.** *Un miembro trabajador de Suecia* señala que la queja se presentó el 23 de septiembre de 2006 y fue rápidamente sometida al Gobierno para que realizase comentarios al respecto. No se ha recibido respuesta alguna y, en el mes de junio de 2007, el Consejo de Administración hizo un llamamiento urgente al Gobierno. Muy posiblemente el Gobierno del Pakistán estaba presente en la reunión de junio y tomó nota de este llamamiento. La solicitud de suprimir el caso del informe sería contraria al procedimiento establecido y el Grupo de los Trabajadores no está de acuerdo con la propuesta. El Gobierno debería responder de buena fe y a la mayor brevedad. Además, el Comité siempre ha tomado sus decisiones con independencia de los progresos realizados en los procedimientos judiciales nacionales, que pueden prolongarse durante años. Las violaciones de la libertad sindical requieren procedimientos rápidos, y el hecho de que el caso esté pendiente de resolución en el Pakistán no debe impedir que el Comité continúe su labor.

### **Decisión del Consejo de Administración**

- 271.** *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical que figuran en los párrafos 1036 (caso núm. 2520: Pakistán); 1047 (caso núm. 2526: Paraguay); 1065 (caso núm. 2248: Perú); 1091 (caso núm. 2400: Perú); 1112 (caso núm. 2527: Perú); 1146 (caso núm. 2519: Sri Lanka); 1165 (caso núm. 2501: Uruguay); 1194 (caso núm. 2530: Uruguay); 1325 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela); 1348 (caso núm. 2422: República Bolivariana de Venezuela) y adopta el 348.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

## Undécimo punto del orden del día

### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (Documento GB.300/11)

- 272.** *Una representante del Gobierno de la Argentina*, hablando en nombre de los Gobiernos de América miembros del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo, pasa revista a los cambios positivos que se introdujeron en el funcionamiento de la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo, entre ellos, la organización de sesiones de información para los miembros de las comisiones tripartitas, la celebración temprana de las reuniones preliminares de los Grupos, la concentración de los trabajos técnicos en las dos primeras semanas y de los elementos políticos en la tercera semana, y el uso más intensivo de la informática. Entre otros, estos cambios favorecieron los acuerdos y la definición de posiciones comunes, permitieron que se dedicara la máxima atención a cada tema técnico tratado y, durante la semana en que se dieron cita los ministros, fomentaron los diálogos bilaterales o regionales entre las delegaciones. La oradora apoya el punto que se presenta en el informe del Grupo de Trabajo para decisión porque considera que hay otros aspectos perfectibles del funcionamiento de la Conferencia, en particular, el desarrollo de la sesión plenaria, que no debería recargarse con un número excesivo de invitados especiales.
- 273.** *Un representante del Gobierno del Perú* respalda la declaración anterior y añade que la OIT debería aprovechar la presencia de destacadas personalidades durante la Conferencia para suscitar un diálogo sobre un tema pertinente y de actualidad, del que emanaran aportaciones y directrices para la Oficina. Propone, como lo hace ya la Organización de los Estados Americanos (OEA), por ejemplo, que cada reunión de la Conferencia gire en torno a un tema principal o lema, que esté vinculado con el tema de la Memoria del Director General. Propone también que, paralelamente a las sesiones plenarias, se organicen mesas redondas sobre temas concretos relacionados con dicha Memoria. Por último, el orador apoya el punto que se presenta para decisión.
- 274.** *Una representante del Gobierno de México*, ahondando en la sugerencia hecha por el representante del Gobierno del Perú, aboga por la organización de mesas redondas, en las que los ministros tengan la oportunidad de entablar un diálogo directo, sin leer documentos, como ya se practica en algunos foros de la Organización de las Naciones Unidas. La oradora apoya el punto que se presenta para decisión.
- 275.** *El Vicepresidente trabajador* insiste, en primer lugar, en la importancia de que las *Actas Provisionales* puedan ser consultadas durante la reunión de la Conferencia en los tres idiomas oficiales de trabajo de la OIT. En segundo lugar, refiriéndose al funcionamiento de la Comisión de Verificación de Poderes, el orador propone que cada uno de los tres Grupos anuncie directamente a la Conferencia el nombre del miembro que fue asignado a dicha Comisión, para que ésta pueda comenzar a funcionar desde el primer día de reunión de la Conferencia. La primera decisión de la Conferencia sería la de ratificar la designación hecha por los Grupos. Esta sería una manera eficaz de funcionar, pues, de lo contrario, si un país no respeta las reglas, la Conferencia sólo podrá adoptar una decisión al respecto el último viernes, y eso sería demasiado tarde.
- 276.** *El Vicepresidente empleador* apoya el punto que se presenta para decisión, con la esperanza de que se sigan introduciendo mejoras en el funcionamiento de la Conferencia. Para lograr que en la Conferencia se examinen temas consensuados y de candente actualidad, cuyo debate ejerza un impacto en el mundo del trabajo, es indispensable que los gobiernos participen en las labores del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia

Internacional del Trabajo. De no ser ello posible, debería contemplarse la posibilidad de que el debate se lleve a cabo en el pleno del Consejo de Administración.

277. *La Consejera Jurídica*, refiriéndose a los comentarios formulados sobre la Comisión de Verificación de Poderes, dice que está previsto solicitar a la Conferencia que, en la primera sesión plenaria de su 97.<sup>a</sup> reunión (2008), que se celebrará el miércoles 28 de mayo, suspenda las disposiciones de su Reglamento para que el primer punto de su orden del día sea el establecimiento de la Comisión de Verificación de Poderes por la propia Conferencia, y no por la Comisión de Proposiciones. Este cambio permitirá calcular un quórum real, que tenga en cuenta a los delegados que estén inscritos y no a los que simplemente figuren en la lista de cada delegación. De este modo, la Comisión de Verificación de Poderes elegida por la Conferencia en sesión plenaria podrá comenzar sus trabajos inmediatamente. En cambio, si se enmendara el Reglamento de la Conferencia en ese sentido, las disposiciones no entrarían en vigor hasta la siguiente reunión de la Conferencia porque constitucionalmente no es posible cambiar las reglas a mitad del juego.

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **278. *El Consejo de Administración:***

- a) *decide que la estructura instaurada para la 96.<sup>a</sup> reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo será utilizada nuevamente en la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la Conferencia, y que, para la planificación de dicha reunión, se tendrán en cuenta las modificaciones propuestas por el Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo;*
- b) *renueva el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo para que, en la 301.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008) del Consejo de Administración, este Grupo de Trabajo pueda ultimar los detalles de la organización de la 97.<sup>a</sup> reunión (2008) de la Conferencia, sin volver a examinar los puntos que ya fueron aprobados por el Consejo de Administración en su presente reunión.*

(Documento GB.300/11, párrafo 16.)

### **Duodécimo punto del orden del día**

#### **INFORMES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN**

*Primer informe  
Cuestiones financieras  
(Documento GB.300/12/1 (Rev.))*

*Programa y Presupuesto para 2006-2007*

*Cuenta del presupuesto ordinario*

### **Decisión del Consejo de Administración**

279. *El Consejo de Administración delega la autoridad que le incumbe en virtud del artículo 16 del Reglamento Financiero y solicita al Director General que, antes de que se cierren las cuentas del bienio, someta a la aprobación del Presidente*

*del Consejo de Administración las propuestas relativas a toda transferencia que se considere necesaria en el presupuesto de gastos para 2006-2007, a reserva de que dicha aprobación sea confirmada por el Consejo de Administración en su 301.ª reunión (marzo de 2008).* (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 16.)

*Contribuciones voluntarias y donativos*

**280. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**

*Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales*

*a) Programa y Presupuesto para 2008-2009*

**Decisión del Consejo de Administración**

**281. El Consejo de Administración refrenda el Programa y aprueba el Presupuesto del Instituto Internacional de Estudios Laborales para 2008-2009, tal y como figuran en el documento GB.300/PFA/3/1.** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 22.)

*b) Autorización para aceptar contribuciones y donativos*

**282. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**

*Propuestas de presupuesto para 2008-2009 relativas a las cuentas extrapresupuestarias*

*a) Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS)*

**Decisión del Consejo de Administración**

**283. El Consejo de Administración aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para 2008-2009, tal y como se detalla en el anexo del documento GB.300/PFA/4/1, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 37.)

*b) Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)*

**Decisión del Consejo de Administración**

**284. El Consejo de Administración aprueba las estimaciones de ingresos y gastos para 2008-2009 de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (OIT/CINTERFOR), tal y como figuran en el anexo I del documento GB.300/PFA/4/2.** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 48.)

*Establecimiento de un Comité Consultivo  
de Supervisión Independiente*

**Decisión del Consejo de Administración**

**285. El Consejo de Administración:**

- a) *aprueba el establecimiento de un Comité Consultivo de Supervisión Independiente, a título experimental y por un período de cuatro años, con arreglo al mandato que se reproduce en el anexo del documento GB.300/PFA/5 (Add.);*
- b) *pide al Director General que encargue la realización de un examen del Comité Consultivo de Supervisión Independiente durante su tercer año de operaciones y que informe al Consejo de Administración al respecto;*
- c) *pide al Director General que, en concertación con la Mesa del Consejo de Administración, proponga candidatos para integrar el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, a efectos de que la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración examine dichas candidaturas.*

(Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 67.)

*Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín*

- a) *Documentos sometidos a la 69.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 29 y 30 de octubre de 2007)*
- b) *Informe de la 69.ª reunión del Consejo del Centro*

**286. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**

*c) Informe del Grupo de Trabajo*

**Decisión del Consejo de Administración**

**287. El Consejo de Administración:**

- a) *aprueba la amplia estrategia definida por el Grupo de Trabajo, tal y como se resume en el documento GB.300/PFA/6/3;*
- b) *solicita a la Oficina que adopte conjuntamente con el Centro de Turín las disposiciones necesarias para poner en aplicación dicha estrategia, tal y como se menciona en los apartados a), b) y c) del párrafo 4 del documento GB.300/PFA/6/3;*
- c) *solicita al Director del Centro que ponga en marcha una estrategia de movilización de recursos para el Centro de Turín, en estrecha coordinación con la OIT, y especialmente con su Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV).*

(Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 82.)

*Informe de la Subcomisión de Construcciones*

*Informe de la Subcomisión de las Tecnologías  
de la Información y la Comunicación*

**288. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**

*Gestión basada en los resultados*

*a) Informe sobre la labor realizada y examen del ciclo de programación*

**Decisión del Consejo de Administración**

**289. El Consejo de Administración:**

- a) aprueba los pasos propuestos para la puesta en práctica de la estrategia relativa a la gestión basada en los resultados en la OIT que se presentan en el documento GB.300/PFA/9/1, habida cuenta de los puntos de vista expresados por los miembros de la Comisión de Programa Presupuesto y Administración durante la discusión de este punto del orden del día;*
- b) solicita al Director General que, en el mes de noviembre de 2008, presente un marco sexenal de políticas y estrategias, previa celebración de consultas tripartitas entre reuniones y de las discusiones tripartitas de la reunión del mes de marzo de 2008 del Consejo de Administración y la reunión de 2008 de la Conferencia Internacional del Trabajo, y teniendo en cuenta las propuestas contenidas en el documento GB.300/PFA/9/1.*

(Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 126.)

*b) Estrategia en materia de conocimientos*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 290. El Consejo de Administración refrenda la estrategia de intercambio de conocimientos basada en los resultados, presentada en el documento GB.300/PFA/9/2, habida cuenta de las opiniones expresadas por los miembros de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración durante la discusión de este punto de su orden del día.** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 152.)

*Programa y Presupuesto para 2008-2009*

*Reserva para reuniones técnicas*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 291. El Consejo de Administración decide que las reuniones que se indican a continuación serán financiadas con cargo a la reserva para reuniones técnicas para 2008-2009: Celebración del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 – el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI, y Respuestas del sector empresarial al reto demográfico, y que la decisión respecto de las dos reuniones adicionales sea aplazada hasta la próxima reunión del Consejo de Administración, en espera de más información y deliberaciones.** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 174.)



*Disposiciones financieras relativas a la decimoctava Conferencia  
Internacional de Estadísticos del Trabajo*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 292. *El Consejo de Administración, habiendo tomado nota de la modificación hecha en la composición de esta Conferencia Internacional y de las repercusiones que ello entraña en la reserva para reuniones técnicas, confirma la decisión que adoptó al respecto y que figura en el párrafo anterior.*** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 182.)

*Cuenta suplementaria del presupuesto ordinario*

*Informe sobre la labor realizada en relación con el examen  
de la estructura de las oficinas exteriores*

- 293. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.***

*Evaluaciones*

*a) Informe de evaluación anual de 2006*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 294. *El Consejo de Administración solicita al Director General que aplique de inmediato medidas destinadas a reforzar aún más la función de evaluación que desarrolla la Oficina y beneficiarse de la misma, con inclusión del pronto establecimiento y aplicación de una política de seguimiento de las evaluaciones y de un sistema para llevar un registro de la respuesta de los gestores a las recomendaciones resultantes de las evaluaciones.*** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 238.)

*c) Evaluación independiente del programa por país de la OIT  
para la Argentina – 2001-2006*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 295. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta las conclusiones y las recomendaciones expuestas en los documentos GB.300/PFA/13/3 y GB.300/PFA/13/3 (Add.), junto con las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, con el fin de seguir apoyando a la Argentina mediante el programa de trabajo decente por país de la OIT.*** (Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 255.)

*d) Evaluación independiente del programa por país de la OIT  
de apoyo a Ucrania – 2000-2006*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 296. *El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones expuestas en los documentos GB.300/PFA/13/4 y GB.300/PFA/13/4 (Corr.), junto con las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para seguir ayudando a Ucrania por***

*medio de los programas de trabajo decente por país de la OIT.*  
(Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 264.)

*Cuestiones relativas a la Dependencia  
Común de Inspección (DCI) – informes*

**297. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**

*Otras cuestiones financieras*

*Disposiciones financieras para la financiación del Funcionario  
de Enlace de la OIT en Yangón*

### **Decisión del Consejo de Administración**

**298. El Consejo de Administración aprueba los gastos adicionales derivados de la labor del Funcionario de Enlace en Yangón durante el período 2008-2009, estimados en 554.200 dólares de los Estados Unidos, y que dichos gastos se financien, en primer lugar, mediante la recaudación de fondos extrapresupuestarios o, de no ser esto posible, con los ahorros realizados en la parte I del presupuesto, o, en su defecto, con cargo a la parte II.**  
(Documento GB.300/12/1 (Rev.), párrafo 274.)

*Segundo informe  
Cuestiones de personal  
(Documento GB.300/12/2 (Rev.))*

*I. Declaración de la representante del personal*

*II. Estrategia en materia de recursos humanos – informe anual*

**299. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**

*III. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)*

### **Decisión del Consejo de Administración**

**300. El Consejo de Administración:**

- a) acepta las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional, a reserva de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con los derechos siguientes:**
  - i) un incremento del 1,97 por ciento de la escala de sueldos básicos/mínimos;**
  - ii) los incrementos correspondientes de los pagos por separación del servicio, para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores, con efecto a partir del 1.º de enero de 2008;**
- b) autoriza al Director General a dar curso en la OIT, mediante enmiendas al Estatuto del Personal (cuando proceda), a las medidas descritas en el apartado a), a reserva de su aprobación por la Asamblea General.**

(Documento GB.300/12/2 (Rev.), párrafo 25.)

*IV. Otras cuestiones de personal*

- a) Estudio de los sueldos del cuadro de los servicios generales en Ginebra*

**Decisión de Consejo de Administración**

**301. *El Consejo de Administración:***

- a) autoriza al Director General a modificar el Estatuto del Personal para aplicar las escalas de sueldos revisadas tan pronto como las apruebe la Comisión de Administración Pública Internacional;*
- b) solicita al Director General que vuelva a informar a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, en su 301.ª reunión (marzo de 2008), sobre el resultado final del estudio de sueldos.*

(Documento GB.300/12/2 (Rev.), párrafo 32.)

- b) Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT*

*Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Tribunal Permanente de Arbitraje (TPA) y el Centro del Sur*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 302. *El Consejo de Administración aprueba sendos reconocimientos de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Tribunal Permanente de Arbitraje (TPA) y por el Centro del Sur, con efecto inmediato.*** (Documento GB.300/12/2 (Rev.), párrafos 35 y 39, respectivamente.)

**Decimotercer punto del orden del día**

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS  
Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO  
(Documento GB.300/13 (Rev.))

*Cuestiones jurídicas*

*I. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo*

*Evaluación de las disposiciones provisionales en materia de verificación de poderes*

**Decisión del Consejo de Administración**

**303. *El Consejo de Administración:***

- a) invita a la Conferencia a que, en su 97.ª reunión (2008), apruebe estas enmiendas al Reglamento de la Conferencia mediante la inclusión del texto presentado en el anexo I del documento GB.300/13 (Rev.), de suerte que forme parte integrante del Reglamento de la Conferencia, teniendo presente la posibilidad de que sus disposiciones deban numerarse en consecuencia;*

- b) *exhorta a la Oficina a que siga añadiendo entradas a la base de datos relativa a la verificación de poderes, según lo permitan los recursos que se habiliten a estos efectos;*
- c) *pide a la Oficina que, para la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2008, elabore un documento en el que se exploren distintos medios jurídicos y prácticos para facilitar la representación de los empleadores y los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo, con especial hincapié en la discrepancia existente entre la lista de los delegados acreditados y la lista de los delegados inscritos.*

(Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 12.)

*II. Campaña para la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1997*

**Decisión del Consejo de Administración**

**304. El Consejo de Administración:**

- a) *exhorta a todos los gobiernos que todavía no hayan ratificado ni aceptado el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, de 1997, a que lo hagan sin mayor demora;*
- b) *pide a la Oficina que redoble su empeño en promover la ratificación o aceptación, especialmente mediante:*
  - i) *el fomento de la inclusión sistemática de la cuestión de la ratificación o aceptación del Instrumento de Enmienda de 1997, en las consultas con los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de los países interesados;*
  - ii) *la organización de un breve acto especial durante la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, financiado mediante recursos aprobados, durante el cual los países puedan depositar su instrumento de ratificación o aceptación ante el Director General, y en el que se pueda homenajear públicamente a todos los países que hayan ratificado o aceptado el Instrumento de Enmienda de 1997;*
  - iii) *la adopción de otras iniciativas idóneas para lograr a la mayor brevedad el objetivo de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda, de 1997.*

(Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 28.)

*III. Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo en los Estados Miembros*

*IV. Composición del Consejo de Administración – criterios de representación geográfica y de representación nacional en el Consejo de Administración*

**305. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**

*Normas internacionales del trabajo y derechos humanos*

*V. Mejoras de las actividades normativas de la OIT – vías posibles y plan de acción provisional para fortalecer el impacto del sistema normativo*

**Decisión del Consejo de Administración**

**306. *El Consejo de Administración:***

- a) aprueba los elementos del Plan de Acción provisional destinado a lograr una mayor incidencia del sistema normativo, que figura en el párrafo 80 del documento GB.300/LILS/6, tomando en consideración los comentarios formulados durante la discusión habida en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo;*
- b) invita a la Oficina a que, en su próxima reunión, le presente un documento sobre las cuestiones específicas respecto de las cuales haya llegado a un acuerdo, con objeto de seguir los progresos que se logren en la aplicación de la estrategia.*

(Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 95.)

*VI. Ratificación y promoción de los convenios  
fundamentales de la OIT*

**307. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.***

*VII. Solicitudes de memorias sobre la aplicación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT*

**Decisión del Consejo de Administración**

**308. *El Consejo de Administración decide:***

- a) que se informará a los Miembros a los que, en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, se haya solicitado una memoria sobre la aplicación del Convenio núm. 185, de que pueden aplazar la presentación de dicha memoria;*
- b) que no se volverán a solicitar memorias sobre la aplicación del Convenio núm. 185 hasta el año 2009.*

(Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 108.)

**309. *El Consejo de Administración exhorta a los Estados Miembros que aún no ratificaron el Convenio núm. 185 a que renueven su empeño en promover la ratificación de este instrumento, y a que lo ratifiquen tan pronto como les sea posible.*** (Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 109.)

*VIII. Formulario de memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados  
(artículo 22 de la Constitución de la OIT)*

*Convenio sobre el marco promocional para la seguridad  
y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 310. *El Consejo de Administración adopta el formulario de memoria sobre la aplicación de los convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución de la OIT): Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), en su forma enmendada, tal como figura en el anexo III del documento GB.300/13 (Rev.).*** (Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 115.)

*IX. Proyecto sobre la dinámica económica de las normas  
internacionales del trabajo*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 311. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que adopte las medidas necesarias para proseguir las investigaciones, teniendo en cuenta las propuestas que se recogen en el párrafo 15 del documento GB.300/LILS/10 y las observaciones formuladas durante el examen de dicho documento.*** (Documento GB.300/13 (Rev.), párrafo 140.)

*X. Otras cuestiones*

*Orden del día provisional de la próxima reunión de la Comisión  
de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo*

- 312. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.***

**Decimocuarto punto del orden del día**

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES  
(Documento GB.300/14)

- 313. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

**Decimoquinto punto del orden del día**

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL  
(Documento GB.300/15 (Rev.))

- 314. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

## Decimosexto punto del orden del día

### INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES Y TÉCNICAS Y CUESTIONES AFINES (Documento GB.300/16)

*I. Objeto, duración y composición de las actividades que han de llevarse a cabo en 2008 y nuevas actividades propuestas para 2008-2009, incluidas las derivadas de los órganos consultivos sobre los grupos sectoriales*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **315. El Consejo de Administración aprueba:**

- a) *el objeto, la composición, la duración y las fechas de las reuniones relativas a la agricultura, al petróleo y al gas y al sector marítimo, y del foro de diálogo mundial sobre el comercio, según la propuesta que figura en la parte A del documento GB.300/STM/1 y como se indica en el párrafo 18 del documento GB.300/16, como sigue:*
  - i) *el objeto de la reunión de expertos sobre la agricultura será la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura; se designará a ocho expertos de cada Grupo y la reunión durará ocho días, del 22 al 30 de septiembre de 2009;*
  - ii) *la reunión tripartita sobre el petróleo y el gas se centrará en los acontecimientos recientes, así como en las cuestiones relativas al empleo en régimen de subcontratación, las relaciones laborales, el diálogo social y la incidencia de las cuestiones referentes al trabajo en régimen de subcontratación en los sectores de la producción de petróleo y del transporte de petróleo; se invitará a participar en dicha reunión a 12 representantes de los empleadores y 12 representantes de los trabajadores, y la reunión durará cuatro días, del 11 al 14 de mayo de 2009;*
  - iii) *el objeto de las reuniones marítimas será la adopción de directrices para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; dichas reuniones se celebrarán de forma consecutiva, entre el 15 y el 26 de septiembre de 2008, y su composición y duración exacta será determinada posteriormente;*
  - iv) *el objeto del foro de diálogo mundial sobre la formación profesional y el desarrollo de las calificaciones de los trabajadores del sector del comercio consistirá en examinar las necesidades actuales y futuras en materia de calificaciones en dicho sector, como tribuna para concebir estrategias de desarrollo de las calificaciones y programas de formación profesional que permitan mejorar las perspectivas de empleo de los trabajadores y su empleabilidad, así como la productividad y la competitividad de las empresas; este foro durará dos días, el 24 y el 25 de noviembre de 2008, y congregará a seis representantes de los empleadores y seis representantes de los trabajadores, estando todos los*

*gobiernos invitados a participar; en este foro también podrán participar otros empleadores y trabajadores, a sus propias expensas;*

- b) las actividades mencionadas en la parte B del documento GB.300/STM/1 y en el párrafo 19 del documento GB.300/16, que fueron recomendadas por los órganos consultivos para los siguientes grupos de sectores: manufacturas; infraestructura, construcción e industrias conexas; servicios y suministros públicos; educación e investigación;*
- c) el examen de las propuestas adicionales de la Oficina en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008, tras la consulta a los órganos consultivos.*

(Documento GB.300/16, párrafo 30.)

*II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas*

*Reunión tripartita sobre la fabricación de componentes electrónicos para las industrias de las tecnologías de la información – el cambio de las necesidades con respecto a la mano de obra en una economía mundializada (Ginebra, 16-18 de abril de 2007)*

**Decisión del Consejo de Administración**

**316. El Consejo de Administración:**

- a) autoriza al Director General a comunicar la Nota sobre las labores:*
  - i) a los gobiernos, pidiéndoles que transmitan dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*
  - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;*
  - iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- b) pide al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en la Reunión, tal y como se recogen en las conclusiones.*

(Documento GB.300/16, párrafo 36.)

*III. Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para los buques pesqueros pequeños*

**Decisión del Consejo de Administración**

**317. El Consejo de Administración:**

- a) autoriza la participación continua de la OIT en la formulación de recomendaciones de seguridad para los buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y los buques pesqueros sin cubierta, así como la*



*participación de una delegación tripartita de la OIT en el 51.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI, que se celebrará en el año 2008;*

- b) invita al Grupo Gubernamental, al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores a que cada uno designe un representante para que participe, sin costo alguno para la Oficina, en la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia y en la delegación enviada por la OIT al 51.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI, que se celebrará en el año 2008;*
- c) solicita a la Oficina que siga informando a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines sobre toda novedad relacionada con esta labor.*

(Documento GB.300/16, párrafo 42.)

*IV. Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea  
sobre el desguace de buques – tercera reunión*

**Decisión del Consejo de Administración**

**318. El Consejo de Administración pide al Director General que:**

- a) en consulta con los mandantes, examine y, de ser posible, acuerde un orden del día y las correspondientes fechas para celebrar la reunión con las Secretarías de la Organización Marítima Internacional (OMI) y del Convenio de Basilea;*
- b) informe a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, en su reunión del mes de marzo de 2008, sobre el resultado de esas discusiones.*

(Documento GB.300/16, párrafo 46.)

*V. Otros asuntos*

*Reunión conjunta OIT/OMS sobre la revisión de la Guía  
médica internacional de a bordo (IMGS)  
(Ginebra, 25 y 26 de julio de 2007)*

**Decisión del Consejo de Administración**

**319. El Consejo de Administración:**

- i) toma nota del informe de la Reunión conjunta OIT/OMS sobre la revisión de la Guía médica internacional de a bordo, así como de la publicación de dicha guía por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una publicación conjunta OMS/OMI/OIT;*
- ii) pide a la Oficina que delibere con la OMS, en consulta con los mandantes interesados y teniendo en cuenta las prácticas establecidas entre las dos organizaciones, a fin de proponer un mecanismo apropiado para examinar*

*cada cinco años la Guía médica internacional de a bordo, revisarla, según proceda, y evaluar las repercusiones financieras que entrañaría el apoyo a este proceso.*

(Documento GB.300/16, párrafo 52.)

*Proyecto sobre gripe aviar y el lugar de trabajo*

**320. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**

### **Decimoséptimo punto del orden del día**

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
(Documento GB.300/17)

*I. El Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2006-2007*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

**321. El Consejo de Administración:**

- a) alienta al Director General a reforzar aún más la cooperación técnica en todas las regiones, haciendo hincapié en Africa y en los países menos adelantados, así como la movilización de los recursos y la ejecución eficaz;*
- b) confirma que la OIT debería seguir contribuyendo a los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas para optimizar la coordinación, la coherencia y la pertinencia de los programas operativos;*
- c) pide al Director General que integre en mayor medida al Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, en la ejecución del Programa de Cooperación Técnica de la OIT.*

(Documento GB.300/17, párrafo 35.)

*II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

**322. El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta los comentarios y las observaciones formuladas por la Comisión de Cooperación Técnica en la presente reunión, y que, en las futuras reuniones de la Comisión, presente con regularidad informes sobre la marcha de las actividades en cuanto a la formulación, el contenido, la aplicación, los resultados y el impacto de los programas de trabajo decente por país, en la medida en que esto guarde relación con la cooperación técnica.** (Documento GB.300/17, párrafo 60.)

*III. Movilización de recursos para la cooperación técnica – informe sobre la aplicación*

**323. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**

*IV. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo – prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 324.** *El Consejo de Administración refrenda este segundo plan de acción relativo al principio y derecho de no discriminación, y pide que, por conducto de la Comisión de Cooperación Técnica, se le mantenga informado sobre la realización de las actividades propuestas.* (Documento GB.300/17, párrafo 81.)

**Decimoctavo punto del orden del día**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN  
SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN  
(Documento GB.300/18 (Rev.))

- 325.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado verbalmente por el Presidente del Grupo de Trabajo.*

**Decimonoveno punto del orden del día**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES

*Informe de la 49.ª reunión de la Junta Directiva*  
(Documento GB.300/19 (Rev.))

- 326.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

**Vigésimo punto del orden del día**

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
(Documentos GB.300/20 y GB.300/20 (Add.))

*I. Necrología*

**Sr. Heribert Maier**

- 327.** *Un miembro trabajador de Francia recuerda que, a lo largo de su carrera, el Sr. Maier luchó por una sociedad más justa y más humana. Tras varios años de servicio en la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), de la que fue Secretario General Adjunto, y en la Federación Internacional de Empleados, Técnicos y Profesionales (FIET), de la que fue Secretario General, el Sr. Maier fue nombrado Director General Adjunto de la OIT. Es recordado como un hombre fiel a sus compromisos y dotado de gran sensatez. Su desaparición afecta a todo el Grupo de los Trabajadores, del que fue durante años un miembro eminente.*
- 328.** *El Vicepresidente empleador rinde homenaje a la memoria del Sr. Maier, quien mostró un profundo respeto por la Organización y siempre estuvo abierto al diálogo.*

329. *Una representante del Gobierno de Austria* señala que la muerte del Sr. Maier es una pérdida no sólo para el mundo del trabajo y la defensa de los ideales de la OIT sino también para su país.
330. *El Director General* recuerda que se encontró con el Sr. Maier por última vez el año anterior con ocasión de la constitución de la Confederación Sindical Internacional y que hablaron largamente de la OIT y del Programa de Trabajo Decente. Recuerda que, además de haber sido un dirigente sindical consumado, el Sr. Maier fue un funcionario muy apreciado de la OIT. Hoy, toda la familia tripartita de la OIT llora su desaparición.

#### *Sr. Benjamin Aaron*

331. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* se refiere a la muy larga y productiva carrera que el Sr. Benjamin Aaron desarrolló como Profesor de Derecho, consejero del más alto nivel de la Administración de los Estados Unidos y experto en Derecho Laboral. Agradece al Consejo de Administración el homenaje rendido a esta personalidad fuera de lo común.
332. *Un miembro trabajador de los Estados Unidos* se suma a la intervención y rinde homenaje a la memoria del Sr. Aaron.
333. *El Vicepresidente empleador* recuerda que el Sr. Aaron fue durante muchos años miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Su gran experiencia, sus conocimientos y su profundo respeto por la libertad y la ley fueron muy apreciados en dicha Comisión.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

334. *El Consejo de Administración solicita al Director General que transmita sus condolencias a la familia del Sr. Heribert Maier, a la Confederación Sindical Internacional y a la UNI-Global Union, así como a la familia del Sr. Benjamin Aaron y al Gobierno de los Estados Unidos.* (Documentos GB.300/20 (Add.), párrafo 6, y GB.300/20, párrafo 7.)

#### *II. Composición de la Organización*

#### *III. Progreso de la legislación internacional del trabajo*

#### *IV. Administración interna*

335. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*

#### *Primer informe complementario*

#### *Disposiciones para la octava Reunión Regional Europea* (Documento GB.300/20/1 (Rev.))

336. *Un representante del Gobierno de Portugal* confirma la propuesta de su país de acoger la octava Reunión Regional Europea en el curso del primer semestre de 2009. Recuerda que Portugal acaba de organizar el Foro de la OIT sobre el trabajo decente para una globalización justa, en colaboración con la OIT y la Comisión Europea. Este Foro dio la oportunidad de señalar a la atención de la comunidad internacional la necesidad de garantizar un proceso de globalización más justo.
337. *Un miembro trabajador de Francia* da las gracias al Gobierno de Portugal por haberse propuesto como anfitrión de la Reunión Regional Europea y apoya esta decisión.

338. *El Vicepresidente empleador* se une a estos agradecimientos y acoge con agrado la propuesta del Gobierno de Portugal. Sin embargo, señala que la organización de la octava Reunión Regional Europea en Lisboa entraña un costo que deberá ser evaluado por la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración.
339. *Un representante del Gobierno de la República Checa*, hablando en nombre de los Gobiernos del grupo de Europa Central y Oriental y del grupo de Europa Occidental, da las gracias al Gobierno de Portugal por esta propuesta, a la que da su apoyo.

### **Decisión del Consejo de Administración**

340. *El Consejo de Administración decide que la octava Reunión Regional Europea se celebre a principios del año 2009, en la ciudad de Lisboa, Portugal.* (Documento GB.300/20/1 (Rev.), párrafo 6.)

*Segundo informe complementario*  
*Nuevas informaciones con respecto a la redacción de un proyecto*  
*de instrumento internacional sobre el desguace/reciclaje de buques*  
 (Documento GB.300/20/2)

341. *El Vicepresidente trabajador* se complace del trabajo realizado en un sector conocido por una tasa de accidentes elevada. Invita a la Oficina a que continúe su colaboración con la OMI, en particular en el marco de la redacción del proyecto de convenio internacional para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques.
342. *El Vicepresidente empleador* pide a la Oficina que en todo momento mantenga al Consejo de Administración informado acerca de los progresos realizados en este ámbito tan importante.
343. *Un representante del Gobierno de Francia* apoya los esfuerzos desplegados por la OIT. Acoge con agrado la cooperación entre la OIT y la OMI e insiste en la necesidad de que el proyecto de convenio no permita en modo alguno sustraerse a las normas establecidas por la OIT. Francia acogerá en enero de 2008 al Grupo de Trabajo interperiodos de la OMI.

344. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

*Tercer informe complementario*  
*Nombramiento de una Directora Regional*  
 (Documento GB.300/20/3)

345. *La Sra. Sachiko Yamamoto*, que fue nombrada Directora de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con el rango de Subdirectora General, pronuncia y firma la declaración de lealtad prevista en el apartado b) del artículo 1.4 del Estatuto del Personal de la OIT.

*Cuarto informe complementario*  
*Proceso de implementación del Acuerdo Tripartito por el derecho*  
*de asociación y la democracia en Colombia*  
 (Documento GB.300/20/4)

346. *El Vicepresidente empleador* dice que su Grupo ha seguido el establecimiento del programa de cooperación técnica con Colombia y apoya plenamente el Acuerdo Tripartito. Apoya los esfuerzos de la Oficina y considera que se trata de un programa de calidad que contribuirá sin duda alguna a la paz en el país y al fortalecimiento de las relaciones profesionales en el marco de un diálogo social positivo. En lo que respecta al párrafo 7 del informe relativo a la representación permanente de la OIT en Colombia, el orador insiste

en la actitud del Gobierno y de la Fiscalía General de la Nación para recabar información sobre los casos de investigación en curso de los atentados perpetrados contra miembros del movimiento sindical y para evitar toda forma de impunidad. Los empleadores reiteran la importancia que conceden a la democracia, así como a la autonomía y la libertad de los actores sociales. El Grupo de los Empleadores acoge pues con satisfacción la información contenida en el documento, que muestra que, aun cuando no se han cumplido todas las expectativas y la situación no evoluciona tan rápidamente como cabía esperar, se advierten algunos signos favorables en Colombia.

- 347.** *El Vicepresidente trabajador* recuerda que, a pesar del Acuerdo de 2006, la situación en Colombia sigue siendo muy difícil, en particular para los dirigentes sindicales. Asistimos a un verdadero dismantelamiento de los convenios colectivos tanto en el sector público como en el sector privado, pese a que Colombia es signataria de los Convenios núms. 87 y 98. El orador menciona el problema de los colectivos que son falsas cooperativas compuestas muy frecuentemente por trabajadores independientes. Los trabajadores de Colombia desean que la misión, dirigida por el Director General Adjunto, visite dicho país e insista en la aplicación de decisiones prácticas destinadas a aplicar las recomendaciones de la OIT y en la importancia de poner fin al régimen de impunidad que subsiste. Por último, el Gobierno colombiano debería apoyar financieramente el fortalecimiento de la Oficina de Bogotá, cuyo personal debería ser más numeroso y contar en particular con un especialista en cuestiones normativas.
- 348.** *Un representante del Gobierno de Colombia* da las gracias a la Oficina por los esfuerzos desplegados en el ámbito de la asistencia técnica y por los proyectos emprendidos en el país; asimismo, toma nota de los esfuerzos de los empleadores y de los trabajadores para hacer avanzar estos proyectos. Se han realizado importantes progresos, si bien los problemas subsisten, en particular en materia de violencia y pobreza. El Gobierno colombiano desea continuar progresando en el marco del Acuerdo Tripartito y espera la misión que debe visitar Colombia. El orador señala que, en la historia de la OIT, su país es el primero que ha decidido apoyar y financiar la presencia y el apoyo técnico de la Organización en su territorio.
- 349.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* felicita al Director General y a la Oficina por los esfuerzos desplegados ante los problemas sociales tan complejos que experimenta Colombia. Asimismo, felicita al Gobierno colombiano por el trabajo realizado y observa que los actos de violencia contra los sindicatos han disminuido de manera significativa. La oradora agradece a la Oficina el documento presentado al Consejo de Administración. Aguarda con impaciencia el informe que se preparará tras la misión de la OIT en el país. Por último, anima al Gobierno de Colombia, a los interlocutores sociales y a la OIT a proseguir su acción ante los problemas que quedan por resolver.
- 350.** *Un representante del Gobierno de México* toma nota del informe y alienta a las partes interesadas a que continúen su colaboración para la aplicación del Acuerdo Tripartito.
- 351.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

*Quinto informe complementario  
La medición del trabajo decente  
(Documento GB.300/20/5)*

- 352.** *El Vicepresidente empleador* explica que su Grupo está muy interesado por esta cuestión y que, inmediatamente después de la última Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, había pedido que se celebrara un debate de alto nivel en el seno del Consejo de Administración. Los empleadores señalan que el trabajo decente no debe definirse a nivel internacional sino a nivel nacional, para que se puedan tomar en consideración las realidades de cada país. Antes

que de medición, habría que hablar pues de indicadores que se establecerían en el marco de una reunión de expertos, que se encargarían también de examinar la Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente. El resultado de estas labores se sometería posteriormente al Consejo de Administración.

- 353.** *El Vicepresidente trabajador* reitera que, para los trabajadores, el trabajo decente es un concepto global. Reconoce que los índices compuestos que clasifican los países presentan escaso interés. Los trabajadores felicitan a la Oficina por haber logrado integrar los elementos del trabajo decente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); sin embargo, los cuatro indicadores de que se trata son insuficientes y no tienen en cuenta ciertos elementos importantes, como la dimensión económica del trabajo decente. El orador apoya globalmente la propuesta de celebrar una reunión tripartita de expertos, pero le preocupa el riesgo que se corre de que algunos elementos sean medidos de forma cuantitativa mientras que otros, como la libertad sindical, la negociación colectiva o el diálogo social, sean objeto de un análisis textual. Los indicadores que no proporcionan datos medibles sobre la libertad sindical y la negociación colectiva son poco útiles para medir el trabajo decente.
- 354.** *Una representante del Gobierno de la India* recuerda que, en el debate sobre el informe del Banco Mundial titulado *Doing Business*, se consideró que era importante preparar un informe igualmente sólido sobre el trabajo decente. La oradora teme que el calendario previsto, a saber, una reunión tripartita de expertos que presente recomendaciones a la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en diciembre de 2008 y, por su conducto, al Consejo de Administración, no permita a este último aportar las correcciones necesarias; se corre el riesgo de que los expertos, al igual que los estadísticos, den prioridad a las medidas cuantitativas. Pide a la Oficina que mantenga al Consejo de Administración informado de la evolución del proceso a mediados del año 2008.
- 355.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido*, hablando en nombre de los PIEM, se complace de que el concepto de trabajo decente haya recibido un amplio apoyo internacional y conviene en que las solicitudes de balance de carácter más general del trabajo decente irán en aumento con el reconocimiento del trabajo decente en la Agenda Internacional de Desarrollo y los ODM. Si bien los cuatro pilares del trabajo decente están claramente definidos, puede haber diferencias en la aplicación de ciertos elementos del trabajo decente. Los PIEM consideran que, antes de convocar la reunión tripartita de expertos prevista en el documento, el propio Consejo de Administración tendría que celebrar un debate profundo sobre la cuestión. La Oficina debería preparar para la reunión del mes de marzo de 2008 un documento detallado, en el que se presenten en particular los resultados de las reuniones anteriores y las iniciativas ya establecidas. Tras este examen, el Consejo estará en mejores condiciones para dirigir las labores de la reunión de expertos. Sin perjuicio de los resultados de las discusiones futuras, por lo general los indicadores preferibles son los que tienen en cuenta los aspectos cualitativos y cuantitativos.
- 356.** *Un representante del Gobierno de Francia* apoya la declaración hecha en nombre de los PIEM. Está de acuerdo en que el establecimiento de indicadores compuestos presenta escaso interés para el análisis de las políticas, y señala que la adopción de indicadores adaptados permitirá a la Oficina no sólo reforzar su base de conocimientos sino también seguir los progresos realizados a nivel nacional.
- 357.** *El Vicepresidente empleador* estima, a la luz de las intervenciones gubernamentales, que el Consejo de Administración debería celebrar una discusión profunda en el mes de marzo de 2008, previamente a la reunión tripartita de expertos.
- 358.** *El Consejo de Administración toma nota del informe.*

*Sexto informe complementario*  
*Informe del Comité encargado de examinar la reclamación por la que se alega el incumplimiento por Francia de los Convenios sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confédération générale du travail – Force ouvrière*  
 (Documento GB.300/20/6)

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **359. El Consejo de Administración:**

- a) *aprueba el informe del Comité;*
- b) *invita al Gobierno a que, en consulta con los interlocutores sociales, adopte todas las medidas que resulten necesarias:*
  - i) *para velar por que las exclusiones de la protección en virtud de la legislación por la que se aplica el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), se encuentren en plena conformidad con sus disposiciones;*
  - ii) *para dar cumplimiento al artículo 4 del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), velando por que, de conformidad con el Convenio, los contratos «para nuevas contrataciones» no puedan darse nunca por terminados de no concurrir una causa justificada para ello;*
- c) *Confía a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el presente informe respecto de la aplicación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158);*
- d) *da a conocer públicamente el presente informe y concluye el procedimiento de reclamación incoado por la Confédération générale du travail – Force ouvrière, alegando el incumplimiento por Francia de los Convenios núms. 111 y 158.*

(Documento GB.300/20/6, párrafo 89.)

### **Vigésimo primer punto del orden del día**

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*Primer informe*  
*Nombramiento del Director General*  
 (Documento GB.300/21/1)

#### **360. El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.**



*Segundo informe*

*Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños*  
(Documento GB.300/21/2)

**Decisión del Consejo de Administración**

**361. El Consejo de Administración:**

- a) decide que esta reclamación es admisible;*
- b) designa los miembros del Comité que se encargará de examinarla.*

(Documento GB.300/21/2, párrafo 5.)

*Tercer informe*

*Reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Federación de Rusia del Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos del Transporte Marítimo (FPRMT)*  
(Documento GB.300/21/3)

**Decisión del Consejo de Administración**

**362. El Consejo de Administración:**

- a) decide que esta reclamación es admisible;*
- b) designa los miembros del Comité que se encargará de examinarla.*

(Documento GB.300/21/3, párrafo 6.)

**Vigésimo segundo punto del orden del día**

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES  
(Documento GB.300/22)

*Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 363. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva por un período de tres años el mandato del Sr. Mario Ackerman (Argentina) y del Sr. Denys Barrow (Belice), miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y pide al Director General que transmita al Sr. Amadou Sô su profunda gratitud por los servicios prestados a la OIT.**  
(Documento GB.300/22, párrafos primero y 3.)

*Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT***Decisión del Consejo de Administración**

**364. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva por un período de un año el mandato de los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT cuyos nombres se indican a continuación:***

- *Sra. Maria Cristina Cacciamali (Brasil)*
- *Dr. Ahmed El Borai (Egipto)*
- *Sr. Jean-Jacques Oechslin (Francia)*
- *Sra. Nieves Roldan-Confesor (Filipinas)*
- *Sr. Robert White (Canadá).*

(Documento GB.300/22, párrafo 4.)

*Reunión de expertos en estadísticas del trabajo – estadísticas  
sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo  
(Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008)*

**Decisión del Consejo de Administración**

**365. *El Consejo de Administración aprueba la composición y el orden del día propuestos para esta Reunión.*** (Documento GB.300/22, párrafos 8 y 10.)

*Séptima reunión del Grupo Mixto especial de Expertos OMI/OIT  
sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones  
por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar  
(Ginebra, 4-7 de febrero de 2008)*

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales*

**Decisión del Consejo de Administración**

**366. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadoras:***

- *Asociación Marítima Cristiana Internacional*
- *Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales*
- *Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar*
- *Comité Marítimo Internacional*
- *Mission to Seamen.*

(Documento GB.300/22, párrafo 16.)

*Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo  
(Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008)*

- 367.** *El Vicepresidente trabajador puntualiza que el Grupo de los Trabajadores dará instrucciones a los expertos para que, además de las estadísticas sobre el trabajo infantil y la medición del tiempo de trabajo, en la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo se estudien las estadísticas sobre los salarios.*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 368.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición y el orden del día propuestos para esta Conferencia. (Documento GB.300/22, párrafos 21 y 24.)*

*Invitación a una organización internacional no gubernamental*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 369.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a la Confederación Internacional de Sindicatos Arabes (ICATU) a hacerse representar en esta Conferencia con carácter de observadora. (Documento GB.300/22, párrafo 27.)*

**Notas de información**

PROGRAMA DE REUNIONES APROBADO POR LA MESA  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(Documento GB.300/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES  
ANÁLOGAS APROBADAS  
(Documento GB.300/Inf.2)

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES  
QUE DESEAN HACERSE REPRESENTAR EN LA 97.<sup>a</sup> REUNIÓN (2008)  
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO  
(Documento GB.300/Inf.3)

- 370.** *El Consejo de Administración toma nota de esta información.*

## Annexe/Appendix/Anexo

**300<sup>e</sup> session – Genève – novembre 2007**  
**300th session – Geneva – November 2007**  
**300.<sup>a</sup> reunión – Ginebra – noviembre de 2007**

### Liste des personnes assistant à la session

### List of persons attending the session

### Lista de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Miembros gubernamentales titulares	Regular Government members
<b>Président du Conseil d'administration:</b> <b>Chairperson of the Governing Body:</b> <b>Presidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Mr D. JAYATILLEKA</b> <b>(Sri Lanka)</b>

#### **Afrique du Sud South Africa** **Sudáfrica**

Mr M. MDLADLANA, Minister of Labour.

*substitute(s):*

Ms G. MTSHALI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr L. KETTLEDAS, Deputy Director-General, Department of Labour.

Mr S. NDEBELE, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms N. NONJONJO, Protocol Officer to the Minister of Labour.

Mr M. SKHOSANA, Director, International Relations, Ministry of Labour.

Ms T. MOTHEOHANE, Assistant Manager, ILO desk, Department of Labour.

#### **Allemagne Germany** **Alemania**

Ms S. HOFFMANN, Director, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr R. SCHWEPPE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr L. VOGT, Head of Division, ILO and UN Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms B. ZEITZ, Deputy Head, ILO and UN Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms F. FITTING, Head of Division, Ministry of Labour and Social Affairs.

*accompanied by:*

Ms P. HIPPMANN, Adviser in the Department for Globalization, Trade and Investment, Ministry for Economic Cooperation and Development.

Mr U. FENCHEL, Financial consultant, Permanent Mission, Geneva.

---

## Arabie saoudite Saudi Arabia Arabia Saudita

---

Mr K. ALNAHIT, Legal Adviser, International Organizations Directorate, Ministry of Labour.

*substitute(s):*

Mr A. AL-GHORRI, Legal Adviser, International Organizations, Ministry of Labour.

---

## Australie Australia Australia

---

Mr J. SMYTHE, Minister of Labour, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr S. THOM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. EVANS, Assistant Secretary, Department of Employment and Workplace Relations.

---

## Bélarus Belarus Belarús

---

Mr V. POTUPCHIK, Minister of Labour and Social Protection of the Republic of Belarus.

*substitute(s):*

Mr S. ALEINIK, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr I. STAROVOYTOV, Director of External Relations and Partnership Policy Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Mr A. SAVINYKH, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MOLCHAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. LAZAREV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

## Brésil Brazil Brasil

---

Mr C. DA ROCHA PARANHOS, Ambassador, Alternate Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Special Adviser to the Minister of Labour and Employment, Ministry of Labour and Employment.

*accompanied by:*

Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator of International Affairs, Ministry of Labour and Employment.

Mr R. ESTRELA DE CARVALHO, Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MACHADO DE CARVALHO, Secretary, Social Issues Division, Ministry of External Relations.

Mr F. DE CAMPOS RIBEIRO, Official, Human Rights and Social Issues Department, Ministry of External Relations.

---

## Cameroun Cameroon Camerún

---

M. R. NKILI, ministre du Travail et de la Sécurité sociale.

*suppléant(s):*

M. F. NGANTCHA, ministre conseiller, chargé d'affaires a.i., Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. R. AKOLLA EKAH, chargé de mission, présidence de la République.

M. C. MOUTE A BIDIAS, directeur général, Fonds national de l'emploi.

M. S. INACK INACK, chef, division des études, de la prospection et de la coopération, ministère de l'Emploi et de la Formation professionnelle.

M<sup>me</sup> I. GWENANG, cheffe, cellule de la coopération internationale, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

M<sup>me</sup> GALEGA, chargée d'études assistant la cellule de suivi, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

M. A. ETEKI NKONGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

---

## Canada Canada Canadá

---

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Social Development Canada.

*substitute(s):*

Mr P. OLDHAM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Ms I. GAËTAN, Senior Policy Analyst, International Labour Affairs, Human Resources and Social Development Canada.

*accompanied by:*

M<sup>me</sup> K. MCCARTHY, conseillère, Direction des organisations internationales.

---

## Chili Chile Chile

---

Sr. J. MARTABIT, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. A. ROGERS, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. J. SALAS, Jefe de Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.  
Sr. C. MELIS VALENCIA, Jefe del Departamento de Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.  
Sra. A. ESQUIVEL UTRERAS, Agregada Laboral, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. B. DEL PICÓ RUBIO, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. S. FARÍAS, Asesor, Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

---

## Chine China China

---

Mr B. LI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr M. JIANG, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.  
Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms J. GUAN, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.  
Mr L. ZHANG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.  
Mr S. RONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
Mr R. XU, Official, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.

---

## Cuba

---

Sr. J. FERNÁNDEZ PALACIOS, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. J. FERRER, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sra. M. LAU VALDÉS, Directora de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
Sr. J. FRÓMETA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. J. QUINTANILLA ROMÁN, Agregado Diplomático, Ministerio de Relaciones Exteriores.

---

## El Salvador

---

Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

*suplente(s):*

Sr. B. LARIOS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. W. PALACIOS CARRANZA, Director, Relaciones Internacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

---

**Espagne Spain España**


---

Sra. A. DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ,  
Subsecretaria del Ministerio de Trabajo  
y Asuntos Sociales.

*suplente(s):*

Sr. J. MARCH PUJOL, Embajador,  
Representante Permanente, Misión  
Permanente, Ginebra.  
Sr. J. DE ARÍSTEGUI LABORDE,  
Embajador, Representante Permanente  
Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. F. ARNAU NAVARRO, Consejero de  
Trabajo y Asuntos Sociales, Misión  
Permanente, Ginebra.  
Sr. G. LÓPEZ MAC LELLAN, Consejero  
Diplomático, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Etats-Unis United States  
Estados Unidos**


---

Ms C. PONTICELLI, Deputy Under-Secretary  
for International Affairs and US  
Representative on the ILO Governing Body,  
Department of Labor.

*substitute(s):*

Mr R. SHEPARD, Director, Office of  
International Organizations, Bureau of  
International Labor Affairs, Department  
of Labor.

*accompanied by:*

Ms J. BARRETT, Manpower Analyst, Office  
of International Organizations, Bureau of  
International Labor Affairs, Department  
of Labor.  
Ms A. CHICK, Labor attaché, Permanent  
Mission, Geneva.  
Ms R. DILLENDER, International Economist,  
Department of Labor.  
Mr M. KLECHESKI, Political Counselor,  
Permanent Mission, Geneva.  
Ms J. MISNER, Senior Adviser for  
International Labor Standards, Bureau of  
International Labor Affairs, Department  
of Labor.  
Mr R. MORAN, Deputy Director, Office of  
Technical Specialized Agency, Bureau of  
International Organization Affairs,  
Department of State.

Ms A. RITUALO, International Relations  
Officer, Office of Child Labor, Forced  
Labor and Human Trafficking, Department  
of Labor.

Mr P. SMELLER, Third Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr K. SWINNERTON, Acting Chief,  
Economic and Labor Research Division,  
Bureau of International Labor Affairs,  
Department of Labor.

Mr C. WATSON, International Program  
Analyst, Office of International  
Organizations, Bureau of International  
Labor Affairs, Department of Labor.

---

**France France Francia**


---

M. G. DE ROBIEN, délégué gouvernemental  
de la France au Conseil d'administration  
du BIT.

*suppléant(s):*

M. M. BOISNEL, délégation aux affaires  
européennes et internationales (DAEI),  
ministère du Travail, des Relations sociales  
et de la Solidarité.

M. J. MATTEI, ambassadeur, représentant  
permanent, Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. C. GUILHOU, représentant permanent  
adjoint, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> A. LECLERC, déléguée aux affaires  
européennes et internationales, ministère du  
Travail, des Relations sociales et de la  
Solidarité.

M. J. COMBEXELLE, directeur général du  
travail, ministère du Travail, des Relations  
sociales et de la Solidarité.

M. M. THIERRY, inspecteur général des  
affaires sociales, ministère du Travail, des  
Relations sociales et de la Solidarité.

M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires  
sociales, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> P. RENOUL, conseillère, Mission  
permanente, Genève.

M<sup>me</sup> L. BERNARDI, sous-directrice des  
affaires économiques, ministère des Affaires  
étrangères et européennes.

M<sup>me</sup> M.-C. COENT, déléguée aux affaires  
européennes et internationales, ministère du  
Travail, des Relations sociales et de la  
Solidarité.

M<sup>me</sup> C. PARRA, déléguée aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales et de la Solidarité.

M. M. TAHERI, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales et de la Solidarité.

M<sup>me</sup> C. GUINEBERT, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales et de la Solidarité.

M<sup>me</sup> C. WOHRER, secrétariat général de la mer, Premier ministre.

M. A. MOUSSAT, direction des affaires maritimes, ministère de l'Ecologie, du Développement et de l'Aménagement durables.

M<sup>me</sup> C. BLOT, direction des affaires maritimes, ministère de l'Ecologie, du Développement et de l'Aménagement durables.

---

### **Inde India India**

---

Ms S. PILLAI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

*accompanied by:*

Mr S. SINGH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr S.K. SRIVASTAVA, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M.S. GROVER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr V.K. TRIVEDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A.V. SINGH, Director, Ministry of Labour and Employment.

---

### **Italie Italy Italia**

---

Ms F. GUARIELLO, Delegate from the Government of Italy to the ILO Governing Body.

*substitute(s):*

Ms M. BERGER, Government Delegate, Ministry of Labour and Social Policy.

*accompanied by:*

Mr P. D'AVINO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. ZAPPIA, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. BATTISTONI, Director-General, Department for the Supervision of Conditions of Work.

Mr L. FANTINI, Deputy Government Delegate, Ministry of Labour and Social Policy.

Mr L. TRENTO, Technical Adviser, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms V. RUSSO, Expert, Ministry of Foreign Affairs.

Ms G. DELFINO, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. TAMBURRINO, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Japon Japan Japón**

---

Mr I. FUJISAKI, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr M. MIYAGAWA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. MATSUI, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr T. KATSUDA, Assistant Director-General for International Policy Planning, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr H. MINAMI, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MIKAMI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr O. YAMANAKA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. SASAKI, Deputy Director, International Cooperation, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms K. ROKUMOTO, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.



Mr C. HIROSE, Deputy Director, Specialized Agencies Division, International Cooperation Bureau, Ministry of Foreign Affairs.

Mr N. SAÏTO, Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr K. SAÏTO, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. SHOJI, Official, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr K. KUROKAWA, Official, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

---

## Kenya

---

Mr N. KULUNDU, Minister for Labour and Human Resource Development.

*substitute(s):*

Mr M. BOR, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Ms M. NZOMO, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. KAVULUDI, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Human Resource Development.

*accompanied by:*

Mr P. WAMOTO, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Ms M. MULI, Senior Labour Officer, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Mr W. KAMAU, Deputy Chief Economist, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Mr G. OMONDI, Counsellor – Labour, Permanent Mission, Geneva.

---

## Malawi

---

Ms A. KACHIKHO, Minister of Labour.

*accompanied by:*

Mr A. DAUDI, Principal Secretary, Ministry of Labour.

Mr E. ZIRIKUDONDO, Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Mr D. BOTIE, Personal Assistant to the Minister, Ministry of Labour.

---

## Maroc Morocco Marruecos

---

M. J. RHMANI, ministre de l'Emploi et de la Formation professionnelle.

*suppléant(s):*

M. A. BOUHARROU, chef, division de la réglementation et des organismes internationaux du travail, ministère de l'Emploi et de la Formation professionnelle.

*accompagné(s) de:*

M. M. LOULICHKI, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. A. DRIOUCH, conseiller, ministère de l'Emploi et de la Formation professionnelle.

M. M. EL BOUAZZAOUI, conseiller des affaires étrangères, Mission permanente, Genève.

M. M. ACHGALOU, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève.

---

## Nigéria Nigeria Nigeria

---

Mr H. LAWAL, Minister of Labour and Productivity.

*substitute(s):*

Mr O.A. AFOLABI, Permanent Secretary, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr I. ISA, Personal Assistant to the Minister.

Mr A. ABDULLAHI, Director PARS.

Ms J.E. AMEGO, Director, Planning Research and Statistics.

Ms V. EGHOBAMIEN, Director, TUSIR.

Ms I. AJAYI, Deputy Director, Employment and Wages.

Mr C. ILLOH, Deputy Director, Ministry of Labour and Productivity.

Ms O. AIMIUWU, Chief Labour Officer.

Mr D. NEBURAGHO, Chief Labour Officer.

Mr S.O. ADELODUN, Director-General, National Directorate of Employment.

Mr J. OKOLI, Chairman, Board of NSITF.

Mr J. OLANRENWAJU, Director of Labour Institute.

Mr S.A. DOSUNMU, Director-General  
NIMASA.  
Mr H. ABEDE, Maritime Labour Services.  
Mr A.I. BABA, Director, Maritime Labour  
Services.

---

## Pérou Peru Perú

---

Sr. E. PONCE-VIVANCO, Embajador,  
Representante Permanente, Misión  
Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. C. CHOCANO BURGA, Ministro  
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. I. ZEVALLOS AGUILAR, Segundo  
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Philippines Philippines Filipinas

---

Mr R. LAGMAN, Under-secretary, Department  
of Labor and Employment.

*substitute(s):*

Mr M. IMSON, Labour Attaché, Philippine  
Overseas Labor Office, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms V. EASTWOOD, Welfare Officer,  
Philippine Overseas Labor Office,  
Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms F. BAY, Department of Labor and  
Employment.

---

## Roumanie Romania Rumania

---

M<sup>me</sup> D. PATRASCU, secrétaire d'Etat,  
ministère du Travail, de la Solidarité sociale  
et de la Famille.

*suppléant(s):*

M. D. COSTEA, ambassadeur, Mission  
permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M<sup>me</sup> C. DUMITRIU, conseillère supérieure,  
direction des relations externes et  
organisations internationales, ministère du  
Travail, de la Solidarité sociale et de la  
Famille.

M. I. RAILEANU, conseiller, ministère du  
Travail, de la Solidarité sociale et de la  
Famille.

M<sup>lle</sup> N. BÎRLADIANU, deuxième secrétaire,  
Mission permanente, Genève.

---

## Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

---

Mr S. RICHARDS, Head of ILO and UN  
Team, Department for Work and Pensions  
and Department for Education and Skills.

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint  
International Unit, Department for Work  
and Pensions and Department for Education  
and Skills.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary,  
Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms L. TILLET, Head of the International  
Employment and Social Policy Division,  
Department for Work and Pensions,  
Department for Education and Skills.

Mr G. OTOO, Manager, Specialised Agencies,  
Department for International Development.

Ms G. MARZETTI, Deputy Head, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr N. THORNE, Ambassador and Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms H. UPTON, Legal Adviser, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms T. MCGRATH, Attaché, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms N. DONKOR, Attaché, Permanent Mission,  
Geneva.

---

**Fédération de Russie  
Russian Federation  
Federación de Rusia**

---

Ms A. LEVITSKAYA, Representative of the Government of the Russian Federation in the Governing Body, Deputy Minister.

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr A. SAFONOV, Director, Department of Labour Relations, Ministry of Health and Social Development.

Mr I. DUBOV, Director, Department of International Cooperation and Public Relations, Ministry of Health and Social Development.

Mr A. MATVEEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. LOZINSKIY, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation and Public Relations, Ministry of Health and Social Development.

Mr M. BAYGEREEV, Head of Section, Department of Labour Relations, Ministry of Health and Social Development.

Ms E. KUZNETSOVA, Head of Division, Legal Department, Ministry of Health and Social Development.

Ms V. ZAHAROVA, Senior Expert, Department of Labour Relations, Ministry of Health and Social Development.

Ms A. CHURKINA, Senior Expert, Department of Labour Relations, Ministry of Health and Social Development.

Ms I. GOLNEVA, Counsellor, Department of Labour Relations, Ministry of Health and Social Development.

Ms L. RODIONOVA, Deputy Head, Department of Labour Law Enforcement, Federal Labor and Employment Service.

Mr V. IVANOV, Deputy Head of Division, Legal Department, Federal Labor and Employment Service.

Ms E. OTCHESKAYA, Senior Expert, Legal Department, Federal Labor and Employment Service.

---

**Sri Lanka**

---

Mr A. SENEVIRATNE, Minister of Labour Relations and Manpower.

*substitute(s):*

Mr M. MADIHAHEWA, Secretary, Ministry of Labour Relations and Manpower.

Mr D. JAYATILLEKA, Chairperson of the ILO Governing Body and Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr O.L. AMEERAJWAD, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr U. ATHUKORALA, Senior Assistant Secretary, Ministry of Labour Relations and Manpower.

Mr P. ATHAUDA, Private Secretary to the Minister, Ministry of Labour Relations and Manpower.

**Membres gouvernementaux adjoints      Deputy Government members**  
**Miembros gubernamentales adjuntos**

**Argentine    Argentina**  
**Argentina**

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

*suplente(s):*

Sr. A. DUMONT, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. E. MARTÍNEZ GONDRA, Ministro, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. G. CORRES, Subcoordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. S. CORRADETTI, Asesora del Ministro, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Barbade    Barbados**  
**Barbados**

Mr T. CLARKE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr C. SIMMONS, Permanent Secretary (Labour), Ministry of Labour and Civil Service.

*accompanied by:*

Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. WILSON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. BURKE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Burundi**

M. D. KINIGI, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

*suppléant(s):*

M. A. NDIKUMWAMI, conseiller au cabinet, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

*accompagné(s) de:*

M. P. MAHWERA, ambassadeur, Mission permanente, Genève.

M. N. NKUNDWANABAKE, premier conseiller, Mission permanente, Genève.

**Cambodge    Cambodia**  
**Camboya**

Mr V. HOU, Deputy Director-General, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

*substitute(s):*

Mr H. VENG, Director of Child Labour Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr R. NGUY, Chief of ILO Office, International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

**République de Corée**  
**Republic of Korea**  
**República de Corea**

Mr S. LEE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr D. CHANG, Ambassador and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. LEE, Vice-Director-General for International Cooperation Bureau.

*accompanied by:*

Mr M. JUNG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms Y. KIM, Deputy Director, International Labor Policy Team, Ministry of Labor.  
 Ms E. LEE, Deputy Director, International Labor Policy Team, Ministry of Labor.  
 Mr J. HWANG, Assistant Director, International Labour Policy Team, Ministry of Labor.  
 Mr S. MA, Assistant Director, International Labour Policy Team, Ministry of Labor.

---

### **Côte d'Ivoire**

---

M. H. OULAYE, ministre de la Fonction publique et de l'Emploi.

*suppléant(s):*

M. G. GAUZE, ambassadeur, Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. D. BOLLOU BI DJEHIFFE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.  
 M. E. GUEU, directeur, inspection du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.  
 M. Y. YEBOUE KOUAME BROU, directeur de la santé du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.  
 M. F. GLEGLAUD KOUASSI YAO, premier conseiller, Mission permanente, Genève.  
 M. N. BAMBA, attaché de mission, Mission permanente, Genève.

---

### **Ethiopie Ethiopia Etiopía**

---

Mr H. ABDELLA, Minister of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Mr F. YIMER, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms E. TEFERRA, Head, International Relations and Public Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.  
 Mr A. MULUGETA ABEBE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Finlande Finland Finlandia**

---

Mr P. METSO, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms R. KANGASHARJU, Ministerial Adviser, Ministry of Labour.  
 Ms E. MYLLYMÄKI, Ambassador for Global Governance, Ministry for Foreign Affairs.  
 Ms S. MODEEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr M. KARLSSON, Intern, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Grèce Greece Grecia**

---

Mr F. VERROS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms M. VOZIKI KOSMETOPOULOU, Representative to the ILO Governing Body, Ministry of Employment and Social Protection.

*accompanied by:*

Ms M. GKOUVA, Ministry of Employment and Social Protection.  
 Ms G. ANTONOPOULOU, Ministry of Employment and Social Protection.

---

### **Honduras**

---

Sr. D. URBIZO PANTING, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sra. G. BU FIGUEROA, Embajadora Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. Y. ELVIR ELVIR, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Hongrie Hungary Hungria

---

Mr L. HÉTHY, Deputy Director-General.

*substitute(s):*

Mr G. SZELEI KISS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr P. KLEKNER, Chief Adviser to the Minister, Ministry of Social Affairs and Labour.

Ms D. BLAZSEK, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. BOROSNÉ BARTHA, International Director, Confederation of Hungarian Employers and Industrialists.

---

## République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

---

Mr M. MALEKI TABAR, Deputy Minister, Ministry of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Mr A. MOAIYERI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr H. NOURI, Adviser to the Minister and Director-General for International Affairs and Overseas Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr S. HEFDAHTAN, Director-General for Human Resources Management, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr K. AHMADI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. SHAHMIR, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. MOHAMMAD ZADEH, Deputy Director, General Labour Inspection, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms N. RAHGOZAR, International Relations Expert, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms M. FARMAHINI FARAHANI, Senior Expert, International Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms M. AMIRI, Chief, Labour Market Policies, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr R. MORTEZAIE, Expert, International Affairs Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

---

## Irlande Ireland Irlanda

---

Mr M. CUNNIFFE, Principal Officer, Department of Enterprise, Trade and Employment, Ministry for Labour Affairs.

Mr D. O'CEALLAIGH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr M. TIERNEY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. SAVAGE, Higher Executive Officer, Department of Enterprise, Trade and Employment, Ministry for Labour Affairs.

*accompanied by:*

Mr B. HIGGINS, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. LINK, Permanent Mission, Geneva.

---

## Jordanie Jordan Jordania

---

Mr M. BURAYZAT, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr B. ABU TALEB, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. DAJANI, Special Counsellor for ILO Affairs, Permanent Mission, Geneva.

---

## Koweït Kuwait Kuwait

---

Mr D. RAZZOOQI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr S. MARAFI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. AL-DOAIJ, Third Secretary, Mission of Kuwait.

Mr M. AL-SUMAIT, Director, National Labour Development Department.

Ms Z. KHALAF, Supervisor of the Conventions and the Technical Cooperation. Foreign Affairs Relations Department.

---

## Mexique Mexico México

---

Sra. M. GÓMEZ OLIVER, Embajadora,  
Representante Alterna, Misión Permanente,  
Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. J. LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer  
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Subdirector para  
la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión  
Social.  
Sra. M. OLIVERA WEST, Segunda Secretaria,  
Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. V. GENINA CERVANTES, Asesor, Misión  
Permanente, Ginebra.

---

## Mozambique

---

Ms F. RODRIGUES, Ambassador and  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr J. DENGGO, Officer, Ministry of Labour in  
Mozambique.  
Mr M. TUNGADZA, Second Secretary,  
Permanent Mission, Geneva.

---

## Pakistan Pakistan Pakistán

---

Mr M. KHAN, Ambassador, Permanent  
Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms T. JANJUA, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

*accompanied by:*

Mr A. MOHIUDDIN, Senior Joint Secretary,  
Labour and Manpower Division.  
Mr M. ATHAR, Central Labour Adviser,  
Labour and Manpower Division.  
Mr A. ISMAIL, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr I. AHMAD, Research Officer, Ministry of  
Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

---

## Pays-Bas Netherlands Países Bajos

---

Mr L. BEETS, Director for International  
Affairs, Ministry of Social Affairs and  
Employment.

*substitute(s):*

Mr B. VAN EENENNAAM, Ambassador,  
Permanent Mission, Geneva.  
Mr W. BEL, Head of Department, Ministry of  
Social Affairs and Employment.

*accompanied by:*

Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent  
Mission of the Netherlands in Geneva,  
Permanent Mission, Geneva.  
Ms C. VAN DER LOUW, Policy Adviser,  
Ministry of Social Affairs and Employment.  
Mr J. RUNHAAR, Policy Adviser, Ministry of  
Foreign Affairs.  
Ms Y. STIEGELIS, Policy Adviser, Ministry of  
Social Affairs and Employment.  
Mr R. DE VOS, Ministry of Social Affairs and  
Employment.

---

## Pologne Poland Polonia

---

Mr K. KUBERSKI, Under-Secretary of State,  
Ministry of Labour and Social Policy.

*substitute(s):*

Mr Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent  
Mission, Geneva.  
Ms R. LEMIESZEWSKA, Counsellor,  
Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms B. KUTA, Head of Section, Labour Market  
Department, Ministry of Labour and Social  
Policy.  
Ms M. KOSTULSKA, Senior Expert, Social  
Partnership Department, Ministry of Labour  
and Social Policy.  
Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Senior Expert,  
Social Partnership Department, Ministry of  
Labour and Social Policy.

---

## Sénégal Senegal Senegal

---

M<sup>me</sup> I. NTAB NDIAYE, ministre de la  
Fonction publique, du Travail, de l'emploi  
et des Organisations professionnelles.

*suppléant(s):*

M. B. MBAYE, ambassadeur, représentant  
permanent, Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. D. SENE, ministre conseiller, Mission  
permanente, Genève.

M. E. BOYE, deuxième conseiller, Mission  
permanente, Genève.

M<sup>me</sup> S. DIAL, deuxième conseillère, Mission  
permanente, Genève.

M. M. SOW, directeur du travail et de la  
sécurité sociale.

M. B. THIAM, inspecteur du travail et de la  
sécurité sociale.

M. M. DIAGNE, inspecteur du travail,  
ministère de la Fonction publique, du  
Travail, de l'Emploi et des Organisations  
professionnelles.

---

## Singapour Singapore Singapore

---

Mr S. SYED HASSIM, Chargé d'affaires a.i.,  
Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr C. FOO, Registrar of Trade Unions, Labour  
Relations and Workplaces Division,  
Ministry of Manpower.

Mr T. LIM, Senior International Relations  
Manager, Ministry of Manpower.

Ms F. GAN, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr P. NG, Senior Manager. Tripartite  
Programmes Labour Relations and  
Workplaces Division, Ministry of  
Manpower.

---

## République tchèque Czech Republic República Checa

---

Ms B. HRUSKOVÁ, Head of Unit of  
International Relations, Department for  
European Union and International Relations,  
Ministry of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Mr P. POKORNY, Department for European  
Union and International Relations, Ministry  
of Labour and Social Affairs.

Mr J. BLAZEK, Second Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms J. VLACHOVÁ, Department for European  
Union and International Relations, Ministry  
of Labour and Social Affairs.

Mr J. TOIFL, Department of Multilateral  
Relations, Ministry of Foreign Affairs.

---

## Trinité-et-Tobago Trinidad and Tobago Trinidad y Tabago

---

Mr D. FRANCIS, Ambassador, Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

*accompanied by:*

Ms M. HUGGINS, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

## Tunisie Tunisia Túnez

---

M. M. CHEBBI, chef, cabinet du ministre des  
Affaires sociales, de la Solidarité et des  
Tunisiens à l'étranger.

M. A. KHELIFI, directeur général du travail,  
ministère des Affaires sociales, de la  
Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

*suppléant(s):*

M<sup>me</sup> S. CHOUBA, directrice, coopération  
internationale et relations extérieures,  
ministère des Affaires sociales, de la  
Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

M. H. LANDOULSI, conseiller des affaires  
étrangères, Mission permanente, Genève.



---

**Venezuela (R p. bolivarienne du)**  
**Venezuela (Bolivarian Rep.)**  
**Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

---

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador Alterno,  
Misi n Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sra. P. DRANY, Directora de la Oficina de  
Relaciones Internacionales y Enlace con la  
OIT, Ministerio del Trabajo y Seguridad  
Social.

*acompa ado(s) de:*

Sr. J. VILLARROEL, Director General de  
Relaciones Laborales.

Sr. D. SAGARAY, Ministerio del Trabajo y  
Seguridad Social.

Sr. R. D'ARMAS, Ministerio del Trabajo y  
Seguridad Social.

Sr. O. S NCHEZ, Ministerio del Trabajo y  
Seguridad Social.

Sr. C. FLORES, Consejero, Misi n  
Permanente, Ginebra.

Sra. V. SIERRAALTA, Asistente t cnica.  
Misi n Permanente, Ginebra.

Sra. M. GONZ LEZ, Asistente t cnica.

Sr. L. LOBO RODRIGUEZ, Asistente t cnico.

---

**Viet Nam**

---

Mr Q. PHAM, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

*accompanied by:*

Mr H. PHAM, Counsellor, Permanent Mission,  
Geneva.

**Membres employeurs titulaires    Regular Employer members  
Miembros empleadores titulares**

<b>Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)</b>
<b>Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:</b>	<b>Sr. A. PEÑALOSA (IOE)</b>
<b>Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretaria adjunta del Grupo de los Empleadores:</b>	<b>Mr B. WILTON (IOE)</b>

Mr P. ANDERSON (Australia), Director, Workplace Policy, Australian Chamber of Commerce and Industry.

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice-President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

Mr A. JEETUN (Mauritius), Director, Mauritius Employers' Federation.

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint aux affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr D. LIMA GODOY (Brazil), Presidente del Consejo de Relaciones Laborales, Confederación Nacional de la Industria (CNI).

M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller directeur central, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).

Mr A. MOORE (United Kingdom), Director, Confederation of British Industry (CBI).

M. B. NACOULMA (Burkina Faso), président, comité statuaire, Conseil national du patronat burkinabé.

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr A. TABANI (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan, Chairman Seri Sugar Mills Limited.

Mr G. TROGEN (Sweden), Senior Adviser International Affairs, Confederation of Swedish Enterprise.

**Membres employeurs adjoints      Deputy Employer members**  
**Miembros empleadores adjuntos**

- M<sup>me</sup> F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), représentante, Confédération patronale gabonaise.
- M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.
- Mr L. CHEN (China), Vice-President, China Enterprise Confederation.
- Sr. B. DE ARBELOA (Venezuela (Rep. Bolivariana de)), Presidente Comisión OIT/OIE, Fedecamaras.
- Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión de Trabajo, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
- Mr O. EREMEEV (Russian Federation), Chairman, Coordinating Council of Employers' Unions of Russia (CCEUR).
- Mr A. FINLAY (Canada), Vice-President and Assistant General Counsel, Employee Relations and Employment Group, The Bank of Nova Scotia.
- Mr S. GOH HOCK LI (Singapore), Council Member, Singapore National Employers Federation.
- Mr W.A. HILTON-CLARKE (Trinidad and Tobago), Vice-Chairman, Employers' Consultative Association of Trinidad and Tobago.
- Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations, Croatian Employers' Association.
- Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
- Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of Chambers of Commerce and Industry.
- M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des opérateurs économiques algériens.
- Mr O.A. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, Nigeria Employers' Consultative Association.
- Mr S. PATIL (India), Secretary-General, Employers' Federation of India (EFI).
- Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.
- Sr. G. RICCI MUADI (Guatemala), C/o Mosquera & Ricci, Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).
- M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.
- Mr V. VAN VUUREN (South Africa), Chief Operations Officer, Business Unity South Africa.

---

Mr H. LIU, accompanying Mr Chen.  
Mr A. POLOUEKTOV, accompanying Mr Eremeev.

**Membres suppléants assistant à la session:****Substitute members attending the session:****Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Mr T. MAKEKA (Lesotho), Executive Director, Association of Lesotho Employers and Business.

Mr M. PILIKOS (Cyprus), Director-General, Cyprus Employers' and Industrialists' Federation.

Mr P. PRIOR (Czech Republic), Confederation of Industry of the Czech Republic.

Mr P. TOMEK (Austria), representative, Federation of Austrian Industry.

**Membres travailleurs titulaires      Regular Worker members**  
**Miembros trabajadores titulares**

<b>Vice-président du Conseil d'administration:</b> <b>Vice-Chairperson of the Governing Body:</b> <b>Vicepresidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Sir Roy TROTMAN (Barbados)</b>
<b>Secrétaire du groupe des travailleurs:</b> <b>Secretary of the Workers' group:</b> <b>Secretaria del Grupo de los Trabajadores:</b>	<b>Ms A. BIONDI (ITUC)</b>
<b>Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs:</b> <b>Deputy Secretary of the Workers' group:</b> <b>Secretaria adjunta del Grupo de los Trabajadores:</b>	<b>Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)</b>

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice-President, Indian National Trade Union Congress.

Sr. A. ALVIS FERNÁNDEZ (Colombia), Presidente, Confederación de Trabajadores de Colombia.

M<sup>me</sup> R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Mr U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).

Ms U. ENGELN-KEFER (Germany), DGB Germany.

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. NAKAJIMA (Japan), Executive Director, Department of International Affairs, Japanese Trade Union Confederation – JTUC-RENGO.

Mr A. OSHIOMHOLE (Nigeria), Nigeria Labour Congress (NLC) (from 1 to 9 November)

Mr I. OMAR (Nigeria) President, Nigeria Labour Congress (NLC) (from 12 to 16 November)

Mr H. SANDRASEKERA (Sri Lanka), Senior Vice-President, Ceylon Workers Congress.

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr E. SIDOROV (Russian Federation), Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Mr S. STEYNE (United Kingdom), International Officer, EU and International Relations Department, Trades Union Congress.

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European representative, AFL-CIO European Office.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

Ms B. KÜHL, accompanying Ms Engelen-Kefer.

**Membres travailleurs adjoints      Deputy Worker members**  
**Miembros trabajadores adjuntos**

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers' Federation (PWF).

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Femina del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

Mr L. BASNET (Nepal), President, Nepal Trade Union Congress (from 5 to 9 November).

M. M. BLONDEL (France), Confédération générale du travail-Force ouvrière (CGT-FO).

Ms C. BRIGHI (Italy), Assistant Director International, CISL.

Mr B. CANAK (Serbia), President, United Branch Trade Unions – Nezavisnost.

M. A. DJIBRINE (Tchad), secrétaire général, Union des syndicats du Tchad (UST).

Mr T. ETTY (Netherlands), International Department, Netherlands Trade Union Confederation.

M<sup>me</sup> A. GARCIA (Angola), secrétaire générale, Centrale générale des syndicats indépendants et libres de l'Angola.

Sra. N. GOULART (Brasil), Vicepresidente, Força Sindical Nacional.

M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.

Mr A. HUSAIN (Bahrain), General Federation for Bahrain Workers' Trade Unions.

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

Mr E. PATEL (South Africa), National Labour Convenor, COSATU.

Mr R. SILABAN (Indonesia), President, Confederation of Indonesian Prosperity Trade Union.

Mr SITHOLE (Swaziland), General Secretary, Swaziland Federation of Trade Unions.

Ms H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary-General, National Trade Unions Congress.

Mr T. WOJCIK (Poland), National Commission Member, Solidarnosc (from 12 to 16 November).

---

**Membres suppléants assistant à la session:**  
**Substitute members attending the session:**  
**Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Mr K. GYÖRGY (Hungary), International Secretary, National Confederation of Hungarian Trade Unions.

**Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session  
Representatives of other member States of the Organization present at the session  
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión**

**Algérie Algeria Argelia**

M. I. JAZAÏRY, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.  
M. M. BESSEDIK, ministre conseiller, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.  
M. L. DJACTA, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.  
M. H. KHELIF, secrétaire diplomatique, Mission permanente, Genève.  
M. M. ABBANI, attaché diplomatique, Mission permanente, Genève.

**Autriche Austria Austria**

Ms I. DEMBSHER, Head of Unit, Federal Ministry of Economic Affairs and Labour.  
Mr M. WEIDINGER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
Mr T. BERNDORFER, Attaché, Permanent Mission, Geneva.  
Ms J. VALENTA, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

**Bangladesh**

Mr M. HUSSAIN, Chargé d'affaires, a.i., Permanent Mission, Geneva.  
Mr M. MOWLA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Mr N. AHMED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Belgique Belgium Bélgica**

M. A. VAN MEEUWEN, ambassadeur, Mission permanente, Genève.  
M<sup>me</sup> B. MINART, représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève.  
M. F. VANDAMME, conseiller général, division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

M. E. ADRIAENSENS, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.  
M. J. CLOESEN, conseiller, division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.  
M<sup>me</sup> L. EVEN, attachée, division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.  
M. J. DE PRETER, premier conseiller, Mission permanente, Genève.  
M. D. MAENAUT, délégué du gouvernement flamand auprès des organisations multilatérales à Genève.  
M<sup>me</sup> M. TIMMERMANS, déléguée de la communauté française de Belgique et de la région wallonne à Genève.  
M. E. MAES, délégué de la région Bruxelles capitale.

**Bulgarie Bulgaria Bulgaria**

Mr P. DRAGANOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
Ms J. POPOVA, State Expert, Human Rights and International Humanitarian Affairs Department, Ministry of Foreign Affairs.  
Ms A. TOPALOVA, Junior Expert, European Integration, Ministry of Labour and Social Policy.  
Ms M. YOTOVA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
Ms E. ANANIEVA, Attaché, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Colombie Colombia Colombia**

Sr. D. PALACIO BETANCOURT, Ministro de la Protección Social.  
Sra. C. FORERO UCROS, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.  
Sra. A. MENDOZA AGUDELO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. A. AYALA, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. D. ÁVILA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. PÉREZ, Primer Secretario, Confederación de Trabajadores de Colombia.

Sra. C. PÉREZ, Auxiliar Administrativo, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. M. JARAMILLO, Attaché, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CENTENO, Attaché, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. L. RODRÍGUEZ, Asistente Administrativa, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. G. SARMIENTO, Asistente Administrativo, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. S. CASTELLANOS, Asistente Administrativo, Misión Permanente, Ginebra.

---

### **Costa Rica**

---

Sra. L. THOMPSON, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. GARBANZO BLANCO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. E. SAGOT, Pasante.

Sra. A. CAMPOS, Pasante.

---

### **Croatie Croatia Croacia**

---

Mr B. SOCANAC, Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Danemark Denmark Dinamarca**

---

Ms Z. LILJEQVIST, Head of Section, Ministry of Employment.

Ms V. WESTH, Head of Section, Ministry of Employment.

Ms R. USSING, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms I. RASMUSSEN, Assistant Attaché, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Egypte Egypt Egipto**

---

Ms S. ELERIAN, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr O. EL DANDARAWY, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Emirats arabes unis United Arab Emirates Emiratos Arabes Unidos**

---

Mr O. AL ZAABI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. AL QASSIMI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Equateur Ecuador Ecuador**

---

Sr. M. MONTALVO, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. SANTOS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio del Trabajo y Empleo.

---

### **Estonie Estonia Estonia**

---

Ms K. SIBUL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Gabon Gabon Gabón**

---

M<sup>me</sup> M. ANGONE ABENA, conseillère, chargée des relations avec le BIT, Mission permanente, Genève.

---

### **Guatemala**

---

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. I. MARTÍNEZ GALINDO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. E. VALDÉS, Tercera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.



---

## Haïti Haiti Haití

---

Mr. J. ALEXANDRE, ministre conseiller,  
Mission permanente d'Haïti auprès de  
l'Office des Nations Unies à Genève.

---

## Indonésie Indonesia Indonesia

---

Mr M. WIBISONO, Ambassador, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr I. PUJA, Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva.  
Mr J. TAVARES, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr A. SOMANTRI, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr T. SINAGA, Senior Adviser of Inter-  
Institutions and International Affairs,  
Department of Manpower and  
Transmigration.  
Ms T. SINAGA, Researcher, MOMT of the  
Republic of Indonesia.  
Mr G. WITJAKSONO, Deputy Director of  
Bilateral Cooperation, CAIC, MOMT of the  
Republic of Indonesia.

---

## Iraq

---

Mr W. AL-QAISI, Third Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

## Israël Israel Israel

---

Mr I. LEVANON, Ambassador, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr E. BEN-TURA, Deputy Director, Division  
of International Organizations.  
Ms N. FURMAN, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.  
Ms D. NORRIS, Adviser, Permanent Mission,  
Geneva.

---

## Lituanie Lithuania Lituania

---

Mr E. BORISOVAS, Ambassador, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms R. KAZRAGIENE, Minister Counsellor,  
Permanent Mission, Geneva.

---

## Malaisie Malaysia Malasia

---

Mr A. AB. RAHAMAN, Labour Attaché,  
Permanent Mission, Geneva.

---

## Myanmar

---

Mr U. LWIN, Ambassador, Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.  
Mr N. SWE, Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva.  
Mr U. THEIN, Minister-Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr A. LATT, Counsellor, Permanent Mission,  
Geneva.  
Mr T. WIN, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.  
Mr U. SIN, First Secretary, Permanent Mission,  
Geneva.  
Mr D. OO HLAING, Second Secretary,  
Permanent Mission, Geneva.  
Mr U. AYE, Attaché, Permanent Mission,  
Geneva.

---

## Norvège Norway Noruega

---

Ms H. SKORPEN, Acting Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.  
Mr O. VIDNES, Deputy Director-General,  
Ministry of Labour and and Social  
Inclusion.  
Mr T. STENVOLD, Senior Adviser, Ministry  
of Foreign Affairs.  
Ms G. YTTERDAL, Adviser, Ministry of  
Labour and and Social Inclusion.  
Ms G. WAAGE, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.  
Ms T. THUE WITH, Ministry of Labour and  
Foreign Affairs.

---

**Nouvelle-Zélande  
New Zealand  
Nueva Zelandia**

---

Ms R. STEFFENS-SMITH, Director,  
International Services, Department of  
Labour.

Ms N. PERRET, Adviser, International  
Services, Department of Labour.

Mr N. KIDDLE, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

Mr K. HAVELOCK, Executive Assistant,  
Permanent Mission, Geneva.

---

**Panama Panama Panamá**

---

Sr. J. CASTILLERO, Embajador, Misión  
Permanente, Ginebra.

Sra. L. LESCURE, Embajadora, Representante  
Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Portugal**

---

M. F. XAVIER ESTEVES, ambassadeur,  
Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> M. SOARES, directrice générale du  
cabinet de stratégie et planification,  
ministère du Travail et de la Solidarité  
sociale.

M<sup>me</sup> A. FERNANDES, sous-directrice générale  
du cabinet de stratégie et planification.

M<sup>me</sup> M. MINISTRO, directrice des services du  
cabinet de stratégie et planification.

M<sup>me</sup> M. ROBERT, cheffe, division de la  
direction générale de l'emploi et des  
relations du travail.

M. J. DE SOUSA FIALHO, conseiller, Mission  
permanente, Genève.

M<sup>me</sup> B. MARTINS, Mission permanente,  
Genève.

M<sup>me</sup> D. RAMOS, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> J. CANAS, Mission permanente, Genève.

---

**République dominicaine  
Dominican Republic  
República Dominicana**

---

Sr. J. RAMÓN FADUL, Secretario de Estado  
de Trabajo.

Sr. H. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Embajador,  
Representante Permanente, Misión  
Permanente, Ginebra.

Sr. W. GONZÁLEZ NINA, Director General  
de Trabajo de la Secretaría de Estado de  
Trabajo.

Sr. N. REYES UREÑA, Director de Relaciones  
Internacionales, Secretaría de Estado de  
Trabajo.

Sra. Y. ROMÁN MALDONADO, Ministra  
Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Saint-Siège The Holy See  
Santa Sede**

---

M<sup>gr</sup> M. TOMASI, Nonce Apostolique, Mission  
permanente, Genève.

M<sup>gr</sup> M. DE GREGORI, Mission permanente,  
Genève.

D<sup>r</sup> P. GUTIÉRREZ, membre, Mission  
permanente, Genève.

---

**Slovénie Slovenia  
Eslovenia**

---

Mr J. GASPARIC, Minister Counsellor,  
Permanent Mission, Geneva.

Ms D. SARCEVIC, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr A. KAVAR, Adviser, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms M. DEISINGER, Adviser, Ministry of  
Labour, Family and Social Affairs.

Ms M. SEDEJ, Under-secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr A. ZGONC, Senior Adviser, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms V. MILETIC, Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr M. HAM, Third Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Soudan Sudan Sudán**

---

Ms R. ELOBEID, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.  
Mr A. BOLAD, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.  
Mr Z. ASHI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Mr M. KHAIR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
Ms I. ELAMIN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

**Suède Sweden Suecia**

---

Mr H. DAHLGREN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
Ms S. CALLTORP, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert, Ministry of Employment.  
Ms P. HERZFELD OLSSON, Ministry of Employment.  
Ms L. BLOMMÉ, Ministry of Employment.  
Ms E. RAPPE, Permanent Mission, Geneva.

---

**Suisse Switzerland Suiza**

---

M. J.-J. ELMIGER, ambassadeur, chef des affaires internationales du travail, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO).  
M<sup>me</sup> B. SCHAER BOURBEAU, première secrétaire, Mission permanente, Genève.  
M<sup>me</sup> V. BERSET BIRCHER, SECO, affaires internationales du travail, Berne.

M<sup>me</sup> M. MARCHAND, direction du développement et de la coopération (DDC), section ONU-Développement, Département fédéral des affaires étrangères.  
M<sup>me</sup> S. JACQUIER, Mission permanente, Genève.  
M. A. RENGGLI, DFAE, division politique III, section organisations internationales et politique d'accueil, Berne.

---

**Thaïlande Thailand Tailandia**

---

Mr V. THANGHONG, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.  
Mr S. SUWANDAMRONG, Labour Section, Permanent Mission, Geneva.

---

**Turquie Turkey Turquía**

---

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Mr H. OYMAN, Expert, Permanent Mission, Geneva.

---

**Uruguay**

---

Sr. A. ARTUCIO, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.  
Sra. L. BONÉ, Secretaria de la Delegación Permanente, Misión Permanente, Ginebra.  
Sr. C. PEREIRA, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Représentants d'organisations internationales gouvernementales  
Representatives of international governmental organizations  
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

---

**Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés  
Office of the United Nations High Commissioner for Refugees  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

---

Ms M. HOUTART, Senior Rural Development Officer, Peace Building, Livelihoods & Partnership Section.

Ms L. PEDERSEN, Associate Self-Reliance Officer, Peace Building, Livelihoods & Partnership Section.

Ms G. TINDE, Special Adviser to the High Commissioner (Gender Equity).

Ms J. JANZ, Associate Inter-Organization Officer, Secretariat and Inter-Organization Service.

Ms A. TAKAHASHI, Community Development Gender Equality and Children Section.

---

**Fonds monétaire international  
International Monetary Fund  
Fondo Monetario Internacional**

---

Mr B. MCDONALD, IMF representative to the WTO.

Mr R. MARINOV, Consultant.

Mr J. CLARKE, Consultant.

Ms I. HAMDAN, Consultant.

---

**Agence internationale de l'énergie atomique  
International Atomic Energy Agency  
Organismo Internacional de Energía Atómica**

---

Ms R. MAZZANTI, Policy Officer.

---

**Organisation mondiale du commerce  
World Trade Organization  
Organización Mundial del Comercio**

---

Mr P. RATA, Counsellor, Trade and Environment Division.

---

**Organisation internationale de la francophonie  
Organización Internacional de la Francofonía**

---

M. L. BARARUNYERETSE, ambassadeur, représentant permanent.

M<sup>me</sup> S. COULIBALY LEROY, représentante permanente adjointe.

M<sup>me</sup> C. LEQUE, conseillère aux affaires économiques et de développement.

---

**Union africaine  
African Union  
Unión Africana**

---

Ms K. MASRI, Ambassador and Permanent Observer.

Mr U. SARKI, Minister Plenipotentiary.

Ms B. NAIDOO, First Secretary.

---

---

**Organisation arabe du travail**  
**Arab Labour Organization**  
**Organización Árabe del Trabajo**

---

Mr A. LUQMAN, Director-General.  
Mr M. AL-HUMSI, Head of ALO Permanent Delegation in Geneva.  
Mr M. FARES, Immigration Department.  
Ms A. HILAL, Permanent Delegation in Geneva.  
Ms Z. KASBAOUI, Permanent delegation in Geneva.

---

**Ligue des États arabes**  
**League of Arab States**  
**Liga de Estados Arabes**

---

Mr S. ALFARARGI, Ambassador, Permanent Observer.  
Mr A. EL-FATHI, Minister Plenipotentiary.  
Mr H. TOUNSI, Staff Member of the Delegation.

---

**Union européenne**  
**European Union**  
**Unión Europea**

---

Mr E. GUTH, Head of the European Commission Delegation, Geneva.  
Mr J. TRICART, Head of Unit, Director-General, Employment and Social Affairs, European Commission, Brussels.  
Mr T. BECHET, Minister Counsellor of the European Commission Delegation, Geneva.  
Mr S. PICCOLO, Head of Sector, European Aid Cooperation Office, AIDCO, European Commission, Brussels.  
Mr R. DELARUE, Official, Director-General, Employment and Social Affairs, European Commission, Brussels.  
Mr T. HAAHR, Official, Director-General, Development, European Commission, Brussels.  
Mr C. DUFOUR, UN Section, European Commission Delegation, Geneva.  
\*\*\*\*\*  
Mr G. HOUTTUIN, Head, Liaison Office of the General Secretariat of the Council of the European Union, Geneva.  
Mr J. LILLIEHÖÖK, Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat of the Council of the European Union, Geneva.  
Mr S. VAN THIEL, Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat of the Council of the European Union, Geneva.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales  
assistant à titre d'observateurs**  
**Representatives of international non-governmental organizations as observers**  
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes  
con carácter de observadores**

---

**Fédération syndicale mondiale**  
**World Federation of Trade Unions**  
**Federación Sindical Mundial**

---

Ms O. OVIEDO DE LA TORRE, representative, Geneva Office.  
Ms A. AVELLA, Adviser, Geneva Office.  
Mr P. OSORIO ESTÉVEZ.

---

---

**Organisation internationale des employeurs**  
**International Organisation of Employers**  
**Organización Internacional de Empleadores**

---

Mr A. PEÑALOSA, Secretary-General.  
Mr B. WILTON, Deputy Secretary-General.

---

**Organisation de l'unité syndicale africaine**  
**Organization of African Trade Union Unity**  
**Organización para la Unidad Sindical Africana**

---

Mr H. SUNMONU, Secretary-General.  
Mr D. DIOP, Assistant Secretary-General.  
Mr A. DIALLO, OATUU Permanent Representative in Geneva.

---

**Association internationale de la sécurité sociale**  
**International Social Security Association**  
**Asociación Internacional de la Seguridad Social**

---

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.  
Mr J. THIRION, Chief of Finance and Administration.

---

**Confédération syndicale internationale**  
**International Trade Union Confederation**  
**Confederación Sindical Internacional**

---

Mr G. RYDER, General Secretary.  
Mr J. HOWARD, Director, Employment and International Labour Standards Department.  
Mr J. DWIGHT, Multinationals, Organizing and Recruitment.  
Ms A. BIONDI, Director, Geneva Office.  
Ms R. GONZALEZ, Assistant Director.  
Ms E. BUSSER, Assistant, Geneva Office.  
Mr C. RODRIGUEZ DIAZ, President CUT.  
M. H. SEA, représentant permanent à Genève.